Al contestar cite Radicado 2024333150051479 Id: 1565801
Folios: 2 Fecha: 2024-12-12 17:11:38
Anexos: 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: GRUPO INFRAESTRUCTURA AEPORTUAR&#205
Destinatario: GRUPO REGIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO-NORTE y OTROS

MEMORANDO

Soledad, 12 de diciembre de 2024

PARA: IVAR TORREGROZA

Pagaduría

DE: HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ

Profesional Aeronáutico I

Asunto: Pago final, contrato No. 24000715 H4 de 2024, CONSTRUCCIONES EL CAPIRO S.A.S, Regional Norte, Objeto: RELIZAR EL MANTENIMIENTO, DESCONTAMINACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CANALES DE RODAJE DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA

Para el trámite correspondiente, me permito anexar la cuenta de cobro Final y documentos soporte del contrato de obra según los lineamientos para la radicación de cuentas de cobro vigencia 2024, contratista CONSTRUCCIONES EL CAPIRO S.A.S, correspondiente al contrato número No. 24000715 H4 de 2024.

1. Certificación cumplido para pago de contratos diferentes a prestación de servicios (APOY-2.0-12-038).
2. Certificación de supervisión.
3. Factura electrónica.
4. Certificación Parafiscales.
5. Informe de avances.
6. Acta de recibo parcial de obra.
7. Acta de costos de obra.
8. Liquidación IVA acta de recibo parcial.
9. Acta de recibo final.

10. Contrato SECOP.
11. Formato 61. Acta de Inicio.
12. Registro Presupuestal RP.
13. Anexo 5 – minuta del contrato.
14. Póliza de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.
15. Acta de aprobación de garantías.
16. Formato 60 memorando designación de supervisión.

Cordialmente,



HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ

Profesional Aeronáutico I

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN		
	Clave: APOY-2.0-12-038	**Versión:** 1	**Fecha de aprobación:** 27/Feb/2024

Fecha de Diligenciamiento: DD **03** / MM **Octubre** / AAAA **2024**

Información Beneficiario de Pago

Nombre beneficiario de pago: **CONSTRUCCIONES EL CAPIRO S.A.S**
NIT/CC No.: **901.046.210-7**

Información Contractual

Contrato No.: 24000715 H4 DE 2024

Objeto del contrato: RELIZAR EL MANTENIMIENTO, DESCONTAMINACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CANALES DE RODAJE DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA.

Fecha de suscripción: 15 / jul / 2024 (DD / MM / AAAA)
Fecha de terminación: 12 / nov / 2024 (DD / MM / AAAA)

Estado financiero del contrato

Valor Inicial	Adiciones	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar
$ 572,049,363.00		$ -	$ 572,049,363.00

Información para pago

Concepto de Pago:

- ☐ ASEO
- ☐ COMPRAS CON INGRESO A ALMACÉN
- ☐ COMPRAS SIN INGRESO A ALMACÉN
- ☐ INTERVENTORÍA
- ☐ MANTENIMIENTO
- ☑ OBRA
- ☐ RESOLUCIÓN
- ☐ SERVICIOS PÚBLICOS
- ☐ TRANSPORTE DE CARGA
- ☐ TRANSPORTES PASAJEROS
- ☐ VIGILANCIA
- ☐ OTRO:

RELACIÓN FACTURAS, NOTAS CRÉDITO Y/O DÉBITO:

Tipo de documento	*No. Factura*	*Fecha factura*
Factura Electrónica	FEV 1	03-oct-24

ANTICIPO - AMORTIZACIÓN

El presente pago ¿es un anticipo? No

Valor inicial del anticipo	
Valor total amortizado a la fecha	
Amortización presente pago	
Saldo pendiente de amortizar	$ -

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA

¿El pago se realiza a fiducia? No — NIT Fiducia:
¿Se requiere endosar el pago? No — NIT beneficiario de endoso:
Tipo cuenta bancaria: Corriente — Cuenta bancaria No.: 299309633
Nombre entidad bancaria: BANCO DE BOGOTA S. A.

Información Presupuestal y Ejecución del Contrato

Vigencia presupuestal: Vigencia Actual

No. Compromiso presupuestal / RP 1	39324
Código rubro presupuestal a afectar	**Valor Total (Incluido IVA)**
C-2403-0600-48-52104E-2403025-02	$ 572,049,363.00
Total a pagar:	**$ 572,049,363.00**

No. Compromiso presupuestal / RP 2	
Código rubro presupuestal a afectar	**Valor total (incluido IVA)**
Total a pagar:	**$ -**

Autorización de pago por parte del (los) supervisor(es) o Interventor (es)

En mi calidad de supervisor o interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, a través de la elaboración de los informes de supervisión o interventoría, la acreditación del pago de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

Firma:		Firma:	
Nombre:	María Geiner Prada Guzman	Nombre:	
Cargo:	Gerente Aeroportuario III	Cargo:	
Dependencia:	Regional Norte	Dependencia:	

OBSERVACIONES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

Riohacha, 03 de octubre de 2024

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO NUMERO 24000715 H4 DE 2024 DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA AERONÁUTICA CIVIL

CERTIFICA

Que la empresa CONSTRUCCIONES EL CAPIRO S.A.S, identificada con NIT 901.046.210-7 cumplió a satisfacción la ejecución del contrato según Acta Final cuyo objeto es: RELIZAR EL MANTENIMIENTO, DESCONTAMINACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CANALES DE RODAJE DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA. Por lo tanto, solicito a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Regional Norte, se realice el pago Final según factura:

FACTURA	VALOR
FEV 1	$ 572,049,363
TOTAL A PAGAR	$ 572,049,363

Por un valor total de **QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (**$572,049,363**) IVA INCLUIDO.**

Igualmente certifico que se verifico y el contratista cumplió a entera satisfacción la ejecución parcial del objeto del contrato presentado y anexa los pagos de parafiscales cumpliendo a cabalidad con sus obligaciones parafiscales.

Cordialmente

MARIA GEINER PRADA GUZMAN
SUPERVISORA DE CONTRATO



CONSTRUCCIONES EL CAPIRO SAS
NIT 901.046.210-7
MALL CANTARRANA OF 9902 VIA SAN ANOTNIO LA CEJA
Tel: (034) 3665796
La Ceja - Colombia
capiroing@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEV 1

Señores	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL		
NIT	899.999.059-3	**Teléfono**	(601) 2962233 - Ext. 000
Dirección	AV CALLE 26 N 103-15	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	03/10/2024, 12:01
Expedición	03/10/2024, 13:50
Vencimiento	02/11/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	VALOR ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA No.24000715 H4 DE 2024 CUYO OBJETO ES REALIZAR EL MANTENIMIENTO, DESCONTAMINACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CANALES DE RODAJE DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA.	1.00	447,088,208.68
2	ADMINISTRACION 21%	1.00	93,888,523.82
3	IMPREVISTOS 1%	1.00	4,470,882.09
4	UTILIDAD 5%	1.00	26,601,748.41

Total items: 4

Valor en Letras:
Quinientos setenta y dos millones cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y tres pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-11-02 por $ 572,049,363.00

Total Bruto	567,802,025.02
IVA 19%	4,247,337.98
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	**572,049,363.00**

Observaciones:
#$24-12-00-400;24000715-H4-2024; cesar.delahoz@aerocivil.gov.co#$
1. CONSTRUCCIONES EL CAPIRO SASNO ACEPTA DEVOLUCIONES SIN PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO
2. LAS MERCANCIAS AMPARADAS POR ESTE DOCUMENTO VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR
3. ESTA FACTURA SE ASIMILA A UNA LETRA DE CAMBIO EN SUS EFECTOS LEGALES, SEGÚN ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO.
4. ESTA FACTURA CAUSARA INTERESES MORATORIOS MENSUALES A LA TASA MAXIMA PERMITIDA POR LA LEY A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO.
5. EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS Y/O SERVICIOS DESCRITOS EN ESTE TITULO VALOR Y EN CONSECUENCIA PAGARA INCONDICIONALMENTE A FAVOR DE CONSTRUCCIONES EL CAPIRO SAS EL VALOR DE LA PRESENTE FACTURA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764080706392 aprobado en 20241001 prefijo FEV desde el número 1 al 100 Vigencia: 6 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa 8
CUFE: a9926d36dedd2c7ceb3287e1fdbd57e4ea30e576efcf49aa939fef96646dbe73b380b80a2cc61af2a9aba7d00fcb96e6

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

CARMEN JOHANA MENDOZA ACOSTA identificado con **C.C. 1.110.536.028** en mi condición de representante legal de **CONSTRUCCIONES EL CAPIRO SAS** identificada con **NIT 901.046.210-7**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

LAURA VALENTINA BEJARANO CHAVES identificada con **C.C. 1.003.511.175**, y con tarjeta profesional **No. 323494-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contadora pública de **CONSTRUCCIONES EL CAPIRO SAS** identificada con **NIT 901.046.210-7**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Oriente Antioqueño, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en La Ceja, a los dos (02) días del mes de octubre de 2024.

Atentamente,

CARMEN JOHANA MENDOZA ACOSTA
C.C. 1.110.536.028
Representante Legal
CONSTRUCCIONES EL CAPIRO SAS

LAURA VALENTINA BEJARANO CHAVES
C.C. 1.003.511.175
Contadora
CONSTRUCCIONES EL CAPIRO SAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.003.511.175**

BEJARANO CHAVES

APELLIDOS

LAURA VALENTINA

NOMBRES

Laura Bejarano

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-AGO-2001**

FACATATIVA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-AGO-2019 MADRID

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1516000-01107330-F-1003511175-20191101 0068646662A 1 53133856

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

323494-T



LAURA VALENTINA
BEJARANO CHAVES
C.C. 1003511175
RES. INSCRIPCION 142 DEL 21/03/2024
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

373701

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

380991

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

079AA8573C997EB7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LAURA VALENTINA BEJARANO CHAVES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1003511175 de MADRID (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 323494-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Barrios

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONTRATO No. 24000715 H4

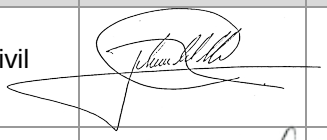
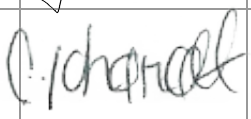
“REALIZAR EL MANTENIMIENTO, DESCONTAMINACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA”

INFORME EJECUTIVO DE OBRA

VERSIÓN 1

CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES EL CAPIRO SAS

CONTROL DE REVISIONES Y MODIFICACIONES

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
ELABORÓ	Julián Eduardo Roldán Gordillo	Ingeniero civil		02/10/2024
APROBÓ	Carmen Johana Mendoza Acosta	Representante Legal		02/10/2024
APROBÓ SUPERVISIÓN	Kevin M. Bermúdez Celin	Apoyo a la supervisión		02/10/2024
Observaciones:				

MODIFICACIONES		
FECHA	**VERSIÓN**	**DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN**
02/10/2024	V0	Versión Original
24/10/2024	V1	Atención observaciones de la supervisión

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN 4

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA 5

2. CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 6

2.1. Actividades programadas 6

2.2. Actividades ejecutadas 6

2.3. Balance financiero 7

2.4. Resumen del cumplimiento del Contrato de obra 8

2.5. Gráfica del avance Programado vs. Ejecutado 8

2.6. Programación de actividades para el siguiente periodo 9

3. CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO 9

3.1. Relación actas de pago 9

4. CONTROL DE CALIDAD 10

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO 12

6. GESTIÓN DEL PLAN DE GERENCIA 13

6.1. Plan de gestión del alcance 13

6.2. Plan de gestión del cronograma 13

6.3. Plan de gestión de los costos 13

6.4. Plan de gestión de la calidad 14

6.5. Plan de gestión de los recursos 14

6.6. Plan de gestión de las comunicaciones 14

6.7. Gestión de los riegos 15

7. COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 16

8. COMPONENTE MANEJO AMBIENTAL 16

9. CONCLUSIONES 16

Lista de Tablas

Tabla 1. Datos del contrato de obra 5
Tabla 2. Información contractual 5
Tabla 3. Relación de personal del contratista 5
Tabla 4. Actividades programadas 6
Tabla 5. Consolidado de actividades ejecutadas 6
Tabla 6. Presupuesto ejecutado 7
Tabla 7. Relación Actas de Pago 10
Tabla 8. Registro Fotográfico 11
Tabla 9. Matriz de riesgos 15

Anexos

ANEXO 01. ACTA DE ENTREGA RIOHACHA

ANEXO 02. REGISTRO FOTOGRÁFICO

ANEXO 03. INFORME SST

ANEXO 04. INFORME AMBIENTAL

ANEXO 05. REGISTRO TOMAS REFLECTIVIDAD

ANEXO 06. MEDICIONES COEFICIENTE DE FRICCIÓN

INTRODUCCIÓN

En atención a los requerimientos de la entidad, en especial considerando que, para cumplir con la seguridad operacional y el mejoramiento de las zonas en el Aeropuerto Internacional Almirante Padilla, acciones encaminadas a las políticas del Plan de Acción de la Entidad, se consideró necesario contratar los mantenimientos necesarios para la adecuada demarcación de la pista de este aeropuerto, ubicado en el Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el desarrollo del proyecto, se suscribió el **Contrato de obra No. 2400075 H4 DE 2024**, por parte del contratista **CONSTRUCCIONES EL CAPIRO S.A.S.**, cuyo objeto es ***"REALIZAR EL MANTENIMIENTO, DESCONTAMINACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA"***.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

A continuación, se relacionan las condiciones del contrato de obra:

Tabla 1. Datos del contrato de obra

CONTRATO DE:	Contrato de Obra
CONTRATO No.	2400075 H4 DE 2024
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES EL CAPIRO SAS
OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO, DESCONTAMINACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA
PLAZO INICIAL:	Ciento veinte (120) días
VALOR INICIAL:	$ 572.049.363 IVA incluido
PERIODO DEL INFORME	15 de julio al 20 de septiembre de 2024
CONTRATANTE:	AEROCIVIL - AERONÁUTICA CIVIL
SUPERVISORA:	María Geiner Prada Guzmán

De forma similar, se relaciona la trazabilidad de la información con respecto a actas contractuales que hacen parte del expediente:

Tabla 2. Información contractual

FECHA DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	11 de julio de 2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	15 de julio de 2024

Finalmente, para el periodo comprendido en el presente informe, se relaciona el personal vinculado contractual al proyecto, así:

Tabla 3. Relación de personal del contratista

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	No. TARJETA PROFESIONAL
Ingeniero Civil	Julián Eduardo Roldan Gordillo	76202-085904 VLL
Profesional SST	Juan Pablo Serna Rojas	Resolución No. #034201823

En el *Anexo 03. Informe SST*, se relacionan los soportes de pago de seguridad social de los profesionales vinculados al proyecto.

2. CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

2.1. Actividades programadas

A continuación, se relacionan las actividades programadas y contratadas para el objeto del contrato:

Tabla 4. Actividades programadas

ITEM	DESCRIPCIÓN
1,1	Localización, trazado y replanteo
1,2	Suministro e instalación de pintura para señalización horizontal según norma FAA-P 620 (color blanco y/o amarillo según planos)
1.3	Descontaminación por caucho con hirdrolavado. (Incluye equipo especializado, suministro de agua con carrotanque, herramienta menor y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución)
1,4	Suministro e instalación de pintura para señalización horizontal según norma FAA-P 620 (color blanco y/o amarillo según planos)
1,5	Aseo y limpieza

2.2. Actividades ejecutadas

A continuación, se presenta un cuadro resumen de las actividades ejecutadas durante el periodo del presente informe:

Tabla 5. Consolidado de actividades ejecutadas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT. PROGRAMADA	VALOR PROGRAMADO	CANT EJECUTADA	VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO
1,1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	920,0	$ 6.440.000,00	920,0	$ 6.440.000,00	100%
1,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA PARA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL SEGÚN NORMA FAA-P 620 (COLOR BLANCO Y/O AMARILLO SEGÚN PLANOS)	ML	200,0	$ 2.800.000,00	200,0	$ 2.800.000,00	100%
1,3	DESCONTAMINACIÓN POR CAUCHO CON HIDROLAVADO. (INCLUYE EQUIPO ESPECIALIZADO, SUMINISTRO DE AGUA CON CARROTANQUE, HERRAMIENTA MENOR Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN)	M2	1723,7	$ 43.953.795,14	1723,7	$ 43.953.795,14	100%
1,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA PARA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL SEGÚN NORMA FAA-P 620 (COLOR	M2	10634,0	$ 500.808.230,00	10634,0	$ 500.808.230,00	100%

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT. PROGRAMADA	VALOR PROGRAMADO	CANT EJECUTADA	VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO
	BLANCO Y/O AMARILLO SEGÚN PLANOS)						
1,5	ASEO Y LIMPIEZA	M2	920,0	$ 13.800.000,00	920,0	$ 13.800.000,00	100%

Adicionalmente, en el *Anexo 01. Acta de entrega Riohacha*, se describen las actividades realizadas durante el periodo reportado.

2.3. Balance financiero

En atención a las actividades ejecutadas, a continuación, se presenta el balance financiero ejecutado a la fecha de corte del presente informe:

Tabla 6. Presupuesto ejecutado

BALANCE FINANCIERO		CONTRACTUAL				EJECUTADO CORTE 1	
		UND.	Vr. UNIT.	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
1,1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	M2	$ 7.000,00	920,00	$ 6.440.000,00	920	$ 6.440.000,00
1,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA PARA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL SEGÚN NORMA FAA-P 620 (COLOR BLANCO Y/O AMARILLO SEGÚN PLANOS)	ML	$ 14.000,00	200,00	$ 2.800.000,00	200	$ 2.800.000,00
1,3	DESCONTAMINACIÓN POR CAUCHO CON HIDROLAVADO. (INCLUYE EQUIPO ESPECIALIZADO, SUMINISTRO DE AGUA CON CARROTANQUE, HERRAMIENTA MENOR Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN)	M2	$ 25.500,00	1723,7	$ 43.953.795,14	1.723,70	$43.953.795,14
1,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA PARA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL SEGÚN NORMA FAA-P 620 (COLOR BLANCO Y/O AMARILLO SEGÚN PLANOS)	M2	$ 47.095,00	10634,00	$ 500.808.230,00	10.634,00	$500.808.230,00
1,5	ASEO Y LIMPIEZA	M2	$ 15.000,00	920,00	$ 13.800.000,00	920	$ 13.800.000,00
	SUBTOTAL OBRAS (INCLUIDO AIU)				**$ 567.802.025,14**		$ 567.802.025,14
	IVA SOBRE UTILIDAD			**19,00%**	**$ 4.247.337,98**		**$ 4.247.337,98**
	SUBTOTAL OBRAS INCLUYE IVA				**$ 572.049.363,00**		**$ 572.049.363,00**

2.4. Resumen del cumplimiento del Contrato de obra

Una vez presentados los consolidados de las actividades ejecutadas durante el periodo del presente informe, se concluye, lo siguiente:

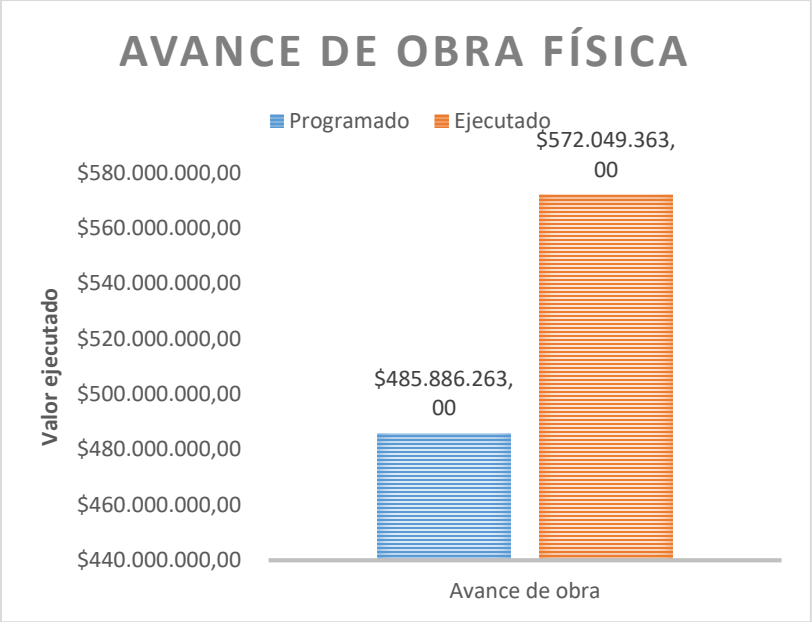
- *Ítem 1,1 localización, trazado y replanteo*, se realizó esta actividad de acuerdo con las especificaciones técnicas en un área de 920 m^2, equivalente al 100% de la actividad.
- *Ítem 1,2 suministro e instalación de pintura para señalización horizontal,* se realizó esta actividad de acuerdo con las especificaciones técnicas en una longitud equivalente de 200 ml, equivalente al 100% de la actividad.
- *Ítem 1,3 descontaminación por caucho con hidrolavado,* se realizó esta actividad de acuerdo con las especificaciones técnicas en un área de 1723,7 m^2, equivalente al 100% de la actividad.
- *Ítem 1,4 suministro e instalación de pintura para señalización horizontal,* se realizó esta actividad de acuerdo con las especificaciones técnicas en un área equivalente a 10634 m^2, equivalente al 100% de la actividad.
- *Ítem 1,5 aseo y limpieza,* se realizó esta actividad de acuerdo con las especificaciones técnicas en un área de 920 m^2, equivalente al 100% de la actividad.

De esta forma, se dio cumplimiento al objeto del contrato de obra y a las actividades ejecutadas.

2.5. Gráfica del avance Programado vs. Ejecutado

De acuerdo con la programación presentada, y en atención a las actividades desarrolladas descritas anteriormente, a continuación, se presenta la gráfica que ilustra los avances programados vs. Ejecutados:

Grafica 1. Gráfica de avance físico



Tal como se ha presentado, el avance ejecutado supera a lo programado, lo anterior, teniendo en cuenta que ya se desarrollaron el 100% de las actividades contenidas en el objeto contractual.

2.6. Programación de actividades para el siguiente periodo

Para el periodo restante del contrato, no quedan actividades de obra pendientes por ejecutar, se trabajará en cumplir los requisitos finales y documentales del contrato.

3. CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

3.1. Relación actas de pago

Sobre este capítulo y tal como se mencionan en los documentos del contrato, es importante aclarar lo siguiente:

> *"El contrato, será pagado por precios unitarios y cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la Supervisión conforme a lo establecido en el Programa Detallado de Trabajo (PDT). Previamente a la autorización del pago de*

la primera cuenta de cobro presentada por el CONTRATISTA, deberá encontrarse aprobado el PDT por la SUPERVISIÓN del contrato.

La AEROCIVIL pagará mediante actas parciales vencidas conformadas por las actividades/ítems de obra que se ejecuten con aprobación y aceptación de la SUPERVISIÓN, conforme a lo establecido en el Programa Detallado de trabajo aprobado por la misma.

El trámite del último pago del contrato será formalizado, previa aprobación de las garantías a que haya lugar y presentación del Acta de Recibo Final por parte del CONTRATISTA y aprobación de esta por parte del Supervisor del contrato; en este documento deberá quedar constancia de la cantidad y descripción detallada de las actividades ejecutadas en el curso del contrato, dando cumplimiento al PDT presentado, Así mismo con el Acta de Recibo Final deberá entregar el Informe Final, acompañados de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la AEROCIVIL."

A la fecha de corte del presente informe y una vez se cumplan los requisitos contractuales se radicará el **ACTA DE COBRO No. 1 Y FINAL**, tal como se presenta a continuación:

Tabla 7. Relación Actas de Pago

Fecha de radicación	Acta de Pago	Valor	Porcentaje	Saldo
Sin radicar	Acta de cobro No. 1 y final	$ 572.049.363	100%	$0,00

4. CONTROL DE CALIDAD

Durante el periodo reportado y para garantizar el cumplimiento y calidad de las actividades ejecutadas, se desarrollaron medidas de coeficiente de Fricción (Ver Anexo 06) y ensayos de reflectividad horizontal en campo (Ver Anexo 05), en donde se comprobó que la señalización implementada cumple con las especificaciones técnicas, a continuación, se presenta el registro fotográfico del desarrollo de esta actividad:

Tabla 8. Registro Fotográfico







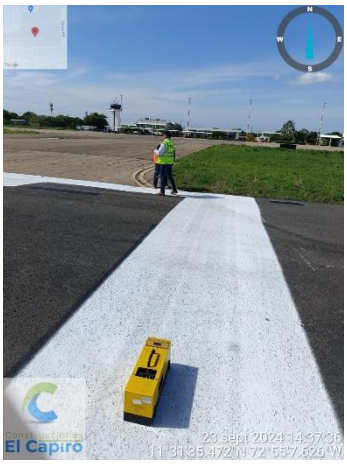






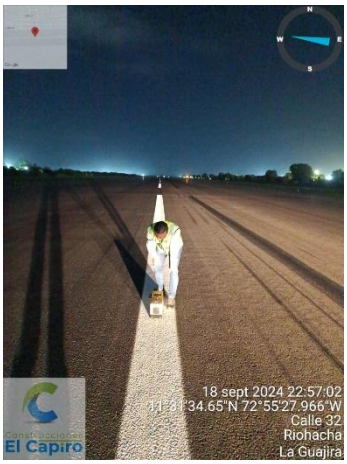












5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

En el *Anexo 02. Registro Fotográfico*, se relacionan las fotografías y videos tomados durante la ejecución de las obras objeto del contrato.

6. GESTIÓN DEL PLAN DE GERENCIA

Teniendo en cuenta, dentro de los requerimientos contractuales, se presentó el Plan de Gerencia de Proyectos, a continuación, se relacionan los capítulos y el cumplimiento que se dio en cada uno de ellos.

6.1. Plan de gestión del alcance

De acuerdo con lo especificado, se dio cumplimiento al sitio de las obras ubicado en el Aeropuerto Internacional Almirante Padilla, ubicado en el municipio de Riohacha, de manera similar, las actividades contractuales se desarrollaron en su totalidad, para lo cual se usó como guía la Estructura de Desglose del Proyecto.

6.2. Plan de gestión del cronograma

Si bien, el desarrollo del contrato según el cronograma se expresó en un plazo mayor al ejecutado, lo que conllevó a una correcta identificación y jerarquización de las actividades por parte del contratista, por lo anterior, las actividades de obra finalizaron antes de lo previsto, el día 20 de septiembre de 2024.

El cronograma de trabajo dio una guía inicial para el desarrollo de las actividades y consolidó un esquema que permitió realizar mayores rendimientos reflejados en una menor cantidad de días.

6.3. Plan de gestión de los costos

Como se evidencia en los capítulos anteriores, de acuerdo a los recursos comprometidos para el contrato, como contratistas, se dio el correcto manejo, a través de los procesos de planificación, estimación y control.

De igual forma, a la fecha de corte del presente informe, se está tramitando el Acta de Cobro No. 1 y final, por un valor de $ 572.049.363,00, equivalente al 100% de la meta contractual.

6.4. Plan de gestión de la calidad

Dentro de la ejecución del contrato se realizó la entrega de los documentos requeridos para cumplir con las especificaciones de calidad, entre los cuales están:

- Hojas de vida del personal – Entregadas mediante la comunicación CE-CAPIRO-001 Remisión HV personal contractual, del 23 de agosto de 2024.
- Programa de Obra – Entregado mediante la comunicación CE-CAPIRO-003 Remisión cronograma de actividades, del 26 de agosto de 2024
- Relación de Equipo – Entregada en la comunicación CE-CAPIRO-006 Relación de Equipo Mínimo, del 27 de agosto de 2024
- Ensayos de reflectividad – Realizados en campo entre el 18 al 23 de septiembre de 2024.

6.5. Plan de gestión de los recursos

- Tal como se evidencia en el informe de cumplimiento de los requisitos de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se dio cumplimiento a los profesionales requeridos para el proyecto y se garantizó las buenas prácticas en el personal operacional.
- Para los materiales de obra se tomaron en cuenta las especificaciones técnicas, y se garantizaron las cantidades adecuadas y en los tiempos óptimos en el sitio de trabajo para el desarrollo de las obras.
- Durante el desarrollo de las actividades, el contratista de obra contó con la disposición de la maquinaria y equipos mínimos, los que permitieron un desarrollo en menor tiempo de las actividades contratadas.

6.6. Plan de gestión de las comunicaciones

Durante el periodo reportado en el presente informe, se llevó un adecuado conducto en las comunicaciones enviadas y recibidas, estas comunicaciones se realizaron por medios virtuales como correo electrónico, mensajería instantánea y/o llamadas telefónicas.

Adicionalmente, se dio cumplimiento al objetivo principal de estas comunicaciones, el cual consistió en informar los avances y/o situaciones presentadas en el contrato, para lo cual se buscaron soluciones de forma efectiva.

6.7. Gestión de los riegos

Si bien en el documento Programa de Gerencia de Proyectos, se presentó la siguiente matriz de riesgo:

Tabla 9. Matriz de riesgos

	Categoria	Valoración		
Probabilidad	**Raro** (Puede ocurrir exepcionalmente)	1	1 en 1000	0,1%
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	1 en 500	0,2%
	Posible (Puede Ocurrir en cualquier momento futuro)	3	1 en 250	0,4%
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	1 en 100	1,0%
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circustancias)	5	Casi 1	100,0%

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intranscendente	Dificulta la Ejecución del Contrato de manera baja, Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	Calificación Monetaria		Los Sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco porciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre le valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	**Raro** (Puede ocurrir exepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (Puede Ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va a ocurrir	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circustancias)	5	6	7	8	9	10

Se garantizó un correcto control en las actividades ejecutadas, lo que conllevó a que no se presentaran situaciones de riesgo que causaran alguna modificación en el alcance, tiempo y costo del contrato.

7. COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se presenta en el *Anexo 03. Informe SST*, el consolidado del manejo que se realizó durante el periodo reportado junto con sus respectivos soportes.

8. COMPONENTE MANEJO AMBIENTAL

Se presenta en el *Anexo 04. Informe Ambiental*, el consolidado del manejo que se realizó durante el periodo reportado junto con sus respectivos soportes.

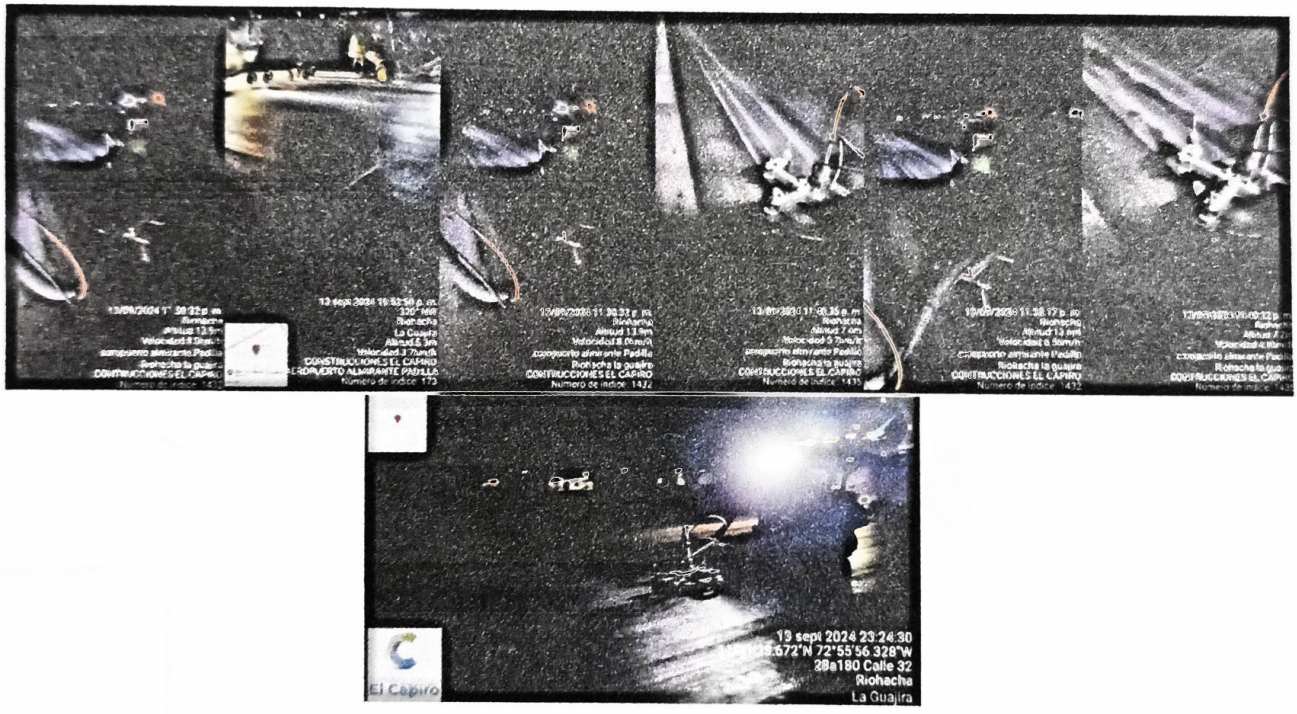
9. CONCLUSIONES

- Durante el periodo reportado en el presente informe, se realizó la totalidad de las obras contratadas, contenidas dentro del alcance del mantenimiento a la pista del Aeropuerto Internacional Almirante Padilla.
- Durante el periodo reportado en el presente informe, se garantizó un correcto control y seguimiento, para garantizar la calidad de las actividades realizadas, de igual manera, se trabajó por cumplir los estándares de salud y seguridad en el trabajo y realizar un correcto manejo ambiental.
- A la fecha de corte del presente informe se ejecutaron obras por valor de **$ 572.049.363,00, equivalentes al 100% de la meta contractual**.

Construcciones El Capiro	**ACTA DE ENTREGA**	CÓDIGO:01
		VERSIÓN:01
	DESCONTAMINACION Y DEMARCACION DE PISTA	PÁGINA
		FECHA DE INICIO: 13/09/2024

ACTIVIDAD: DESCONTAMINACION
LUGAR: AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA – RIOACHA (GUAJIRA)

Las actividades de descontaminación de la pista en el aeropuerto Almirante Padilla se iniciaron siendo las 9:45 pm de la noche del viernes 13 de septiembre, finalizando sobre las 04:00 a.m. del sábado 14 de septiembre de 2024.
La actividad fue realizada con los siguientes equipos los equipos:
Tractor John Deere - ITC250BDPT090199
Equipo de descontaminación (SK-2000).



TRAMO/UBICACIÓN	UNIDAD	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	AREA TOTAL M2	AREAS ACUMULADAS M2
K0+270 HASTA K0+500	M2	230		1.723,7	1.723,7
				TOTAL	**1.723,7**

	ACTA DE ENTREGA	CÓDIGO:01

Construcciones El Capiro	**DESCONTAMINACION Y DEMARCACION DE PISTA**	VERSIÓN:01
		PÁGINA
		FECHA DE INICIO: 13/09/2024

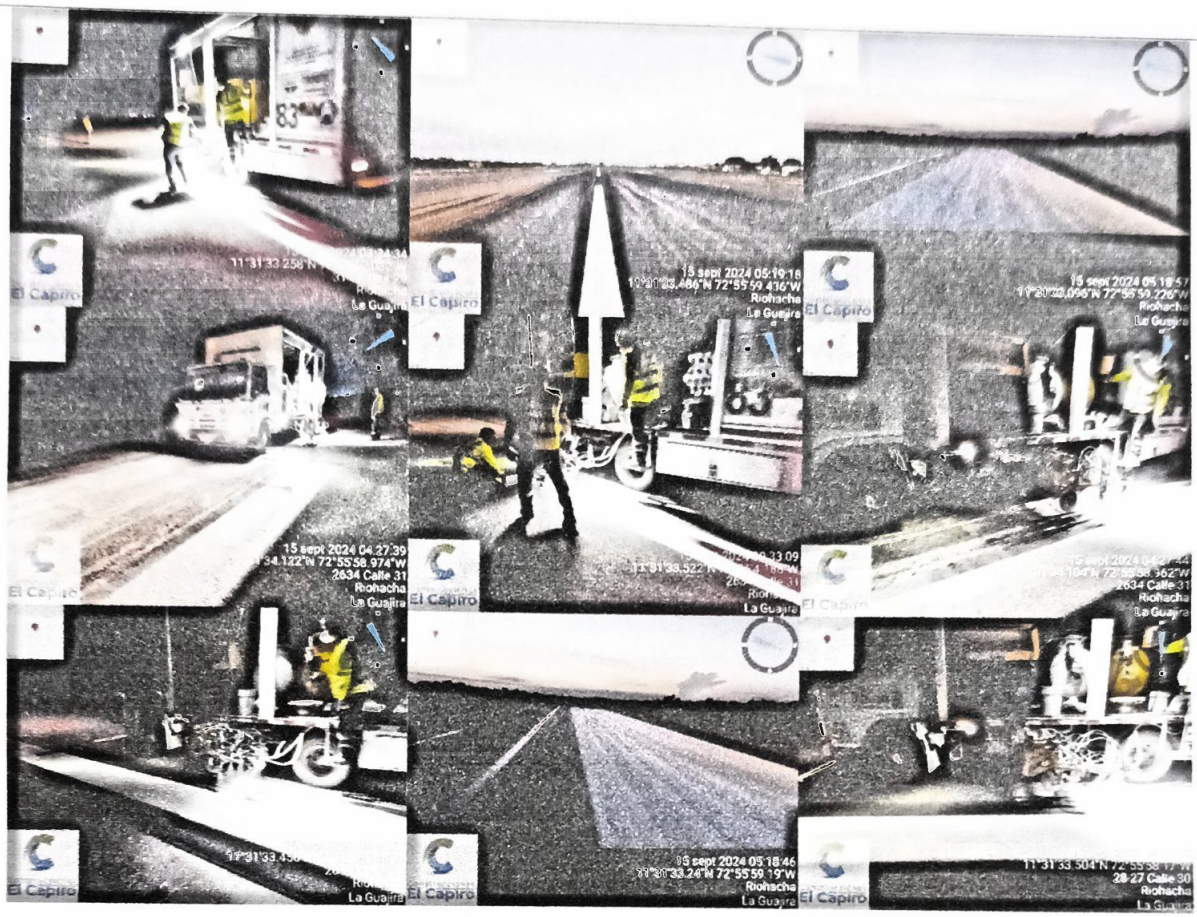
ACTIVIDAD: DEMARCACION

LUGAR: AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA – RIOACHA (GUAJIRA)

Las actividades de demarcación de la pista en el aeropuerto Almirante Padilla se iniciaron siendo las 9:45 pm de la noche del viernes 13 de septiembre y finalizando en la madrugada del 19 septiembre de 2024.

La actividad realizada se basó inicialmente en el replanteo de la pista, desplazando ejes, puntos de contacto y visados 2,7 mts hacia el sur; las actividades de demarcación iniciaron con el borrado y demarcación de ejes; posteriormente contactos, visados, umbrales y designadores, como actividad final la demarcación de las fajas de borde y eje de la plataforma de viraje en la cabecera de pista 10.





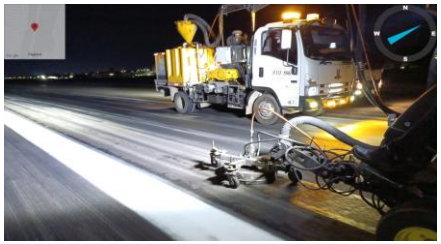
TRAMO/UBICACIÓN	UNIDAD	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	AREA TOTAL M2	AREAS ACUMULADAS M2
K0+000 HASTA K1+808	M2	1.808		10.634	10.634
				TOTAL	**10.634**

QUIENES INTERVIENEN EN LA ENTREGA

ASISTENTES	CARGO	AREA/ ENTIDAD	FIRMAS
KEVIN BERMUDEZ	INGENIERO/SUPERVISION	AERONAUTICA CIVIL	
MAURICIO PATIÑO	INGENIERO/CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES EL CAPIRO	

Construcciones El Capiro	**REGISTRO FOTOGRÁFICO** **REALIZAR EL MANTENIMIENTO, DESCONTAMINACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA** **CONTRATO No. 24000715 H4**	AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

REGISTRO FOTOGRÁFICO DURANTE Y DESPUÉS

























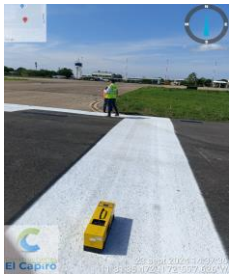
Construcciones El Capiro	**REGISTRO FOTOGRÁFICO** **REALIZAR EL MANTENIMIENTO, DESCONTAMINACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA** **CONTRATO No. 24000715 H4**	AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

REGISTRO FOTOGRÁFICO DURANTE Y DESPUÉS



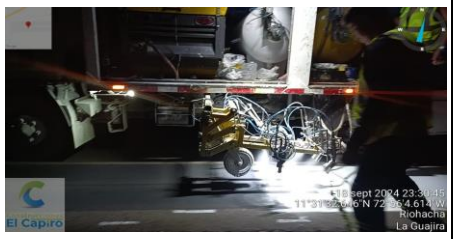






















Construcciones El Capiro	**REGISTRO FOTOGRÁFICO** **REALIZAR EL MANTENIMIENTO, DESCONTAMINACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA** **CONTRATO No. 24000715 H4**	AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

REGISTRO FOTOGRÁFICO DURANTE Y DESPUÉS





















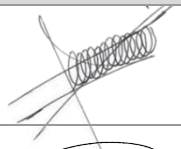
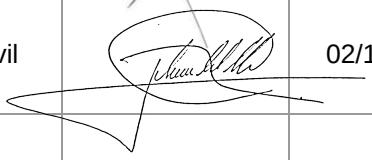
INFORME DE CIERRE ACTIVIDADES SST

CONTRATO DE OBRA NO. 24000715 H4 DE 2024 “MANTENIMIENTO, DESCONTAMINACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CANALES DE RODAJE DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA”

VERSIÓN 1

10 DE OCTUBRE DE 2024

CONTROL DE REVISIONES Y MODIFICACIONES

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
ELABORÓ	Juan Pablo Serna Rojas	Residente SISO		02/10/2024
REVISÓ	Julián Eduardo Roldan Gordillo	Ingeniero Civil		02/10/2024
APROBÓ SUPERVISIÓN	Kevin M. Bermúdez Celin	Apoyo a la supervisión		02/10/2024
Observaciones:				

MODIFICACIONES		
FECHA	**VERSIÓN**	**DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN**
02/10/2024	V0	Versión Original
24/10/2024	V1	Atención observaciones de la supervisión

Tabla de contenido

1. OBJETIVO 3
2. ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE OBRA EN SST 3
2.1. Capacitaciones realizadas 3
2.2. Inspección de EPP y Preoperacionales 3
2.3. Accidentes e Incidentes de trabajo 4
2.4. Ausentismo - Análisis de enfermedad general 4
2.5. Registro de personal y equipos en obra. 4
2.5.1. Equipo profesional requerido 4
2.5.2. Personal operativo de obra 4
2.5.3. Relación de equipos mínimos y vehículos 5
2.6. Actos y condiciones Inseguras 5
2.7. Seguridad Social del Personal Activo 5
3. CONCLUSIONES 6
4. REGISTRO FOTOGRAFICO 7

Lista de Tablas

Tabla 1 Capacitaciones 3
Tabla 2 Consolidado de Ausentismos y Enfermedad General 4
Tabla 3 Personal Profesional 4
Tabla 4 Personal operativo 4
Tabla 5 Equipos y Vehículos 5

Lista de anexos

Anexo 1. Capacitaciones al personal
Anexo 2. Inspecciones Pre operacionales de Vehículo, EPP y ATS
Anexo 3. Personal profesional
Anexo 4. Personal de obra
Anexo 5. Equipos y vehículos
Anexo 6. Seguridad

1. OBJETIVO

Identificar y dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el trabajo frente a la obra ejecutada por la empresa **CONSTRUCCIONES EL CAPIRO S.A.S** en las actividades mantenimiento, descontaminación y demarcación de la pista del Aeropuerto Internacional Almirante Padilla de Riohacha.

Aplica para todo el personal de **CONSTRUCCIONES EL CAPIRO S.A.S.** que desarrollaron labores en obra.

2. ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE OBRA EN SST

En referencia al **Contrato de Obra No. 24000715 H4 de 2024**, el cual tuvo una duración de ejecución de actividades de obra de ocho (8) días, certificamos que se dio cumplimiento a todos los requisitos establecidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Dicho cumplimiento incluyó las siguientes acciones:

2.1. Capacitaciones realizadas

Durante el contrato se realizó inducción y capacitaciones a todo el personal de obra con los siguientes temas: (Ver anexo 1)

Tabla 1 Capacitaciones

FECHA	TEMAS DE LA CAPACITACIÓN	NUMERO DE ASISTENTES
13/09/2024	Manejo ambiental de residuos peligrosos	9
14/09/2024	Inducción del Plan de seguridad operacional – PSO Uso adecuado de EPP y pausas activas	9
16/09/2024	Peligros expuestos en actividad y pausas activas	9
17/09/2024	Posturas adecuadas en la actividad – Biomecánico	9
18/09/2024	Pausas Activas	9

2.2. Inspección de EPP y Preoperacionales

Dentro de las actividades ejecutadas en el Aeropuerto Internacional Almirante Padilla de Riohacha, se realizaron las inspecciones de EPP, ATS Y PREOPERACIONALES en la cual dio su cumplimiento a los colaboradores de **CONSTRUCCIONES EL CAPIRO S.A.S**. (Ver anexo 2)

2.3. Accidentes e Incidentes de trabajo

En las obras ejecutadas en el Aeropuerto Internacional Almirante Padilla de Riohacha, no se presentaron accidentes e incidentes de trabajo durante las actividades ejecutadas por parte de la empresa contratista **CONSTRUCCIONES EL CAPIRO S.A.S.**

2.4. Ausentismo - Análisis de enfermedad general

Tabla 2 Consolidado de Ausentismos y Enfermedad General

N.	Indicador	SEPTIEMBRE
1	N. de trabajadores expuestos	9
2	No. Accidentes de trabajo	0
3	No. Días perdidos	0
4	Índice de Frecuencia	0
5	Índice de Severidad	0
6	Días incapacitantes por enfermedad general	0
7	Tasa de tiempo perdido	0

2.5. Registro de personal y equipos en obra.

El personal requerido y los equipos en obra para la actividad de la obra de mantenimiento, descontaminación y demarcación de pista del Aeropuerto Internacional Almirante Padilla de Riohacha, relacionando el personal en la siguiente tabla: (Ver anexos 3 y 4)

2.5.1. Equipo profesional requerido

EQUIPO PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO		
NOMBRE COMPLETO	CEDULA	CARGO
JULIAN EDUARDO ROLDAN GORDILLO	16.285.384	INGENIERO CIVIL
JUAN PABLO SERNA ROJAS	1.144.200.603	PROFESIONAL DE SST

Tabla 3 Personal Profesional

.

2.5.2. Personal operativo de obra

Tabla 4 Personal operativo

RELACIÓN DEL PERSONAL EN OBRA			
NOMBRE COMPLETO	CEDULA	CARGO	EMPRESA
MAURICIO PATIÑO VALBUENA	79.834.215	INGENIERO DE OBRA	SEÑALES LTDA
DAVID LEONARDO CARDONA	1.012.332.751	SUPERVISOR DE OBRA	WATERBLASTING SAS
RICHARD HUMBERTO PAZ	98.399.401	OPERARIO DE OBRA	INSEVIAL SAS
MALORY METAUTE	1.144.133.637	AYUDANTE DE OBRA	INSEVIAL SAS
CRISTIAN STIVEN CASTILLO	1.006.180.500	AYUDANTE DE OBRA	INSEVIAL SAS
MARIO SANMARTIN	92.229.398	OPERARIO DE OBRA - CONDUCTOR	SEÑALES LTDA
CLIMACO SOGAMOSO	1.005.728.389	OPERARIO DE OBRA	SEÑALES LTDA
JOHN EDISON BALANTA	94.433.716	OPERARIO DE OBRA - CONDUCTOR	WATERBLASTING SAS
HAROLD STEVEN PINILLA	1.015.427.027	OPERARIO DE OBRA - CONDUCTOR	WATERBLASTING SAS

2.5.3. Relación de equipos mínimos y vehículos

Se relaciona equipos y vehículos utilizada en la ejecución del contrato y sus documentos que incluyen: Tarjeta de propiedad, Soat, Tecno mecánica y licencia de conducción (Ver anexo 5).

Tabla 5 Equipos y Vehículos

ITEM	EQUIPO Y VEHICULO	CANTIDAD	CONDUCTOR
1	TRAZADOS DE LÍNEAS CON MOTOR	1	N/A
2	DISPENSADOR DE MICROESFERA PRESURIZADA	1	N/A
3	TORRE DE ILUMINACIÓN INCLUYE PLANTA ELÉCTRICA	1	N/A
4	EQUIPO DE TOPOGRAFÍA	1	N/A
5	VEHICULO CHEVROLET -TFT687	1	MARIO SANMARTIN
6	VEHICULO CHEVROLET-WNM896	1	HAROLD STEVEN PINILLA
7	VEHICULO HINO -JVK123	1	JOHN EDISON BALANTA

2.6. Actos y condiciones Inseguras

De parte de la empresa contratista **CONSTRUCCIONES EL CAPIRO S.A.S**. no se presentaron actos inseguros en las instalaciones donde se realizan las labores por lo cual no se presentan accidentes de origen laboral en la pista del Aeropuerto Internacional Almirante Padilla de Riohacha.

2.7. Seguridad Social del Personal Activo

De parte de la empresa contratista **CONSTRUCCIONES EL CAPIRO S.A.S**, la seguridad social y los aportes parafiscales del personal se encuentra al día. (Ver anexo 6)

- WATERBLASTING SAS NIT 900.886.294 No. 7939174774
- INSEVIAL SAS NIT 900.339.752 No. 7941677635
- SEÑALES LTDA NIT 800.198.693 No.

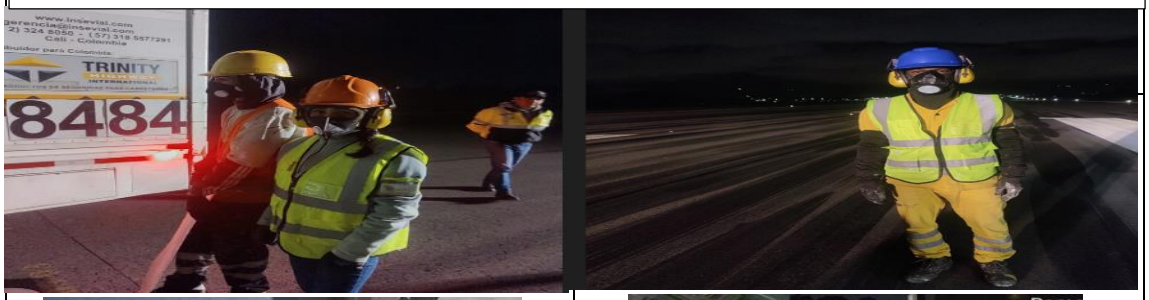
3. CONCLUSIONES

CONSTRUCCIONES EL CAPIRO S.A.S. durante el periodo de ejecución de la obra se trabajó en lineamiento y se garantizó las principales acciones del Plan de seguridad operacional (POS), en las actividades de Mantenimiento, descontaminación y demarcación de la pista del Aeropuerto Internacional Almirante Padilla de Riohacha; teniendo como prioridad el cumplimiento de su normatividad en seguridad operacional, el bienestar integral de sus trabajadores y del medio ambiente, cual estuvo encaminado al mejoramiento continuo y control de los peligros que atentan contra la salud de sus trabajadores, los recursos físicos y financieros, asumiendo la responsabilidad a nivel gerencial y poniendo en práctica las medidas necesarias que contribuyan a mantener y mejorar los niveles de eficiencia en las operaciones, para brindar a sus trabajadores un medio laboral seguro, agradable y productivo

4. REGISTRO FOTOGRAFICO



INDUCCION, CAPACITACIONES Y PAUSAS ACTIVAS



ENTREGA E INSPECCION DE EPP



INSPECCION DE VEHICULOS

Construcciones El Capiro	**FORMATO DE ASISTENCIA CAPACITACIONES**	**CÓDIGO:**
		VERSIÓN: 02
		FECHA 18-04-2023

Proceso: AMBIENTAL	Temas Tratados: MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS PELIGROSOS
Capacitador (es):	Firma del Capacitador (es): RESIDENTE SISO JUAN PABLO SERNA
Fecha: 13/09/2024	Lugar: BODEGA
Hora de Inicio: 9:50	Hora de Finalización 10:25

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma de Asistencia	Número de Cédula
1	Climaco Sogamoso	Operario	Climaco	1005723389
2	Juan [illegible] Bahania	OPERARIO	[illegible]	94433716
3	Harold Pulli.	Operario	Harold Pulli...	1015947021
4	Carlos Mariostin	operario	[illegible]	92229396
5	Richard Paz	Operador	Richard V Paz	98349101
6	Robert Hector de	Ayudante	Malo	1'144.133.631
7	Cristian Castillo	Ayudante	Cristian CS	1'006.180.500
8	Mauricio Pachao	Maquinero	[illegible]	79'954.215
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

OBSERVACIONES:

JUAN PABLO SERNA
RESIDENTE SISO

El Capiro	**FORMATO DE ASISTENCIA CAPACITACIONES**	**CÓDIGO:**
		VERSIÓN: 02
		FECHA 18-04-2023

Proceso: SST	Temas Tratados: USO ADECUADO DE LOS EPP Y PAUSA ACTIVAS , INDUCCION DE PLAN DE SEGURIDAD OPERACIONAL- OPS
Capacitador (es):	Firma del Capacitador (es): RESIDENTE SISO JUAN PABLO SERNA
Fecha: 14/09/2024	Lugar: BODEGA
Hora de Inicio: 4:30 PM	Hora de Finalización 4:45 PM

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma de Asistencia	Número de Cédula
1	David Cardona	Supervisor	David Cardona	1012332751
2	Climaco Segamoso	Operario	Climaco	1005788389
3	JOHN J. BALANTA	OPERARIO	ENKO	94433716
4	Richard Paz	OPERADOR	Richard Paz	98399401
5	Harold Pinilla C.	Operario	Harold Pinilla	1015927027
6	Carlos Mario Stia	operario		92229398
7	Nelson Actouta	Ayudante	Nelson	1'144.153.631
8	Cristian Castillo	Ayudante	Cristian CS	1'006.180.500
9	Mauricio Pedraza	Ingeniero		74854.215
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

OBSERVACIONES:

JUAN PABLO SERNA
RESIDENTE SISO

Construcciones El Capiro	**FORMATO DE ASISTENCIA CAPACITACIONES**	**CÓDIGO:**
		VERSIÓN: 02
		FECHA 18-04-2023

Proceso: SST	Temas Tratados: PELIGROS EXPUESTOS EN ACTIVIDAD Y PAUSAS ACTIVAS
Capacitador (es):	Firma del Capacitador (es): RESIDENTE SISO JUAN PABLO SERNA
Fecha: 16/09/2024	Lugar: BODEGA
Hora de Inicio: 4:30 PM	Hora de Finalización 5:00 PM

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma de Asistencia	Número de Cédula
1	David Cardona	Supervisor	David Cardona	1017332751
2	Climaco Sogamoso	Operario	Climaco	1005728384
3	JOHN JAIRO BAHAMON	OPERARIO	JENKO	94433716
4	Richard Paz	OPERADOR	Richard H. Paz	98394401
5	Harold Pinilla	Operario	Harold Pinilla.	1015423027.
6	Carlos Mario stn	operario	Carlos	92729398
7	Nelson Methoke	Ayudante	Nelson	1'144.133.632
8	Cristian Castillo	Ayudante	CRISTIAN CS	1'006.180.500
9	Mauricio Patiño	Ingeniero		79'834.617
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

OBSERVACIONES:

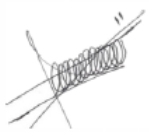
JUAN PABLO SERNA
RESIDENTE SISO

Construcciones El Capiro	**FORMATO DE ASISTENCIA CAPACITACIONES**	**CÓDIGO:**
		VERSIÓN: 02
		FECHA 18-04-2023

Proceso: SST	Temas Tratados: POSTURAS ADECUADAS EN ACTIVIDADES - BIOMECANICO
Capacitador (es):	Firma del Capacitador (es): RESIDENTE SISO JUAN PABLO SERNA
Fecha: 17/09/2024	Lugar: BODEGA
Hora de Inicio: 4:30 PM	Hora de Finalización 4:55 PM

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma de Asistencia	Número de Cédula
1	David Cardona	Supervisor		1012332751
2	Olmaro Sogamoso	Operario		1005728389
3	JOHN J. BALANTA	OPERARIO		94433716
4	Richard Paz	OPERADOR	Richard H. Paz	98399401
5	Harold Pinilla.	Operario	Harold Pinilla.	1015427027.
6	Carlos Mosquera	operario		92229398
7	Yolory Mebarak	Ayudante		1'144.133.632
8	Cristian Castillo	Ayudante		1'066.180500
9	Mauricio Patiño	Ingeniero		79834215
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

OBSERVACIONES:



JUAN PABLO SERNA
RESIDENTE SISO

Construcciones El Capiro	**FORMATO DE ASISTENCIA CAPACITACIONES**	**CÓDIGO:**
		VERSIÓN: 02
		FECHA 18-04-2023

Proceso: SST	Temas Tratados: PAUSAS ACTIVAS
Capacitador (es):	Firma del Capacitador (es): RESIDENTE SISO JUAN PABLO SERNA
Fecha: 18/09/2024	Lugar: BODEGA
Hora de Inicio: 4:30 PM	Hora de Finalización 4:48 PM

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma de Asistencia	Número de Cédula
1	David Caidona	Supervisor	David Cardona	1012332751
2	Climaco Sogamoso	Operario	Climaco	1057283894
3	JOHN E BALANTA	OPERARIO	JEMO	94433716
4	Richard Paz	OPERADOR	Richard H Paz	98394401
5	Harold Pinilla	Operario	Harold Pinilla	1015477077.
6	Carlos Mosquera	operario	Carlos	97729398
7	Mabory Mosquera	Ayudante	Mabory	1'144.413637.
8	Cristian Castillo	Ayudante	Cristian SC	1'006180500
9	Mauricio Patiño	Ingeniero	Mauricio	79834.215
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

OBSERVACIONES:

JUAN PABLO SERNA
RESIDENTE SISO

El Capiro

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

FECHA	DIA	MES	AÑO
	13	09	2024



JUAN PABLO SERNA

	DESCRIPCION												
N° EPP	PANTALON BORDADO CON CINTA REFLECTIV	CHAQUETA IMPERMEABLE REFLECTIVO BORDADO	CHALECO REFLECTIVO BORDADO W.B.	CAMIBUSO CON REFLECTIVO BORDADO W.B.	TAPAOIDOS	GUANTES	BOTAS DE SEGURIDAD	CASCO + BARBUQUEJO	TAPA OIDOS	GAFAS	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO	FECHA DE ENTREGA
1			X		X	X		X	X	X	DAVID CARDONA	David G.	13-09-24
2			X		X	X		X	X	X	HAROL PINILLA	Harold Pinilla	13-09-24
3			X		X	X		X	X	X	JHON BALANTA	[illegible]	13-09-24
4			X		X	X		X	X	X	MARIO SANMARTIN	Mario S	13-09-24
5			X		X	X		X	X	X	RICHARD PAZ	Richar Paz	13-09-24
6			X		X	X		X	X	X	CLIMACO SOGAMOSO	Climaco S.	13.09.24
7			X		X	X		X	X	X	CRISTIAN CASTILLO	Cristian C.	13-9-24
8			X		X	X		X	X	X	MALORY MATEUTE	Malory	13-9-24
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
19													
20													

Construcciones El Capiro	Análisis de trabajo seguro - ATS	Código

ALCANCE: ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, DESCONTAMINACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CANALES DE RODAJE DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA

INFORMACION GENERAL

Fecha inicio	Sep 13/2021	fecha final	Sep 19/2021
Tarea	Descontaminación de Caucho, suministro y aplicación de pintura		
Descripción de la tarea	Descontaminación de caucho y señalización de pintura en la pista de aterrizaje		
Ubicación de labores	PISTA DE ATERRIZAJE	supervisor en turno	ING. MAURICIO PATIÑO
Elementos o herramientas a utilizar			

LAS LABORES INCLUYEN TAREAS CRITICAS COMO

Trabajo en caliente		Trabajo en alturas	Espacios confinados	Levantamientos criticos

RIESGOS PERIFERICOS Y GENERALE

FACTOR DE RIESGO			MEDIDA DE CONTROL
FISICO	Radiación solar	( )	ENTREGA DE EPP, CHARLAS PREOPERACIONALES, ENTREGA DE DOTACION (CHAQUETAS), CAPACITACIONES, INSPECIONES
	tormentas eléctricas	( )	
	Frio	(X)	
	Calor	( )	
	Ruido	(X)	
	Iluminacion deficente	( )	
	Humedad	( )	
	Vibraciones	( )	
ELECTRICO	Media tension	( )	
	Baja tension	( )	
	Instalacion en mal estado	( )	
	Cableado en mal estado	( )	
	Electricidad estatica	( )	
MECANICO	Golpes machucones trauma	(x)	ENTREGA DE EPP, CHARLAS PREOPERACIONALES, CAPACITACIONES, INSPECCIONES DE MAQUINARIAS,.MANTENIMIENTOS, INSPECCIONES DIARIAS
	Mecanismos en movimiento	(x)	
	Cortes por uso de herramienta	(x)	
	Proyeccion de particulas	( )	
	atrapamientos	(x)	
	herramientas no adecuadas	( )	
BIOLOGICO	Virus	( )	CAPACITACIONES,ENTREGA DE DOTACION, INSPECIONES
	Bacterias	( )	
	Picaduras de insectos	(x)	
	mordeduras de caninos	( )	
	Otros _____		
BIOMECANICO	Sobreesfuerzo	(x)	ENTREGA DE EPP, CHARLAS PREOPERACIONALES, CAPACITACIONES,INSPECIONES DIARIAS, PAUSAS ACTIVAS .
	Postura mantenida	(x)	
	Diseño inadecuado	( )	
	Movimientos repetitivos	(x)	
	Manipulacion manual de cargas	( )	
AMBIENTAL	Contaminacion de agua	( )	CUBRIR EÑ MATERIA,CENTRO DE ACOPI , ARDEN Y ASEO
	contaminacion del aire	( )	
	contaminacion del suelo	( )	
	Otros _____	(X)	
QUIMICO	Liquidos (nieblas, rocios)	(X)	ELEMENTOS DE EPP, CHARLAS DE SOCIALIZACION DE FICHAS TECNICAS DE SEGURIDAD DE SUSTANCIAS QUIMICAS, INSPECIONES DE MAQUINARIAS, EN CASO DE CONTACTO CON SUSTACIAS TOXICAS ACTIVAR EL PLAN DE EMERGENCIA Y PRIMEROS AUXILIAOS
	Gases y vapores	(X)	
	Polvos organicos	( )	
	Humos metalicos y no metalicos	( )	
	Material particulado	( )	
PSICOSOCIAL	Delincuencia	( )	CHARLAS PREOPERACIONALES,CAPACITACIONES Y PAUSAS ACTIVAS
	Jornada de trabajo	( )	
	Zona conflictiva	( )	
	Monotonia	(x)	
	Otros _____		
	Caida a mismo nivel	(x)	INSPECIONES A VEHICULOS DIARIAS, ORDEN Y ASEOCAPACITACIONE Y CHARLAS PREOPERACIONALES
	Desprendimientos	( )	
	Derrumbes	( )	

CONDICIONES DE SEGURIDAD		
	Caida de objetos	( )
	espacios confinados	( )
	Explosion,fuga,incendio	( )
	Accidentes de transito	(x)
	superficies detrabajo / orden y aseo	(x)

Elementos DE PROTECCION PERSONAL NECESARIOS PARA LA LABOR			
X	Casco		Guantes de PVC
X	Botas de seguridad	x	Protección auditiva
X	Gafas de seguridad		Careta de soldador
X	Guantes de nitrilo	x	Protección respiratoria
	Guantes de cuero		Overol
	Protección facial	x	Chaleco reflectivo
	OTROS:		

ELEMENTOS DE PROTECCION CONTRA CAIDAS NECESARIOS PARA LA LABOR			
	Mecanismos de anclaje		Eslinga de posicionamiento
	Puntos de anclaje		Eslinga para detención
	Línea de vida horizontal acero		Arnés integral de seguridad
	Línea de vida horizontal cuerda		Cuerda
	Línea de vida vertical acero		Poleas
	Línea de vida vertical cuerda		Freno (arrestador)
	Mosquetones		Descendedor jumar
	Eslinga de restricción		otros

SISTEMAS DE ACCESO, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD REQUERIDOS PARA LA LABOR			
X	Extintores		Detector de oxigeno
	Cinta demarcatoria		Andamios
X	Elementos de señalización		Grua con canasta
	Radios de comunicación		Escalera tipo tijera
X	Botiquín		Escalera extensible
X	Kit de derrames		Elevadores
	Exposímetro	otros	

EQUIPO QUE ELABORA EL ANALISIS DE TRABAJO SEGURO

Certificamos con nuestras firmas que hemos participado en la elaboración del Analisis de trabajo Seguro y comprendemos la información consignada en este, nos comprometemos a implementar las medidas de control citadas en el documento y poner en conocimiento cualquier condición que resulte peligrosa para la actividad

NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
DAVID CARDONA	David		
HAROLD PINILLA	Harold Pinilla		
EDISON BALANTA	JOHN E BALANTA		
CLIMACO SOGAMOSO	Climaco Sogamoso		
MARIO SANMARTIN	Carlos Mario Stin		
RICHARD PAZ	Richard Paz		
MAURICIO PATIÑO			
MALORY METAUTE	Malory		
CRISTIAN CASTILLO	Cristian CS.		

APROBADO POR:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DOCUMENTO	FIRMA
JUAN PABLO SERNA	RESIDENTE SISO	1.144.200.603	

El Capiro

INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE VEHICULOS

Gestion HSEQ

FECHA	Sep 13/2024	PLACA:WNM896	N° Licencia de Transito:10028391649	N° Lic. Conducción	13	02	2
CONDUCTOR	HAROLD PINILLA		N° SOAT: 3308005498185000	Fecha de vencimiento	28	10	2
MARCA	CHEVROLET	MODELO:2016	N° Tecnomecanica: 168929214	Fecha de vencimiento	10	10	2
PROYECTO: Descontaminación de Caucho, suministro y aplicación de pintura en el Aeropuerto Internacional Alfonso López Pumarejo de Valledupar			N° Seguro todo riesgo: 430 40 994000011804	Fecha de vencimiento	04	11	2

CONVENCIONES Marcar si Cumple ✓ No cumple

ITEM	ASPECTO POR VERIFICAR	ESTANDAR	LUN		MAR		MIE		JUE		VIE		SAB		DOM		LUN		MAR		MIE		JUE		VIE		SAB		DO
			✓	✖	✓	✖	✓	✖	✓	✖	✓	✖	✓	✖	✓	✖	✓	✖	✓	✖	✓	✖	✓	✖	✓	✖	✓	✖	✓
LUCES	Frontales y traseras (altas y bajas)	Limpias, adecuado funcionamiento	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓								
	Direccionales frontales y traseras	No titilantes, sin roturas	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓								
	Reversa y stop	Alineacion estandar	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓								
CABINA	Espejos laterales	Limpios sin roturas	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓								
	Alarma de retroceso	Funcionamiento adecuado	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓								
	Pito	Funcionamiento adecuado	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓								
	* Freno de servicio	No largo, pedal limpio, funcional	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓								
	* Freno de emergencia	Tension adecuada , funcional	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓								
	*Cinturones de seguridad	Completos funcionales limpios	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓								
	Vidrios (en buen estado)	Limpios sin roturas	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓								
	Limpia brisas	Funcionales - agua deposito	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓								
	Botiquin primeros auxilios	Legal o requerido por el proyecto	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓								
	Kit carretera herramientas	Tacos, señales, gato, linterna triangulos, herramientas norma	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓								
	Extintor de incendios Fecha de Vencimiento mm aa	Liviano 5 Lbs Pesado 10 Lbs	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓								
MOTOR	Nivel de Fluidos	Adecuado sin fugas	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓								
	Partes criticas del motor fugas	Sin fugas, limpio, sin cables sueltos	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓								
	Bateria y cables	Sin sulfatacion, buen estado	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓								
	Indicadores (hidráulico,velocimetro, Motor, refrigerante, horometro, aire)	Funcionales buen estado	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓								
LLANTAS	*Delanteras	Adecuada presion y Labrado	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓								
	*Traseras	Labrado min 1.6mm	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓								
	Repuestos	Facil ubicación buen estado	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓								

FIRMA DEL CONDUCTOR, he verificado el estado del vehiculo y doy constancia de que se encuentra en condiciones apropiadas para conducir — Harold Pinilla ✓ ✓ ✓ ✓

FIRMA DEL SUPERVISOR O HSEQ he corroborado que la lista de chequeo se encuentra totalmente diligenciada acorde a las condiciones del Vehiculo. — David Cardona

NOTA: CADA VEZ QUE UTILICE EL VEHÍCULO, FAVOR HACER UN CHEQUEO Y EN CASO DE ENCONTRAR NOVEDADES ANOTARLAS EN HALLAZGOS

HALLAZGOS	PLAN DE ACCION	SEGUIMIENTO	FECHA

INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE VEHICULOS

Gestion HSEQ

FECHA	Sep 13/2024	PLACA:JVK123	N° Licencia de Transito:10028391649	N° Lic. Conducción	28	03	25
CONDUCTORJONH BALANTA			N° SOAT:1020119561801	Fecha de vencimiento	07	03	25
MARCA	HINO	MODELO:2022	N° Tecnomecanica:N/A	Fecha de vencimiento	06	03	25
PROYECTO: Descontaminación de Caucho, suministro y aplicación de pintura en el Aeropuerto Internacional Alfonso López Pumarejo de Valledupar			N° Seguro todo riesgo: 430 40 994000011804	Fecha de vencimiento	04	11	24

CONVENCIONES: Marcar si Cumple ✓ No cumple

ITEM	ASPECTO POR VERIFICAR	ESTANDAR	LUN ✓	LUN ✗	MAR ✓	MAR ✗	MIE ✓	MIE ✗	JUE ✓	JUE ✗	VIE ✓	VIE ✗	SAB ✓	SAB ✗	DOM ✓	DOM ✗	LUN ✓	LUN ✗	MAR ✓	MAR ✗	MIE ✓	MIE ✗	JUE ✓	JUE ✗	VIE ✓	VIE ✗	SAB ✓	SAB ✗	DO ✓
LUCES	Frontales y traseras (altas y bajas)	Limpias, adecuado funcionamiento	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	Direccionales frontales y traseras	No titilantes, sin roturas	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	Reversa y stop	Alineacion estandar	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
CABINA	Espejos laterales	Limpios sin roturas	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	Alarma de retroceso	Funcionamiento adecuado	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	Pito	Funcionamiento adecuado	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	* Freno de servicio	No largo, pedal limpio, funcional	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	* Freno de emergencia	Tension adecuada , funcional	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	*Cinturones de seguridad	Completos funcionales limpios	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	Vidrios (en buen estado)	Limpios sin roturas	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	Limpia brisas	Funcionales - agua deposito	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	Botiquin primeros auxilios	Legal o requerido por el proyecto	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	Kit carretera herramientas	Tacos, señales, gato, linterna triangulos, herramientas norma	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	Extintor de incendios Fecha de Vencimiento: mm aa	Liviano 5 Lbs Pesado 10 Lbs	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
MOTOR	Nivel de Fluidos	Adecuado sin fugas	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	Partes criticas del motor fugas	Sin fugas, limpio, sin cables sueltos	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	Bateria y cables	Sin sulfatacion, buen estado	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	Indicadores (hidraulico,velocimetro, Motor, refrigerante, horometro, aire)	Funcionales buen estado	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
LLANTAS	*Delanteras	Adecuada presion y Labrado	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	*Traseras	Labrado min 1.6mm	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	Repuestos	Facil ubicación buen estado	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓						

FIRMA DEL CONDUCTOR, he verificado el estado del vehiculo y doy constancia de que se encuentra en condiciones apropiadas para conducir: JONH JHEISON BALANTA

FIRMA DEL SUPERVISOR O HSEQ he corroborado que la lista de chequeo se encuentra totalmente diligenciada acorde a las condiciones del Vehiculo: LUIS ARDONA

NOTA: CADA VEZ QUE UTILICE EL VEHÍCULO, FAVOR HACER UN CHEQUEO Y EN CASO DE ENCONTRAR NOVEDADES ANOTARLAS EN HALLAZGOS

HALLAZGOS	PLAN DE ACCION	SEGUIMIENTO	FECHA

El Caporo

INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE VEHICULOS

Gestion HSEQ

FECHA	Sep 13/2024	PLACA:TFT687	N° Licencia de Transito:92229398	N° Lic. Conducción	2	08	2(
CONDUCTOR: MARIO SANMARTIN			N° SOAT:1020121494001	Fecha de vencimiento	01	12	2
MARCA	CHEVROLET	MODELO:2012	N° Tecnomecanica169346690	Fecha de vencimiento	01	11	2
PROYECTO: **Descontaminación de Caucho, suministro y aplicación de pintura en el Aeropuerto Internacional Alfonso López Pumarejo de Valledupar**			N° Seguro todo riesgo: 430 40 994000011804	Fecha de vencimiento	04	11	2

CONVENCIONES Marcar si Cumple ✓ No cumple

ITEM	ASPECTO POR VERIFICAR	ESTANDAR	LUN		MAR		MIE		JUE		VIE		SAB		DOM		LUN		MAR		MIE		JUE		VIE		SAB		DO
			✓	✖	✓	✖	✓	✖	✓	✖	✓	✖	✓	✖	✓	✖	✓	✖	✓	✖	✓	✖	✓	✖	✓	✖	✓	✖	✓
LUCES	Frontales y traseras (altas y bajas)	Limpias, adecuado funcionamiento	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓						
	Direccionales frontales y traseras	No titilantes, sin roturas	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓								
	Reversa y stop	Alineacion estandar	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓								
CABINA	Espejos laterales	Limpios sin roturas	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓								
	Alarma de retroceso	Funcionamiento adecuado	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓								
	Pito	Funcionamiento adecuado	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓								
	* Freno de servicio	No largo, pedal limpio, funcional	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓								
	* Freno de emergencia	Tension adecuada , funcional	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓								
	*Cinturones de seguridad	Completos funcionales limpios	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓								
	Vidrios (en buen estado)	Limpios sin roturas	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓								
	Limpia brisas	Funcionales - agua deposito	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓								
	Botiquin primeros auxilios	Legal o requerido por el proyecto	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓								
	Kit carretera herramientas	Tacos, señales, gato, linterna triangulos, herramientas norma	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓								
	Extintor de incendios Fecha de Vencimiento: mm aa	Liviano 5 Lbs Pesado 10 Lbs	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓								
MOTOR	Nivel de Fluidos	Adecuado sin fugas	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓								
	Partes criticas del motor fugas	Sin fugas, limpio, sin cables sueltos	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓								
	Bateria y cables	Sin sulfatacion, buen estado	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓								
	Indicadores (hidráulico,velocimetro, Motor, refrigerante, horometro, aire)	Funcionales buen estado	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓								
LLANTAS	*Delanteras	Adecuada presion y Labrado	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓								
	*Traseras	Labrado min 1.6mm	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓								
	Repuestos	Facil ubicación buen estado	✓								✓		✓		✓		✓		✓		✓								
FIRMA DEL CONDUCTOR, he verificado el estado del vehiculo y doy constancia de que se encuentra en condiciones apropiadas para conducir			Carlos Marquestin										✓		✓														
FIRMA DEL SUPERVISOR O HSEQ he corroborado que la lista de chequeo se encuentra totalmente diligenciada acorde a las condiciones del Vehiculo																													

NOTA: CADA VEZ QUE UTILICE EL VEHÍCULO, FAVOR HACER UN CHEQUEO Y EN CASO DE ENCONTRAR NOVEDADES ANOTARLAS EN HALLAZGOS

HALLAZGOS	PLAN DE ACCION	SEGUIMIENTO	FECHA

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
16.285.384

APELLIDOS
ROLDAN GORDILLO

NOMBRES
JULIAN EDUARDO



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-JUN-1978

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-ABR-1998 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-3100150-00204802-M-0016285384-20091219 0019223748A 1 2810531467

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad del Valle

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Ingeniero Civil

a

Julián Eduardo Roldán Gordillo

Identificado con *C.C. 16285384 Cali (Valle)*
En testimonio de ello le expide el presente Diploma y lo refrenda con el sello de la institución. En la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los *17* días, del mes de *Noviembre* de *2000*

030763

El Rector

El Decano

Registro al folio 466 - 14 del Libro 1 de Diplomas, a los 17 días del mes de Noviembre de 2000

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. **76202085904VLL**
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 26/04/2001
APELLIDOS
ROLDAN GORDILLO
NOMBRES
JULIAN EDUARDO
C.C. 16.285.384
UNIVERSIDAD
DEL VALLE

Presidente del Consejo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2921214

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JULIAN EDUARDO ROLDAN GORDILLO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 16285384, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 76202-085904 desde el 26 de Abril de 2001, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2367.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA – COPNIA
Calle 78 Nº 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.
e-mail: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900339752
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INSEVIAL SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE 44 B 8 -107	TELÉFONO:	3953674
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesor
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - OBRA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7941677635**			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto	AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/09/12			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	908826403

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES							
																									PENSIÓN								SALUD						ARP											
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS															CCF		SENA		ICBF		ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
11	CC 14623357	MESA TAVERA OSCAR DE JESUS	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	231001-COLFONDOS	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.300.000	001	$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF57-COMFANDI	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	CC 16285384	ROLDAN GORDILLO JULIAN EDUARDO	DEPEND		$ 5.000.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 5.000.000	$ 800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 800.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 5.000.000	$ 200.000	$ 0	$ 200.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 5.000.000		$ 348.000	30	$ 5.000.000	CCF57-COMFANDI	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
13	CC 16656065	GORDILLO HENAO RICARDO	DEPEND		$ 2.750.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 2.750.000	$ 440.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 440.000	EPS012-COMFENALCO	30	$ 2.750.000	$ 110.000	$ 0	$ 110.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.750.000		$ 191.400	30	$ 2.750.000	CCF57-COMFANDI	$ 110.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
14	CC 24369299	VALENCIA GONZALEZ GLADYS	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF57-COMFANDI	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
15	CC 27508849	ESTERILLA GUERRERO MARIA CATALINA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI														01-22			230201-PROTECCION	22	$ 953.334	$ 152.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 152.600	EPS002-SALUD TOTAL	22	$ 953.334	$ 38.200	$ 0	$ 38.200	14-11 - ARL SURA	22	$ 953.334		$ 0	22	$ 953.334	CCF57-COMFANDI	$ 38.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
16	CC 27508849	ESTERILLA GUERRERO MARIA CATALINA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	8	$ 346.667	$ 55.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 55.500	EPS002-SALUD TOTAL	8	$ 346.667	$ 13.900	$ 0	$ 13.900	14-11 - ARL SURA	8	$ 346.667		$ 1.900	8	$ 346.667	CCF57-COMFANDI	$ 13.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
17	CC 31584851	VELEZ VARGAS LUISA FERNANDA	DEPEND		$ 1.500.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.500.000	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 240.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	$ 60.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.500.000		$ 104.400	30	$ 1.500.000	CCF57-COMFANDI	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
18	CC 5226292	ORTIZ VALENCIA MARIO FERNANDO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS018-S.O.S.	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF57-COMFANDI	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
19	CC 6703088	PULGARIN VELASQUEZ GILBERTO ANTONIO	DEPEND		$ 2.500.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.500.000	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 400.000	EPS018-S.O.S.	30	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 0	$ 100.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.500.000	001	$ 174.000	30	$ 2.500.000	CCF57-COMFANDI	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
20	CC 79960544	VALOYES IBARGUEN HUMBERTO JUNIOR	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.300.000	001	$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF57-COMFANDI	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
21	CC 80452939	BETANCOURT HERNANDEZ GUILLERMO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.300.000	001	$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF57-COMFANDI	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
22	CC 98399401	PAZ LOPEZ RICHARD HUMBERTO	DEPEND		$ 1.800.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.800.000	$ 288.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 288.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.800.000	$ 72.000	$ 0	$ 72.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.800.000		$ 125.300	30	$ 1.800.000	CCF57-COMFANDI	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 10.620.700**

Planilla Pagada

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.144.200.603**

SERNA ROJAS

APELLIDOS

JUAN PABLO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-ABR-1997**

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-ABR-2015 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-3100100-00707004-M-1144200603-20150522 0044222926A 1 41611691

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

RESOLUCION Nro. 0311 2018 FEBRERO

Por la cual se concede una licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y en especial la que confiere la Resolución No.0004502 del 28 de Diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y

CONSIDERANDO

Que **JUAN PABLO SERNA ROJAS,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1144200603 expedida en Cali (V) con título **TECNOLOGO EN GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL** otorgado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Acta de Grado No. 27527842 del 10 de Agosto de 2017, ha solicitado a la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, a través de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca; expedición de la Licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el peticionario ha presentado debidamente la documentación necesaria para la expedición de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en los siguientes campos de acción como TECNOLOGO EN GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL: **Apoyo en actividades de Higiene Industrial, Apoyo en actividades de Seguridad Industrial, Acompañamiento en la investigación del Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir por el término de Diez (10) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente Resolución, Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como TECNOLOGO EN GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL en los campos de acción de: **Apoyo en actividades de Higiene Industrial, Apoyo en actividades de Seguridad Industrial, Acompañamiento en la investigación del Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a JUAN PABLO SERNA ROJAS,** Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1144200603 expedida en Cali (V) y con domicilio en Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Esta licencia tiene carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y de apelación en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011.
apelación en los términos establecido

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Ciudad de Santiago de Cali, a los 23 días del mes de ENERO 2018.
Dada en la Ciudad de Santiago de Cali,

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

NOTIFICACION PERSONAL:

Hoy 06 FEB. 2018 se presentó **JUAN PABLO SERNA ROJAS,** con Cédula de Ciudadanía No. 1144200603 expedida en Cali (V), para notificarse de la presente Resolución.

1144200603

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR

Departamento del Valle del Cauca
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Estampillas Departamentales

0000701545-5

(415)7709998000024(8020)0000000000000000

JUAN PABLO SERNA ROJAS — SECRETARIA DE SALUD
LICENCIA SALUD OCUPACIONAL - PERSONA NATURAL

2% SMLV EST. PRO-UNIVALLE	15600
0.8% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	4700
30% SMLV EST. PRO-SALUD	234400

VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO 254700
38444966 06/02/2018 07:48:07 a.m. 1 DE 1

PARA EFECTO DE CO ICION

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900221402	0	PROESTIBAS S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 8 NO 36-15 BD 3	YUMBO-VALLE	6556959	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-09	885340188	9472557186	E	2024/09/03	2024/09/02	BANCOLOMBIA	0	$12,030,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (27 Afiliados)						$43,124,018	$6,998,500			$48,393,156	$1,932,900			$48,396,583	$1,926,100			$48,393,156	$1,172,500		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (5 Afiliados)						$307,071	$45,800			$307,071	$8,800			$307,070	$1,800			$307,071	$0		$0	$0
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (5 Afiliados)						$307,071	$45,800			$307,071	$8,800			$307,070	$1,800			$307,071	$0		$0	$0
1	CC	1111806973	ANGULO ARCESIO	230301	1	$47,069	$5,700	EPS005	1	$47,069	$0	CCF57	1	$47,069	$0	14-23	1	$47,069	$0	1	$0	$0
2	CC	6179903	CAICEDO ALEJANDRO	25-14	2	$86,667	$13,900	EPS012	2	$86,667	$3,500	CCF57	2	$86,667	$0	14-23	2	$86,667	$0	2	$0	$0
3	CC	1192754942	GAMBOA ALEXANDER	230301	1	$43,334	$5,300	EPS037	1	$43,334	$0	CCF57	1	$43,334	$0	14-23	1	$43,334	$0	1	$0	$0
4	CC	1143925776	RODRIGUEZ EDGAR	231001	1	$43,334	$7,000	EPS018	1	$43,334	$1,800	CCF57	1	$43,333	$1,800	14-23	1	$43,334	$0	1	$0	$0
5	CC	1006192735	VALENCIA EMIRO	230301	2	$86,667	$13,900	EPS002	2	$86,667	$3,500	CCF57	2	$86,667	$0	14-23	2	$86,667	$0	2	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (27 Afiliados)						$42,816,947	$6,952,700			$48,086,085	$1,924,100			$48,089,513	$1,924,300			$48,086,085	$1,172,500		$0	$0
Ciudad: YUMBO Depto: VALLE (27 Afiliados)						$42,816,947	$6,952,700			$48,086,085	$1,924,100			$48,089,513	$1,924,300			$48,086,085	$1,172,500		$0	$0
6	CC	16770571	AGUIRRE GUILLERMO	25-14	30	$10,131,038	$1,722,400	EPS010	30	$10,131,038	$405,300	CCF57	30	$10,131,038	$405,300	14-23	30	$10,131,038	$246,800	30	$0	$0
7	CC	1111806973	ANGULO ARCESIO	230301	29	$1,365,001	$218,500	EPS005	29	$1,365,001	$54,700	CCF57	29	$1,365,001	$54,700	14-23	29	$1,365,001	$33,300	29	$0	$0
8	CC	1002808405	ANGULO EIVER	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
9	CC	16379678	ARBOLEDA DANIEL	230301	30	$1,593,838	$255,100	EPS012	30	$1,593,838	$63,800	CCF57	30	$1,593,838	$63,800	14-23	30	$1,593,838	$38,900	30	$0	$0
10	CC	9105519	ARICAPA RUBIEL	25-14	30	$1,412,070	$226,000	EPS018	30	$1,412,070	$56,500	CCF57	30	$1,412,070	$56,500	14-23	30	$1,412,070	$34,400	30	$0	$0
11	CC	1143943181	ARROYO JEISON	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS018	30	$1,300,000	$52,000	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
12	CC	1111795412	ARROYO JOSE	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
13	CC	6179903	CAICEDO ALEJANDRO	25-14	28	$1,213,353	$194,200	EPS012	28	$1,213,353	$48,600	CCF57	28	$1,215,067	$48,700	14-23	28	$1,213,353	$29,600	28	$0	$0
14	CC	29182468	CARRERA CLAUDIA	25-14	30	$1,800,000	$288,000	EPS037	30	$1,800,000	$72,000	CCF57	30	$1,800,000	$72,000	14-23	30	$1,800,000	$43,900	30	$0	$0
15	CC	6163635	CUERO MANUEL	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS012	30	$1,300,000	$52,000	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
16	CC	1111923072	CUERO RUBEN	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS012	30	$1,300,000	$52,000	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
17	CC	1192754942	GAMBOA ALEXANDER	230301	29	$1,256,667	$201,100	EPS037	29	$1,256,667	$50,300	CCF57	29	$1,256,667	$50,300	14-23	29	$1,256,667	$30,700	29	$0	$0
18	CC	94530592	GARCIA BERNABE	230301	30	$1,412,070	$226,000	EPS012	30	$1,412,070	$56,500	CCF57	30	$1,412,070	$56,500	14-23	30	$1,412,070	$34,400	30	$0	$0
19	CC	1005863447	GRANADOS YENIFER	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS018	30	$1,300,000	$52,000	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
20	CC	94443242	HURTADO MELQUIZEDEC	231001	30	$1,300,000	$208,000	EPS012	30	$1,300,000	$52,000	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
21	CC	1144163899	OJEDA ALEXIS	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS018	30	$1,300,000	$52,000	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
22	CC	31522722	OLAVE MARIA		0	$0	$0	EPS005	30	$2,440,196	$97,700	CCF57	30	$2,440,196	$97,700	14-23	30	$2,440,196	$59,500	30	$0	$0
23	CC	94418531	PAZ ARNUL	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
24	CC	6171817	QUIÑONES JULIO	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS012	30	$1,300,000	$52,000	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
25	CC	16656790	RENTERIA JOSE	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
26	CC	1143925776	RODRIGUEZ EDGAR	231001	29	$1,256,667	$201,100	EPS018	29	$1,256,667	$50,300	CCF57	29	$1,256,667	$50,300	14-23	29	$1,256,667	$30,700	29	$0	$0
27	CC	1144200603	SERNA JUAN	230301	30	$1,962,890	$314,100	EPS037	30	$1,962,890	$78,600	CCF57	30	$1,962,890	$78,600	14-23	30	$1,962,890	$47,900	30	$0	$0
28	CC	94524768	UNI JORGE	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
29	CC	16496359	VALENCIA DENNI	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS018	30	$1,300,000	$52,000	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
30	CC	1006192735	VALENCIA EMIRO	230301	28	$1,213,353	$194,200	EPS002	28	$1,213,353	$48,600	CCF57	28	$1,215,067	$48,700	14-23	28	$1,213,353	$29,600	28	$0	$0
31	CC	16587377	VALENCIA ERINZO		0	$0	$0	EPS037	30	$2,828,942	$113,200	CCF57	30	$2,828,942	$113,200	14-23	30	$2,828,942	$69,000	30	$0	$0
32	CC	94447828	VALENCIA JESUS	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF57	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$31,700	30	$0	$0
Total			**Afiliados(27)**			$43,124,018	$6,998,500			$48,393,156	$1,932,900			$48,396,583	$1,926,100			$48,393,156	$1,172,500		$0	$0

2024/09/02 02:30 PM

REPUBLICA DE COLOMBIA
AERONAUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

Dirección de Operaciones Aéreas
Servicios de Información Aeronáutica
AFTN: SKBOYNYX
Ap. Intl. ElDorado - Santafé de Bogotá D.C.
Tel: (91) 4138009
Fax: (91) 4138631

RESUMEN
NOTAM
C / D

13 SEP 2024

TODAS LAS HORAS SON UTC

RESUMEN MENSUAL DE NOTAM SERIE CHARLIE / DELTA VIGENTES

Los siguientes NOTAM serie CHARLIE / DELTA continuan vigentes a las 2247 UTC del 13 SEP 2024 . Los no incluidos han sido cancelados, reemplazados, han expirado o fueron publicados en el Manual AIP / COLOMBIA.
Lista de verificación de Suplementos serie CHARLIE, vigentes al 13 SEP 2024 :

2017 : 1

ULTIMAS PUBLICACIONES:

A. AMDT AIP / COLOMBIA NR. 8 DE FECHA 22 DIC DEL 2005
B. SUP / AIP SERIE C NR. 1 DE FECHA 10 ENE 2017
C. AIC SERIE C NR. 1 DE FECHA 13 ENE 2017

NR	TEXTO
C 0810 / 23	**MEDELLIN/MEDELLIN - OLAYA HERRERA (SKMD)** 2303171410 / PERM , DISTANCIAS DECLARADAS MODIFICADAS: RWY TORA(M) TODA(M) ASDA(M) LDA(M) 02 2150 2350 2150 1800 20 0 0 0 1800 REF. AIP AD 2 - SKMD 2.13
C 1220 / 23	**RIONEGRO - ANTIOQUIA/RIONEGRO - JOSE M. CORDOVA (SKRG)** 2304252349 / PERM , ATIS FREQ 127.700 MHZ INSTL RMK SISTEMA D-ATIS AVBL VIA CH ACARS REF. AIP SKRG AD 2.18
C 1222 / 23	**MEDELLIN/MEDELLIN - OLAYA HERRERA (SKMD)** 2304252359 / PERM , ATIS FREQ 127.825 MHZ INSTL RMK SISTEMA D-ATIS AVBL POR CH ACARS REF. AIP SKMD AD 2.18

D 1376 / 24 **RIONEGRO - ANTIOQUIA/RIONEGRO - JOSE M. CORDOVA (SKRG)**
2409120530 / 2409261030 0530-1030
,
RWY 01/19 CLSD

D 1421 / 24 **LA PRIMAVERA/LA PRIMAVERA (SKIM)**
2409091222 / 2410161700 ,
0000-1700 1900-2359,
SEP 09 1222-1300 1900-2359,
SEP 12,13,15 0000-1300 1600-2359
AD CLSD
RPLC NOTAM D 1418 / 24

D 1432 / 24 **RIOHACHA/ALMIRANTE PADILLA (SKRH)**
2409120000 / 2412111100 0000-1100 2300-2359
,
AD CLSD

D 1435 / 24 **NEIVA/NEIVA - BENITO SALAS (SKNV)**
2409120400 / 2409301100 0300-1100
,
SEP 12 0400-1100
AD CLSD
RPLC NOTAM D 1434 / 24

D 1442 / 24 **LA PRIMAVERA/LA PRIMAVERA (SKIM)**
2409130057 / 2410161700 DAILY 0000-1700 1900-2359,
SEP 13 0057-1300 1600-1700 1900-2359,
SEP 15 0000-1300 1600-1700 1900-2359,
,
AD CLSD
RPLC NOTAM D 1421 / 21

D 1444 / 24 **BARRANCABERMEJA/BARRANCABERMEJA-YARIGUIES (SKEJ)**
2409132300 / 2409140000 ,
AD EXTD HR OPS

C 1789 / 24 **LETICIA/LETICIA-ALFREDO VASQUEZ COBO (SKLT)**
2406261200 / 2409242300 1200-2300
,
FRANJA RWY 03/21 WIP, EXER CTN

C 1974 / 24 **FIR/UIR BOGOTA**
2406111302 / PERM ,
WPT RELUN COORD 050223N0674730W, IDENTIFICACION CAMBIADA A VUMLO COORD 050223N0674730W
REF ENR 3.3, ENR 4.4, ENR 6.17

C 2043 / 24 **MITU/MITU (SKMU)**
2406171000 / 2409151700 1000-1700
,
AD SE ESTA CORTANDO EL CESPED, EXER CTN

C 2072 / 24 **FLANDES/SANTIAGO VILA (SKGI)**
2406241100 / 2409242300 ,
AD SE ESTA CORTANDO EL CESPED, EXER CTN

C 2073 / 24 **CHAPARRAL/NAVAS PARDO - CHAPARRAL (SKHA)**
2406241100 / 2409242300 ,
AD SE ESTA CORTANDO EL CESPED, EXER CTN

No.MAN-0001820

OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A. E.S.P
819.003.805-7
CERTIFICA QUE:

Recibió de INTERASEO S.A.S. E.S.P. con NIT. 819000939-1 los residuos recolectados y transportados de la empresa CONSTRUCCIONES EL CAPIRO S.A.S. con NIT 901046210-7 , de su sede ubicada en CONSTRUCCIONES EL CAPIRO SAS , para su respectiva disposición final en la celda de seguridad de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Número de Recibo	MAN-0001820		
Fecha del Servicio	03-10-2024		
Corriente	Y12		
Nombre Operativo	IMPREGNADOS DE PINTURA		
Cantidad	60,00	Unidad	kg

Los residuos que se están certificando fueron ingresados a la celda 4 nivel 2 y sometidos a un proceso de estabilización, solidificación y/o encapsulamiento en la Celda de Seguridad del Relleno Sanitario La María de Ciénaga, con licencia ambiental aprobada mediante resolución No 4395 del 03 de octubre del año 2019, expedida por la Corporación Autónoma Regional del Magdalena.

Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para la consulta que requieran en las instalaciones de OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A. E.S.P
.
La presente certificación se expide como copia a los 18 días del mes de OCTUBRE del año 2024

Carolina Pardo Pardo
GERENTE REGIONAL

Calle 12 N° 12 -52 Barrio Jardín Ciénaga, Colombia
Telefax (575) 42 42 309
www.operadoresdelasierra.com

Vigilado Superservicios
Empresa comprometida Latinoamérica

No.MAN-0001820

OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A. E.S.P
819.003.805-7
CERTIFICA QUE:

Recibió de INTERASEO S.A.S. E.S.P. con NIT. 819000939-1 los residuos recolectados y transportados de la empresa CONSTRUCCIONES EL CAPIRO S.A.S. con NIT 901046210-7 , de su sede ubicada en CONSTRUCCIONES EL CAPIRO SAS , para su respectiva disposición final en la celda de seguridad de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Número de Recibo	MAN-0001820		
Fecha del Servicio	03-10-2024		
Corriente	SERVICIO ESPECIAL DE ASEO		
Nombre Operativo	CAUCHO DE LLANTAS		
Cantidad	550,00	Unidad	kg

Los residuos que se están certificando fueron ingresados a la celda 4 nivel 2 y sometidos a un proceso de estabilización, solidificación y/o encapsulamiento en la Celda de Seguridad del Relleno Sanitario La María de Ciénaga, con licencia ambiental aprobada mediante resolución No 4395 del 03 de octubre del año 2019, expedida por la Corporación Autónoma Regional del Magdalena.

Cualquier información adicional relacionada con este certificado, se encuentra disponible para la consulta que requieran en las instalaciones de OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A. E.S.P
.
La presente certificación se expide como copia a los 18 días del mes de OCTUBRE del año 2024

Carolina Pardo Pardo
GERENTE REGIONAL

Calle 12 N° 12 -52 Barrio Jardín Ciénaga, Colombia
Telefax (575) 42 42 309
www.operadoresdelasierra.com

Vigilado Superservicios
Empresa comprometida Latinoamérica
icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 icontec ISO 45001

INFORME DE CIERRE AMBIENTAL

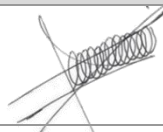
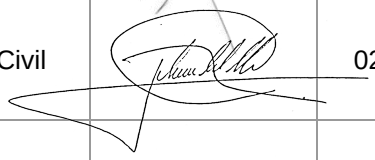
CONTRATO DE OBRA No. 24000715 H4 DE 2024

“REALIZAR EL MANTENIMIENTO, DESCONTAMINACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CANALES DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA.

VERSIÓN 1

OCTUBRE 2024

CONTROL DE REVISIONES Y MODIFICACIONES

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
ELABORÓ	Juan Pablo Serna Rojas	Residente SISO		02/10/2024
REVISÓ	Julián Eduardo Roldan Gordillo	Ingeniero Civil		02/10/2024
APROBÓ SUPERVISIÓN	Kevin M. Bermúdez Celin	Apoyo a la supervisión		02/10/2024
Observaciones:				

MODIFICACIONES		
FECHA	**VERSIÓN**	**DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN**
02/10/2024	V0	Versión Original
24/10/2024	V1	Atención observaciones de la supervisión

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 3
2. ALCANCE 3
3. OBJETIVO 3
3.1. Objetivos Específicos 3
4. ASPECTOS DEL COMPONENTE AMBIENTAL 4
5. GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL) 4
5.1. Generación De Residuos (CR) 5
5.2. Capacitaciones realizadas 5
6. ACTORES INVOLUCRADOS Y EQUIPO PROFESIONAL 6
7. BALANCE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO DURANTE LA OBRA 6
8. CONSOLIDADO DE PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES 7
9. RELACIÓN DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DEL PERIODO 7
10. CONCLUSIONES 7
11. REGISTRO FOTOGRAFICO 8
..... 8

Lista de Tablas

Tabla 1 Relación de Residuos Generados 7

Lista de Anexos

Anexo 1: Formato de Asistencia capacitación manejo ambiental.

Anexo 2: Documentación Legal INTERASEO S.A.S E.S.P (Licencia ambiental y certificaciones)

Anexo 3: Plan de Manejo Ambiental Aeronáutica Civil (PMA)

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo documentar el cierre ambiental de las actividades de mantenimiento, descontaminación y demarcación de la pista del Aeropuerto Internacional Almirante Padilla de Riohacha. Estas actividades fueron ejecutadas por **CONSTRUCCIONES EL CAPIRO S.A.S,** empresa especializada en construcción de otras obras de Ingeniería Civil. El informe detalla el cumplimiento de las obligaciones ambientales de la resolución 00274 del 18 de febrero de 2021" Por la cual se actualiza la política ambiental de la unidad administrativa especial de Aeronáutica Civil (Aero civil)", la gestión de residuos generados durante la ejecución del **contrato de obra No. 24000715 H4 DE 2024**, las medidas de manejo implementadas para el adecuado manejo y control de los residuos peligrosos (RESPEL) y da estricto cumplimiento a lo establecido en la ficha 10.08 IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS MENORES Y DE INFRAESTRUCTURA.

2. ALCANCE

La elaboración del presente informe se desarrolla en el marco PMA Ficha10.08 implementación de obras menores y de infraestructura de Aeronáutica Civil.

3. OBJETIVO

Gestionar de manera óptima el PMA de la Aeronáutica civil para los indicadores diseñados en el programa de manejo ambiental.

3.1. Objetivos Específicos

- Identificar las actividades ejecutadas para el adecuado manejo de residuos peligrosos.
- Realizar control y seguimiento a la generación y disposición de residuos.
- Registrar los diferentes entrenamientos, capacitaciones y/o inducciones realizados por los trabajadores de la obra.

4. ASPECTOS DEL COMPONENTE AMBIENTAL

La ejecución de las actividades del **contrato de obra No. 24000715 H4 DE 2024**, fueron de orden temporal y se desarrolló en la pista del Aeropuerto Internacional Almirante Padilla de Riohacha; en consecuencia, dichas actividades no afectaron estructuras ecológicas principales y por tanto no se requirió tramitar permisos ambientales para su ejecución, desarrollo e implementación.

5. GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL)

Como se describe en el PMA de la Aeronáutica Civil, los restos, remanentes o sobrantes de sustancias químicas o materiales que haya entrado en contacto con estas, así como los resultantes de un derrame accidental y/o contención de los mismos, tales como pinturas, solventes, materiales epóxicos, etc., se disponen en bolsas de color rojo, para su posterior almacenamiento en la bodega principal de empresa, allí son almacenados y aislados de la intemperie evitando la infiltración de sustancias al suelo.

En terminación de las actividades se coordinó la entrega de estos materiales, contactando a la entidad respectiva encargada de la disposición de residuos, la cual está debidamente autorizada por la autoridad ambiental competente y cuenta con los permisos ambientales correspondientes.

Se generaron cantidades de Respel, de kilogramos compuestos principalmente por:

- Desechos de llanta descontaminada
- Residuos de pintura

Los certificados de disposición final y los documentos que avalan la adecuada realización de la actividad se presentan en los anexos de este documento

5.1. Generación De Residuos (CR)

$$CR1 = \frac{\text{Cantidad de residuos generados por tipo}}{\text{Semana}}$$

$$CR1 = \frac{\text{Residuos de caucho}}{\text{1 semana}} = \frac{550\ kg}{1} = 550\ Kg$$

$$CR1 = \frac{\text{Residuos de Pintura}}{\text{1 Semana}} = \frac{60\ Kg}{1} = 60\ Kg$$

$$CR2 = \frac{\text{Cantidad de residuos aprovechados}}{\text{Cantidad de residuos generados}} * 100$$

$$CR2 = \frac{0}{610\ \text{Kg}} = 0$$

5.2. Capacitaciones realizadas

Con el fin de coordinar una guía para el manejo adecuado de los residuos producidos en el desarrollo de las actividades, minimizando los factores de riesgos en el manejo de residuos y enmarcando el concepto de protección del medio ambiente y la comunidad, se implementaron capacitaciones a los trabajadores de la obra.

Dado el inicio de las actividades de obra en el Aeropuerto Internacional Almirante Padilla de Riohacha, el personal de SST realiza la capacitación ambiental al personal operativo en los temas de manejo de residuos adecuadamente y manejo del Respel (Ver anexo 1)

$$C = \frac{\text{Número de personas capacitadas en manejo de residuos}}{\text{Número Total de Empleados}} * 100$$

$$C = \frac{9\ \text{personas capacitadas}}{9\ \text{empleados}} * 100 = 100\%$$

6. ACTORES INVOLUCRADOS Y EQUIPO PROFESIONAL

- **CONSTRUCCIONES EL CAPIRO S.A.S.**: Empresa encargada de realizar el mantenimiento, descontaminación y demarcación de la pista del Aeropuerto Internacional Almirante Padilla de Riohacha.
- **Interaseo SAS ESP**: Empresa contratada para la gestión y tratamiento de residuos peligrosos generados durante las actividades de obra.
- **Aeropuerto de Riohacha**: Entidad receptora de los servicios de descontaminación y señalización, y responsable de proporcionar las áreas temporales de almacenamiento para los residuos generados.
- **Autoridades Ambientales Locales**: Entidades responsables de otorgar los permisos y licencias ambientales necesarias para la ejecución del proyecto y supervisión de cumplimiento.
- **Líder Ambiental:** Responsable de la supervisión y control del cumplimiento de las medidas de manejo ambiental.
- **Especialista en Residuos Peligrosos:** Encargado de la correcta segregación, empaque y almacenamiento temporal de los residuos generados.
- **Operadores de Maquinaria Especializada:** Personal capacitado en el uso de equipos de descontaminación de pistas y manejo de residuos.
- **Personal de Señalización:** Equipo encargado de la aplicación de nueva señalización en la pista del aeropuerto.

7. BALANCE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO DURANTE LA OBRA

Las medidas de manejo ambiental durante la ejecución del proyecto fueron implementadas exitosamente. Se adoptaron las siguientes prácticas:

- **Control de Residuos**: Todos los residuos generados durante las actividades de descontaminación y pintura fueron segregados, empacados y almacenados temporalmente en las áreas dispuestas por la empresa **CONSTRUCCIONES EL CAPIRO S.A.S** hasta su recolección para disposición final, la cantidad resultante de residuos de correspondientes a la actividad de descontaminación son 300 kilos y de pintura 40 kilos.

- **Minimización de Impactos Ambientales:** Se emplearon métodos de trabajo que minimizaron la emisión de polvo y la contaminación de suelos y aguas.

8. CONSOLIDADO DE PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES

Durante el proyecto, se contrató el manejo de los residuos RESPEL a la empresa especializada en esta área INTERASEO S.A.S E.S.P, entidad que tiene vigente a la fecha los permisos y trámites ambientales necesarios, que incluyen: Licencia ambiental y certificados de alianzas para la disposición de residuos en celdas y/o relleno sanitario. (Ver anexo 2)

9. RELACIÓN DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DEL PERIODO

A continuación, se relacionan las actividades de recolección del periodo.

Tabla 1 Relación de Residuos Generados

PERIODO DE ALMACENAMIENTO	TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD	OBSERVACIONES
El punto de almacemamiento del Respel inicia desde la fecha 13 de Septiembre hasta el 02 de Octubre del 2024	Residuos de Caucho	550 kG	Pendiente certificado emitido por Interaseo SAS
	Residuos de pintura	60 Kg	Pendiente certificado emitido por Interaseo SAS

10. CONCLUSIONES

El presente informe evidencia el compromiso de **CONSTRUCCIONES EL CAPIRO S.A.S.** con el cumplimiento de las normativas ambientales y la correcta gestión de los residuos generados durante las actividades de mantenimiento, descontaminación y demarcación de la pista del Aeropuerto Internacional Almirante Padilla de Riohacha, en colaboración con **INTERASEO S.A.S - E.S.P** y las autoridades ambientales correspondientes

11. REGISTRO FOTOGRAFICO



GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL)



CAPACITACIONES AL PERSONAL

Construcciones El Capiro	FORMATO DE ASISTENCIA CAPACITACIONES	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 02
		FECHA 18-04-2023

Proceso AMBIENTAL	Temas Tratados MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS PELIGROSOS
Capacitador (es)	Firma del Capacitador (es) RESIDENTE SISO JUAN PABLO SERNA
Fecha 13/09/2024	Lugar BODEGA
Hora de Inicio 9:50	Hora de Finalización 10:25

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma de Asistencia	Número de Cédula
1	Climaco Sogamoso	Operario	Climaco	1005729389
2	Jhon J. Balanta	OPERARIO		94433716
3	Harold Pulli.	Operario	Harold Pulli...	1011947021
4	Carlos Mariostin	operario		92229398
5	Richard Paz	Operador	Richard V Paz	98394401
6	Hobry Hetoufe	Ayudante	Maloy	1'144.133.631
7	Cristian Castillo	Ayudante	Cristian CS	1'006.180.500
8	Mauricio Portaño	Ingeniero		79'954.215
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

OBSERVACIONES:

JUAN PABLO SERNA
RESIDENTE SISO

RESOLUCION Nº 1076

FECHA: 30 MAR. 2022

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LICENCIA AMBIENTAL OTORGADA MEDIANTE LAS RESOLUCIÓNES Nos 1327 DEL 03 DE AGOSTO DE 2006 Y 0443 DEL 12 DE ABRIL DE 2010, PARA LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO DENOMINADO "LA MARÍA", UBICADO EN EL SECTOR DE SANTA ISABEL EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, Y LA CONSTRUCCIÓN DE CELDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS -RESPEL"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - **CORPAMAG**, en ejercicio de las funciones conferidas por la Ley 99 de 1993, Decreto 2811 de 1974, Decreto 1076 de 2015, demás normas concordantes y

ANTECEDENTES

Que mediante la Resolución No. 1327 del 03 de agosto de 2006, **CORPAMAG** resolvió otorgar a la Alcaldía Municipal Ciénaga, Licencia Ambiental para la ejecución y operación del Relleno Sanitario denominado *"La María"*, ubicado en el sector de Santa Isabel en el municipio de Ciénaga, departamento del Magdalena.

Que mediante la Resolución No. 0443 del 12 de abril de 2010, **CORPAMAG** modifica parcialmente la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No. 1327 de 2006, en el sentido de incluir el manejo de residuos peligrosos RESPEL en Celdas de Seguridad en el Relleno Sanitario La María ubicado en el municipio de Ciénaga, departamento del Magdalena.

Que mediante la Resolución No. 1584 del 12 de junio de 2015, **CORPAMAG** resolvió aprobar el proyecto de Optimización para la ampliación de la vida útil del relleno sanitario *"La María"*; dadas las razones expuestas en la parte motiva de dicho acto administrativo.

Que mediante la Resolución No. 4395 de 2019, **CORPAMAG** resolvió autorizar la **cesión total** de los derechos y obligaciones derivados de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No. 1327 del 03 de agosto de 2006, modificada por la Resolución No. 0443 del 12 de abril de 2010, de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE CIENAGA,** representada legalmente por el señor Alcalde (E) **DANI DANIEL FANDIÑO**, a favor de la empresa **OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S E.S.P**, con NIT: 819.003.805-7, de acuerdo con las razones expuestas en la parte motiva de dicho acto administrativo.

Que mediante Oficio radicado bajo el consecutivo No. 0446 del 20 de enero de 2022, la señora **CAROLINA PARDO PARDO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.105.209, obrando en su condición de Representante Legal de la empresa **OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S E.S.P**, identificada con NIT: 819.003.805-7; solicita a esta autoridad ambiental la modificación de la Licencia Ambiental otorgada por **CORPAMAG** mediante las Resoluciones Nos. 1327 del 03 de agosto de 2006 y 0443 del 12 de abril de 2010, para la ejecución y operación del Relleno Sanitario denominado *"La María"*, ubicado en el sector de Santa Isabel en

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-37

RESOLUCION Nº 1076

FECHA: 30 MAR 2022

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA LICENCIA AMBIENTAL OTORGADA MEDIANTE LAS RESOLUCIÓNES Nos 1327 DEL 03 DE AGOSTO DE 2006 Y 0443 DEL 12 DE ABRIL DE 2010, PARA LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO DENOMINADO "LA MARÍA", UBICADO EN EL SECTOR DE SANTA ISABEL EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, Y LA CONSTRUCCIÓN DE CELDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS -RESPEL"

el municipio de Ciénaga, y la construcción de Celdas de Seguridad para el manejo de residuos peligrosos -RESPEL- dentro de la misma área Licenciada. . **(Exp 2242).**

Que la empresa **OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S E.S.P** fundamenta su solicitud de modificación de la Licencia Ambiental del Relleno Sanitario *"La María"* para el desarrollo de las siguientes actividades, obras o proyectos:

- *Ampliación para la operación del relleno sanitario*
- *Modificar las celdas de seguridad para residuos peligrosos ya autorizadas en la actual licencia y las celdas pendientes de desarrollar, vuelven nuevamente a ser celdas para residuos ordinarios en los términos inicialmente autorizados*

Que acorde los requisitos establecidos en los Artículos 2.2.2.3.7.1 y 2.2.2.3.7.2 del Decreto 1076 de 2015, sobre el trámite de modificación de la Licencia Ambiental, la empresa **OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S E.S.P** presenta la siguiente documentación:

- *Oficio de solicitud de modificación de la Licencia, suscrita por el Representante Legal de la Sociedad* ***OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S E.S.P***
- *Documento Técnico contentivo de la modificación del Estudio de Impacto Ambiental, en medio magnético CD.*
- *Recibo de caja emitido por CORPAMAG del servicio de evaluación de esta solicitud.*
- *Certificado de Existencia y Representación Legal.*
- *Certificado emitido por la Dirección de Consulta Previa, donde consta que no procede consulta previa.*
- *Copia del radicado ante el ICANH, donde consta la solicitud de modificación al registro del programa de arqueología preventiva.*
- *Otros documentos de interés del Estudio de Impacto Ambiental*

Avenida del Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
Conmutador: (57) (5) 4380200 - 4380800 - Celular: 322 3972273
www.corpamag.gov.co - email: contactenos@corpamag.gov.co

FR.GD.020

Versión 13_17/11/2017

OPERADORES DE SER
DE LA SIERRA

LA SOCIEDAD OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P.

NIT. 819.003.805-7

CERTIFICA QUE:

La empresa **INTERASEO S.A.S. E.S.P.** identificada con **NIT. 819.000.939-1**, especializada en la prestación de servicios de recolección, transporte y almacenamiento de residuos peligrosos - RESPEL, tiene actualmente vínculos comerciales directos con nuestra compañía para la disposición final de estos residuos.

La recepción de residuos se ha realizado en la Celda de Seguridad del Relleno Sanitario denominado "La Maria" ubicado en el municipio Ciénaga - Magdalena, debidamente autorizado por la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG, a través de la Resolución 4395 del 03 de Octubre del 2019.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, a los 16 días del mes de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Cordialmente,

Carolina Pardo Pardo
Gerente Regional.
OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P.
Proyectó: **Adriana Carolina Cabana Ospino -Coordinadora Gral. de Operaciones de Residuos Especiales MC.**

OPERADORES DE SER
DE LA SIERRA

LA SOCIEDAD OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P.

NIT. 819.003.805-7

CERTIFICA QUE:

La empresa **EMDEPSA S.A.S. E.S.P.** identificada con **NIT. 816.004.244**, especializada en la prestación de servicios de recolección, transporte y almacenamiento de residuos peligrosos - RESPEL, tiene actualmente vínculos comerciales directos con nuestra compañía para la disposición final de estos residuos.

La recepción de residuos se ha realizado en la Celda de Seguridad del Relleno Sanitario denominado "La Maria" ubicado en el municipio Ciénaga - Magdalena, debidamente autorizado por la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG, a través de la Resolución 4395 del 03 de Octubre del 2019.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, a los 16 días del mes de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Cordialmente,

Carolina Pardo Pardo
Gerente Regional.
OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P.
Proyectó: Adriana Carolina Cabana Ospino -Coordinadora Gral. de Operaciones de Residuos Especiales MC.

ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de la organización:
ICONTEC certifies that the Organization's Management System of:

INTERASEO S.A.S E.S.P

Carrera 38 No. 10-36 Edificio Milenio Oficina 907, Medellín, Antioquia, Colombia.
Véase las actividades cubiertas por el sistema de gestión para cada una de las sedes permanentes diferentes a la sede principal en el anexo A y las razones sociales vinculadas con este certificado en el anexo B.

ha sido auditado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
has been audited and approved based on the specified requirements of:

ISO 9001:2015

Este Certificado es aplicable al siguiente alcance:
This certificate is applicable to the following scope:

Prestación de servicio público de aseo: recolección y transporte de residuos sólidos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles, lavado de áreas públicas, instalación y mantenimiento de cestas públicas, limpieza de playas, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos. Recolección, transporte, almacenamiento, gestión del tratamiento y gestión de la disposición final de residuos especiales y peligrosos. Diseño, construcción y operación de rellenos sanitarios. Transporte de residuos sólidos a la estación de transferencia. Transporte de residuos sólidos de la estación de transferencia a disposición final. Operación de estaciones de transferencia. Prestación servicios de limpieza, cafetería y mantenimiento locativo e industrial inhouse. Logística y renta de equipos.

Provision of public sanitation service: collection and transport of solid waste, streets sweeping and public areas cleaning, lawn mowing, tree trimming, public areas washing, public garbage cans installation and maintenance, beaches clean up, use and final waste disposal of solid waste. Collection, transport, storage, treatment management and final disposal of special and hazardous wastes. Design, construction and operation of landfills. Solid wastes transport to the transfer station.Wastes transport from the transfer station to final disposal. Transfer stations operation. Provision of cleaning services, cafeteria and inhouse industrial and locative maintenance. Logistics and equipment rental

Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC
This approval is subject to the maintenance of the management system according to the specified requirements, which will be verified by ICONTEC

Certificado: SC643-1
Certificate

Fecha de Otorgamiento:	**2001 03 21**
Fecha de Vencimiento del Ciclo Previo:	**2022 11 21**
Fecha de Inicio del ciclo actual de certificación:	**2022 11 22**
Fecha de Vencimiento ciclo actual:	**2025 11 21**
Fecha de Auditoria de Recertificación:	**2022 06 13**
Fecha de Revisión:	**2022 10 21**

Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo

THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK

CERTIFICATE

ICONTEC has issued an IQNet recognized certificate that the organization:

INTERASEO S.A.S E.S.P

Carrera 38 No. 10-36 Edificio Milenio Oficina 907, Medellín, Antioquia, Colombia.

See the activities covered by the management system for each site different of the main office in Annex A and the company(ies) name(s) linked to this certificate in Annex B.

has implemented and maintains a

Quality Management System

for the following scope:

Prestación de servicio público de aseo: recolección y transporte de residuos sólidos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles, lavado de áreas públicas, instalación y mantenimiento de cestas públicas, limpieza de playas, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos. Recolección, transporte, almacenamiento, gestión del tratamiento y gestión de la disposición final de residuos especiales y peligrosos. Diseño, construcción y operación de rellenos sanitarios. Transporte de residuos sólidos a la estación de transferencia. Transporte de residuos sólidos de la estación de transferencia a disposición final. Operación de estaciones de transferencia. Prestación servicios de limpieza, cafetería y mantenimiento locativo e industrial inhouse. Logística y renta de equipos.

Provision of public sanitation service: collection and transport of solid waste, streets sweeping and public areas cleaning, lawn mowing, tree trimming, public areas washing, public garbage cans installation and maintenance, beaches clean up, use and final waste disposal of solid waste. Collection, transport, storage, treatment management and final disposal of special and hazardous wastes. Design, construction and operation of landfills. Solid wastes transport to the transfer station.Wastes transport from the transfer station to final disposal. Transfer stations operation. Provision of cleaning services, cafeteria and inhouse industrial and locative maintenance. Logistics and equipment rental

which fulfils the requirements of the following standard

ISO 9001:2015

Issued on: 2001 03 21
Expires on: 2022 11 21

This attestation is directly linked to the IQNet Partner's original certificate and shall not be used as a stand-alone document

Registration Number: CO-SC643-1

Alex Stoichitoiu
President of IQNet

Roberto Enrique Montoya Villa
CEO of ICONTEC

IQNet Partners*:
AENOR Spain AFNOR Certification France APCER Portugal CCC Cyprus CISQ Italy
CQC China CQM China CQS Czech Republic Cro Cert Croatia DQS Holding GmbH Germany EAGLE Certification Group USA
FCAV Brazil FONDONORMA Venezuela ICONTEC Colombia Inspecta Sertifiointi Oy Finland INTECO Costa Rica
IRAM Argentina IQA Japan KFQ Korea MIRTEC Greece MSZT Hungary Nemko AS Norway NSAI Ireland

INTERASEO S.A.S E.S.P

Anexo (A) Certificado SC643-1

Certificate code CO- SC643-1

Direcciones de los sitios permanentes diferentes a la sede principal	Localización (ciudad – país)	Actividades del alcance del sistema de gestión desarrolladas en este sitio
OFICINA CENTRAL. Carrera 38 # 10-36 Edificio Milenio Oficina 907, Poblado	Medellín, Antioquia, Colombia.	PROCESOS ADMINISTRATIVOS Direccionamiento estratégico, Planificación SGI, Gestión de Riesgos y Oportunidades, Diseño y Desarrollo, Auditoría Internas, Revisión por la Dirección, Gestión Humana, Comunicaciones, Medicina Laboral.
Diagonal 50 A No. 42 B 07	Bello, Antioquia, Colombia.	BASE OPERATIVA Prestación del servicio público de aseo: recolección, transporte, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles, lavado de áreas públicas, instalación y mantenimiento de cestas públicas, aprovechamiento y disposición final de residuos ordinarios. No Aplicación 8.3. Diseño y Desarrollo. Public sanitation services: Collection, transport, streets sweeping and public areas cleaning, lawn mowing, tree trimming, public areas washing, public garbage cans installation and maintenance, use and final waste disposal.

Fecha de Otorgamiento:	**2001 03 21**	**Fecha de Vencimiento ciclo actual:**	**2025 11 21**
Fecha de Vencimiento del Ciclo Previo:	**2022 11 21**	**Fecha de Auditoria de Recertificación:**	**2022 06 13**
Fecha de Inicio del ciclo actual de certificación:	**2022 11 22**	**Fecha de Revisión:**	**2022 10 21**

Calle 84 Sur No. 33- 57 Variante a Caldas, Kilometro 2, Vereda Pan de Azúcar - Sabaneta	Bello, Antioquia, Colombia.	BASE OPERATIVA Operación de estaciones de transferencia. Transporte de residuos sólidos de la estación de transferencia a sitio de disposición final. No Aplicación 8.3. Diseño y Desarrollo. Transfer stations operation. Wastes transport from the transfer station to the final disposal site.
Parque industrial de residuos sólidos La Miel: Kilometro 18 vía Ibagué – Espinal, Sector Buenos Aires, a 5.5 kilómetros de la vía principal, entrada por el caserío de La Miel.	Ibagué, Tolima, Colombia.	RELLENO SANITARIO Operación de relleno sanitario. No Aplicación 8.3. Diseño y Desarrollo. operation of landfill.
Calle 69 No.9 Sur – 76 Ibagué, zona industrial el Papayo.	Ibagué, Tolima, Colombia.	BASE OPERATIVA Prestación del servicio público de aseo: recolección, transporte, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles, lavado de áreas públicas, instalación y mantenimiento de cestas públicas, aprovechamiento y disposición final de residuos ordinarios. No Aplicación 8.3. Diseño y Desarrollo. Public sanitation services: Collection, transport, streets sweeping and public areas cleaning, lawn mowing, tree trimming, public areas washing, public garbage cans installation and maintenance, use and final waste disposal.

Fecha de Otorgamiento:	**2001 03 21**	**Fecha de Vencimiento ciclo actual:**	**2025 11 21**
Fecha de Vencimiento del Ciclo Previo:	**2022 11 21**	**Fecha de Auditoria de Recertificación:**	**2022 06 13**
Fecha de Inicio del ciclo actual de certificación:	**2022 11 22**	**Fecha de Revisión:**	**2022 10 21**

Km2 vía Gaira, diagonal a la zona Franca Industrial de Sta. Marta, Magdalena, Colombia.	Santa Marta, Magdalena, Colombia	BASE OPERATIVA Prestación del servicio público de aseo: recolección, transporte, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles, lavado de áreas públicas, instalación y mantenimiento de cestas públicas, limpieza de playas, aprovechamiento y disposición final de residuos ordinarios. No Aplicación 8.3. Diseño y Desarrollo. Public sanitation services: Collection, transport, streets sweeping and public areas cleaning, lawn mowing, tree trimming, public areas washing, public garbage cans installation and maintenance,
Vía Gran Abastos, 800m Ciudad Salitre.	Soledad, Atlántico, Colombia.	BASE OPERATIVA Prestación del servicio público de aseo: recolección, transporte, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles, lavado de áreas públicas, instalación y mantenimiento de cestas públicas, aprovechamiento y disposición final de residuos ordinarios. No Aplicación 8.3. Diseño y Desarrollo. Public sanitation services: Collection, transport, streets sweeping and public areas cleaning, lawn mowing, tree trimming, public areas washing, public garbage cans installation and maintenance, use and final waste disposal.
Km 5 Vía Burrusco.	Soledad, Atlántico, Colombia.	RELLENO SANITARIO Operación de relleno sanitario. No Aplicación 8.3. Diseño y Desarrollo. Operation of landfill.

Fecha de Otorgamiento:	**2001 03 21**	**Fecha de Vencimiento ciclo actual:**	**2025 11 21**
Fecha de Vencimiento del Ciclo Previo:	**2022 11 21**	**Fecha de Auditoria de Recertificación:**	**2022 06 13**
Fecha de Inicio del ciclo actual de certificación:	**2022 11 22**	**Fecha de Revisión:**	**2022 10 21**

Calle 38 No. 7-109, Troncal de Occidente.	Sincelejo, Sucre, Colombia.	BASE OPERATIVA Prestación del servicio público de aseo: recolección, transporte, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles, lavado de áreas públicas, instalación y mantenimiento de cestas públicas, aprovechamiento y disposición final de residuos ordinarios. No Aplicación 8.3. Diseño y Desarrollo. Public sanitation services: Collection, transport, streets sweeping and public areas cleaning, lawn mowing, tree trimming, public areas washing, public garbage cans installation and maintenance, use and final waste disposal.
Carrera 19 No. 48 - 100, Vía Chochó.	Riohacha, La Guajira, Colombia.	BASE OPERATIVA Prestación del servicio público de aseo: recolección, transporte, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles, lavado de áreas públicas, instalación y mantenimiento de cestas públicas, limpieza de playas, aprovechamiento y disposición final de residuos ordinarios. No Aplicación 8.3. Diseño y Desarrollo. Public sanitation services: Collection, transport, streets sweeping and public areas cleaning, lawn mowing, tree trimming, public areas washing, public garbage cans installation and maintenance, beaches clean up, use and final waste disposal.
Carrera 50 No. 17-15, Puente Aranda.	Bogotá, Cundinamarca, Colombia.	Prestación servicios de limpieza, cafetería y mantenimiento locativo e industrial inhouse. No Aplicación 8.3. Diseño y Desarrollo. Cleaning, catering, and locative and industrial inhouse maintenance services.

INTERASEO S.A.S E.S.P

Anexo (B) Certificado SC643-1

Certificate code CO- SC643-1

Razones sociales vinculadas o dependientes	# del certificado
ASEO DEL NORTE S. A. E.S.P	SC643-3
ASEO TÉCNICO DE SAN SALVADOR ATESSA S.E.M DE CV	SC643-17
ASEOUPAR S.A. E.S.P	SC-CER728992
ATESA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.	SC5708-1
EMPRESA DE DESECHOS ESPECIALES S.A.S. E.S.P.	SC-CER301566
INTERASEO CHILE S.A	SC643-18
INTERASEO DEL VALLE S.A.S E.S.P	SC7180-1
INTERASEO EQUIPOS HONDURAS S.A. DE CV	SC643-10
INTERASEO PERU S.A.C.	SC643-8
INTERASEO SERVICIOS HONDURAS SA DE CV	SC643-11
OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P.	SC643-9

Fecha de Otorgamiento: 2001 03 21
Fecha de Vencimiento del Ciclo Previo: 2022 11 21
Fecha de Inicio del ciclo actual de certificación: 2022 11 22

Fecha de Vencimiento ciclo actual: 2025 11 21
Fecha de Auditoria de Recertificación: 2022 06 13
Fecha de Revisión: 2022 10 21

Razones sociales vinculadas o dependientes	# del certificado
RECICLADORA VIDA Y SALUD SAN MIGUEL REVISALUD SAN MIGUEL S.A	SC643-12
SERVIASEO S.A.	SC643-13
SULAMBIENTE S.A DE CV	SC643-14
TECLASEO SEM DE CV	SC643-15
URBALIA PANAMÁ S.A	SC643-16
ASEO TÉCNICO S.A.S E.S.P	SC643-17

Fecha de Otorgamiento:	**2001 03 21**	**Fecha de Vencimiento ciclo actual:**	**2025 11 21**
Fecha de Vencimiento del Ciclo Previo:	**2022 11 21**	**Fecha de Auditoria de Recertificación:**	**2022 06 13**
Fecha de Inicio del ciclo actual de certificación:	**2022 11 22**	**Fecha de Revisión:**	**2022 10 21**

ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de la organización:
ICONTEC certifies that the Organization's Management System of:

INTERASEO S.A.S E.S.P

Carrera 38 No. 10-36 Edificio Milenio Oficina 907, Medellín, Antioquia, Colombia.
Véase las actividades cubiertas por el sistema de gestión para cada una de las sedes permanentes diferentes a la sede principal en el anexo A y las razones sociales vinculadas con este certificado en el anexo B.

ha sido auditado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
has been audited and approved based on the specified requirements of:

ISO 45001:2018

Este Certificado es aplicable al siguiente alcance:
This certificate is applicable to the following scope:

Prestación de servicio público de aseo: recolección y transporte de residuos sólidos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles, lavado de áreas públicas, instalación y mantenimiento de cestas públicas, limpieza de playas, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos. Recolección, transporte, almacenamiento, gestión del tratamiento y gestión de la disposición final de residuos especiales y peligrosos. Diseño, construcción y operación de rellenos sanitarios. Transporte de residuos sólidos a la estación de transferencia. Transporte de residuos sólidos de la estación de transferencia a disposición final. Operación de estaciones de transferencia. Prestación servicios de limpieza, cafetería y mantenimiento locativo e industrial inhouse. Logística y renta de equipos.

Provision of public sanitation service: collection and transport of solid waste, streets sweeping and public areas cleaning, lawn mowing, tree trimming, public areas washing, public garbage cans installation and maintenance, beaches clean up, use and final waste disposal of solid waste. Collection, transport, storage, treatment management and final disposal of special and hazardous wastes. Design, construction and operation of landfills. Solid wastes transport to the transfer station.Wastes transport from the transfer station to final disposal. Transfer stations operation. Provision of cleaning services, cafeteria and inhouse industrial and locative maintenance. Logistics and equipment rental

Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC
This approval is subject to the maintenance of the management system according to the specified requirements, which will be verified by ICONTEC

Certificado: OS-CER300344-1
Certificate

Fecha de Otorgamiento:	2014 03 28
Fecha de Vencimiento del Ciclo Previo:	
Fecha de Inicio del ciclo actual de certificación:	2022 11 22
Fecha de Vencimiento ciclo actual:	2025 11 21
Fecha de Auditoria de Recertificación:	2022 06 13
Fecha de Revisión:	2022 10 21

Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo

ISO/IEC 17021-1:2015
09-CSG-001

Este certificado es propiedad de ICONTEC y debe ser devuelto cuando sea solicitado
ICONTEC carrera 37 nro. 52 - 95, Bogotá D.C., Colombia

THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK

CERTIFICATE

ICONTEC has issued an IQNet recognized certificate that the organization:

INTERASEO S.A.S E.S.P

Carrera 38 No. 10-36 Edificio Milenio Oficina 907, Medellín, Antioquia, Colombia.

See the activities covered by the management system for each site different of the main office in Annex A and the company(ies) name(s) linked to this certificate in Annex B.

has implemented and maintains a

OCCUPATIONAL HEALTH AND SAFETY MANAGEMENT SYSTEM

for the following scope:

Prestación de servicio público de aseo: recolección y transporte de residuos sólidos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles, lavado de áreas públicas, instalación y mantenimiento de cestas públicas, limpieza de playas, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos. Recolección, transporte, almacenamiento, gestión del tratamiento y gestión de la disposición final de residuos especiales y peligrosos. Diseño, construcción y operación de rellenos sanitarios. Transporte de residuos sólidos a la estación de transferencia. Transporte de residuos sólidos de la estación de transferencia a disposición final. Operación de estaciones de transferencia. Prestación servicios de limpieza, cafetería y mantenimiento locativo e industrial inhouse. Logística y renta de equipos.

Provision of public sanitation service: collection and transport of solid waste, streets sweeping and public areas cleaning, lawn mowing, tree trimming, public areas washing, public garbage cans installation and maintenance, beaches clean up, use and final waste disposal of solid waste. Collection, transport, storage, treatment management and final disposal of special and hazardous wastes. Design, construction and operation of landfills. Solid wastes transport to the transfer station.Wastes transport from the transfer station to final disposal. Transfer stations operation. Provision of cleaning services, cafeteria and inhouse industrial and locative maintenance. Logistics and equipment rental

which fulfils the requirements of the following standard

ISO 45001:2018

Issued on: 2014 03 28
Expires on: 2025 11 21

This attestation is directly linked to the IQNet Partner's original certificate and shall not be used as a stand-alone document

Registration Number: CO-OS-CER300344-1

Alex Stoichitoiu
President of IQNet

Roberto Enrique Montoya Villa
CEO of ICONTEC

IQNet Partners*:
AENOR Spain AFNOR Certification France APCER Portugal CCC Cyprus CISQ Italy CQC China CQM China CQS Czech Republic Cro Cert Croatia DQS Holding GmbH Germany EAGLE Certification Group USA FCAV Brazil FONDONORMA Venezuela ICONTEC Colombia Inspecta Sertifiointi Oy Finland INTECO Costa Rica IRAM Argentina JQA Japan KFQ Korea MIRTEC Greece MSZT Hungary Nemko AS Norway NSAI Ireland NYCE-SIGE México PCBC Poland Quality Austria Austria RR Russia SII Israel SIQ Slovenia SIRIM QAS International Malaysia SQS Switzerland SRAC Romania TEST St Petersburg Russia TSE Turkey YUQS Serbia

* The list of IQNet partners is valid at the time of issue of this certificate. Updated information is available under www.iqnet-certification.com

INTERASEO S.A.S E.S.P

Anexo (A) Certificado OS-CER300344-1

Certificate code CO- OS-CER300344-1

Direcciones de los sitios permanentes diferentes a la sede principal	Localización (ciudad - país)	Actividades del alcance del sistema de gestión desarrolladas en este sitio
OFICINA CENTRAL. Carrera 38 # 10-36 Edificio Milenio Oficina 907, Poblado	Medellín, Antioquia, Colombia.	PROCESOS ADMINISTRATIVOS Direccionamiento estratégico, Planificación SGI, Gestión de Riesgos y Oportunidades, Diseño y Desarrollo, Auditoria Internas, Revisión por la Dirección, Gestión Humana, Comunicaciones, Medicina Laboral.
Diagonal 50 A No. 42 B 07	Bello, Antioquia, Colombia.	BASE OPERATIVA Prestación del servicio público de aseo: recolección, transporte, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles, lavado de áreas públicas, instalación y mantenimiento de cestas públicas, aprovechamiento y disposición final de residuos ordinarios. No Aplicación 8.3. Diseño y Desarrollo. Public sanitation services: Collection, transport, streets sweeping and public areas cleaning, lawn mowing, tree trimming, public areas washing, public garbage cans installation and maintenance, use and final waste disposal.

Fecha de Otorgamiento: 2014 03 28
Fecha de Vencimiento del Ciclo Previo:
Fecha de Inicio del ciclo actual de certificación: 2022 11 22

Fecha de Vencimiento ciclo actual: 2025 11 21
Fecha de Auditoria de Recertificación: 2022 06 13
Fecha de Revisión: 2022 10 21

Calle 84 Sur No. 33- 57 Variante a Caldas, Kilometro 2, Vereda Pan de Azúcar - Sabaneta	Bello, Antioquia, Colombia.	BASE OPERATIVA Operación de estaciones de transferencia. Transporte de residuos sólidos de la estación de transferencia a sitio de disposición final. No Aplicación 8.3. Diseño y Desarrollo. Transfer stations operation. Wastes transport from the transfer station to the final disposal site.
Parque industrial de residuos sólidos La Miel: Kilometro 18 vía Ibagué – Espinal, Sector Buenos Aires, a 5.5 kilómetros de la vía principal, entrada por el caserío de La Miel.	Ibagué, Tolima, Colombia.	RELLENO SANITARIO Operación de relleno sanitario. No Aplicación 8.3. Diseño y Desarrollo. operation of landfill.
Calle 69 No.9 Sur – 76 Ibagué, zona industrial el Papayo.	Ibagué, Tolima, Colombia.	BASE OPERATIVA Prestación del servicio público de aseo: recolección, transporte, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles, lavado de áreas públicas, instalación y mantenimiento de cestas públicas, aprovechamiento y disposición final de residuos ordinarios. No Aplicación 8.3. Diseño y Desarrollo. Public sanitation services: Collection, transport, streets sweeping and public areas cleaning, lawn mowing, tree trimming, public areas washing, public garbage cans installation and maintenance, use and final waste disposal.

Fecha de Otorgamiento: 2014 03 28
Fecha de Vencimiento del Ciclo Previo:
Fecha de Inicio del ciclo actual de certificación: 2022 11 22

Fecha de Vencimiento ciclo actual: 2025 11 21
Fecha de Auditoria de Recertificación: 2022 06 13
Fecha de Revisión: 2022 10 21

Km2 vía Gaira, diagonal a la zona Franca Industrial de Sta. Marta, Magdalena, Colombia.	Santa Marta, Magdalena, Colombia	BASE OPERATIVA Prestación del servicio público de aseo: recolección, transporte, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles, lavado de áreas públicas, instalación y mantenimiento de cestas públicas, limpieza de playas, aprovechamiento y disposición final de residuos ordinarios. No Aplicación 8.3. Diseño y Desarrollo. Public sanitation services: Collection, transport, streets sweeping and public areas cleaning, lawn mowing, tree trimming, public areas washing, public garbage cans installation and maintenance,
Vía Gran Abastos, 800m Ciudad Salitre.	Soledad, Atlántico, Colombia.	BASE OPERATIVA Prestación del servicio público de aseo: recolección, transporte, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles, lavado de áreas públicas, instalación y mantenimiento de cestas públicas, aprovechamiento y disposición final de residuos ordinarios. No Aplicación 8.3. Diseño y Desarrollo. Public sanitation services: Collection, transport, streets sweeping and public areas cleaning, lawn mowing, tree trimming, public areas washing, public garbage cans installation and maintenance, use and final waste disposal.
Km 5 Vía Burrusco.	Soledad, Atlántico, Colombia.	RELLENO SANITARIO Operación de relleno sanitario. No Aplicación 8.3. Diseño y Desarrollo. Operation of landfill.

Fecha de Otorgamiento: 2014 03 28
Fecha de Vencimiento del Ciclo Previo:
Fecha de Inicio del ciclo actual de certificación: 2022 11 22

Fecha de Vencimiento ciclo actual: 2025 11 21
Fecha de Auditoria de Recertificación: 2022 06 13
Fecha de Revisión: 2022 10 21

Calle 38 No. 7-109, Troncal de Occidente.	Sincelejo, Sucre, Colombia.	BASE OPERATIVA Prestación del servicio público de aseo: recolección, transporte, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles, lavado de áreas públicas, instalación y mantenimiento de cestas públicas, aprovechamiento y disposición final de residuos ordinarios. No Aplicación 8.3. Diseño y Desarrollo. Public sanitation services: Collection, transport, streets sweeping and public areas cleaning, lawn mowing, tree trimming, public areas washing, public garbage cans installation and maintenance, use and final waste disposal.
Carrera 19 No. 48 - 100, Vía Chochó.	Riohacha, La Guajira, Colombia.	BASE OPERATIVA Prestación del servicio público de aseo: recolección, transporte, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles, lavado de áreas públicas, instalación y mantenimiento de cestas públicas, limpieza de playas, aprovechamiento y disposición final de residuos ordinarios. No Aplicación 8.3. Diseño y Desarrollo. Public sanitation services: Collection, transport, streets sweeping and public areas cleaning, lawn mowing, tree trimming, public areas washing, public garbage cans installation and maintenance, beaches clean up, use and final waste disposal.
Carrera 50 No. 17-15, Puente Aranda.	Bogotá, Cundinamarca, Colombia.	Prestación servicios de limpieza, cafetería y mantenimiento locativo e industrial inhouse. No Aplicación 8.3. Diseño y Desarrollo. Cleaning, catering, and locative and industrial inhouse maintenance services.

INTERASEO S.A.S E.S.P

Anexo (B) Certificado SA283-1

Certificate code CO- SA283-1

Razones sociales vinculadas o dependientes	# del certificado
ASEO DEL NORTE S. A. E.S.P	SA283-3
ASEO TÉCNICO DE SAN SALVADOR ATESSA S.E.M DE CV	SA283-17
ASEOUPAR S.A. E.S.P	SA-CER728997
ATESA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.	SA -CER79623
EMPRESA DE DESECHOS ESPECIALES S.A.S. E.S.P.	SA -CER301565
INTERASEO CHILE S.A	SA283-18
INTERASEO DEL VALLE S.A.S E.S.P	SA377-1
INTERASEO EQUIPOS HONDURAS S.A. DE CV	SA283-10
INTERASEO PERU S.A.C.	SA283-8
INTERASEO SERVICIOS HONDURAS SA DE CV	SA283-11
OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P.	SA283-9

Fecha de Otorgamiento: 2014 03 28
Fecha de Vencimiento del Ciclo Previo:
Fecha de Inicio del ciclo actual de certificación: 2022 11 22

Fecha de Vencimiento ciclo actual: 2025 11 21
Fecha de Auditoria de Recertificación: 2022 06 13
Fecha de Revisión: 2022 10 21

Razones sociales vinculadas o dependientes	# del certificado
RECICLADORA VIDA Y SALUD SAN MIGUEL REVISALUD SAN MIGUEL S.A	SA283-12
SERVIASEO S.A.	SA283-13
SULAMBIENTE S.A DE CV	SA283-14
TECLASEO SEM DE CV	SA283-15
URBALIA PANAMÁ S.A	SA283-16
ASEO TÉCNICO S.A.S E.S.P	SA643-19

Fecha de Otorgamiento: 2014 03 28
Fecha de Vencimiento del Ciclo Previo:
Fecha de Inicio del ciclo actual de certificación: 2022 11 22

Fecha de Vencimiento ciclo actual: 2025 11 21
Fecha de Auditoria de Recertificación: 2022 06 13
Fecha de Revisión: 2022 10 21

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	Plan de Manejo Ambiental	Fecha de elaboración: Septiembre 2020
	MANEJO DE RESIDUOS	**Ficha: IO.08**
Programa: IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS MENORES Y DE INFRAESTRUCTURA		
Subprograma: MANEJO DE RESIDUOS		

Objetivo

Definir acciones necesarias por medio de las cuales se prevenga, almacene, segregue y se disponga adecuadamente los residuos generados por la ejecución de las obras civiles.

Metas	Indicadores
• Generación de Residuos (CR)	CR1= Cantidad de residuos generados por tipo / Semana
	$CR2 = \frac{Cantidad\ de\ residuos\ aprovechados}{Cantidad\ de\ residuos\ generados} X100$
• Capacitaciones (C)	$C\ = \frac{Número\ de\ personas\ capacitadas\ en\ manejo\ de\ residuos\ sólidos}{Número\ total\ de\ empleados} X100$

Responsables	Registros/Evidencias
• Contratista encargado de la ejecución de la obra e interventoría. • Supervisor Aeronáutica Civil • Interventoría de obras y ambiental	• Informe de interventoría técnica y ambiental • Registro fotográfico • Planilla de disposición final de escombros • Acta u oficio de aprobación de la Supervisión/Interventoría para los sitios temporales para el almacenamiento de escombros • Actas de disposición final de residuos peligrosos • Actas de disposición final de escombros • Formato de reporte de material de reciclaje

Etapa.

Preliminares	Construcción	Operación	Desmantelamiento

Impactos a Controlar.

- Alteración de las características fisicoquímicas de la calidad del agua superficial
- Alteración de las características fisicoquímicas de la calidad del agua subterránea
- Cambio en las características fisicoquímicas y microbiológicas del suelo.
- Cambio uso del suelo

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	Plan de Manejo Ambiental	Fecha de elaboración: Septiembre 2020
	MANEJO DE RESIDUOS	**Ficha: IO.08**
Programa: IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS MENORES Y DE INFRAESTRUCTURA		
Subprograma: MANEJO DE RESIDUOS		

Tipo de Medida

Prevención	Mitigación	Corrección	Compensación

Acciones a Desarrollar.

La Aeronáutica Civil incluirá dentro de los documentos contractuales la solicitud al contratista de dar estricto cumplimiento a lo establecido en la presente ficha para el manejo de la actividad correspondiente.

Definiciones

- **Ordinarios:** Son aquellos residuos considerados como no reciclables, que no requieren un manejo especial y se realiza su entrega a la empresa de aseo local. Normalmente, son los residuos de comidas y considerados domésticos.
- **Material sobrante de descapote y material vegetal**: El material vegetal son los residuos provenientes de los mantenimientos de jarillones y zonas de seguridad producto de rocerías, la actividad es realizada por medio de contratación de una empresa especializada en el tema; los residuos de descapote corresponden a la capa superior del suelo.
- **Lodos:** Son residuos con un alto contenido de humedad, generados en excavaciones.
- **Escombros:** Son los residuos provenientes de excavaciones que por su composición no se pueden reutilizar, también son los residuos de demoliciones de infraestructuras o material de derrumbes.
- **Chatarra:** Son elementos o partes de equipos como varillas, tuberías, etc., que se encuentran en desuso
- **Residuos peligrosos:** Es un residuo que puede ser tanto sólido como líquido que presenta características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad o es infeccioso; y que por tales características puede ser peligroso para la salud humana o el ambiente. Pueden ser trapos contaminados con combustibles, elementos de protección personal, filtros de aire, aceites utilizados, envases de productos químicos, pinturas.

Prevención y minimización

- El contratista deberá presentar a la interventoría ambiental, la formulación del respectivo Plan de Gestión Integral de Residuos, donde se evidencie el respectico manejo de residuos.
- Capacitar a todos los trabajadores encargados de la obra, sobre el manejo de residuos y hacer especial énfasis sobre los cuales es posible minimizar su generación (residuos ordinarios).
- Disminuir el uso de implementos de icopor o vasos desechables, fomentando en los trabajadores el uso de materiales en vidrio, aluminio o plástico durable.

- Se debe ubicar recipientes estratégicamente en la obra para almacenar los residuos sólidos generados por los trabajadores, al igual que se debe proveer de las instalaciones necesarias para el manejo de aguas residuales, tales como unidades sanitarias portátiles en la zona de las obras.

Segregación y almacenamiento temporal

- No se permitirá la disposición de materiales de construcción sobrantes o residuos orgánicos por parte de los trabajadores en sitios como cuerpos de agua, áreas aledañas a las obras, nacimientos de agua y en fin, en sitios diferentes a los autorizados para tal fin.
- Diariamente, al finalizar la jornada, se debe realizar una limpieza general de las zonas donde se realicen las obras.
- El material sobrante de la actividad de fresado se podrá reutilizar en rellenos y nivelaciones en áreas del Aeropuerto.
- Se deben disponer de contenedores para la segregación adecuada de residuos, con su respectiva señalización:

  - **Residuos reciclables:** Papel y cartón, papel de oficinas, cartón, cajas, papel periódico.
  - **Residuos no reciclables:** Residuos de alimentos, envolturas, barrido de pisos, icopor.
  - **Residuos reciclables:** Plástico y vidrio, bolsas y recipientes plásticos, envases de vidrio, frascos y botellas.
  - **Residuos peligrosos:** Tóner, cartuchos, RAEES, residuos contaminados con sustancias químicas.

Nota: La señalización deberá cumplir con el código de colores de la Resolución 2184 del 2019 o aquella que la adicione modifique o sustituya.

- Se deben contar con bolsas para la recolección de los residuos y diariamente ser llevadas al campamento para disponer en las canecas adecuadas, si no es fácil tener canecas en los frentes de obra.
- El contratista deberá llevar un formato con la relación de residuos generados.

Manejo externo

- Los residuos peligrosos deben ser entregados y dispuestos finalmente por un gestor externo que tenga todos los permisos ambientales vigentes.
- Se debe guardar licencia ambiental del gestor externo y demás permisos ambientales que posea.
- En el caso de residuos aprovechables se debe realizar la entrega a empresas que puedan aprovecharlos
- Se deben guardar los certificados de disposición final de los residuos peligrosos y las entregas realizadas de residuos reciclables

Residuos reciclables

Deben ser recogidas diariamente para su entrega a una empresa especializada en el reciclaje de materiales. Se deben mantener registros de las entregas realizadas.

Residuos no aprovechables

Deben ser recogidas por personal designado de la obra, quienes entregaran a la empresa de aseo, según la frecuencia establecida.

Residuos peligrosos

Se deben almacenar en un centro de acopio adecuado, manteniendo un tiempo de almacenamiento según el volumen generado. Una empresa gestora externa autorizada por la autoridad ambiental deberá recolectarlos. Se deben guardar actas de disposición final y de recolección.

Lugar de Aplicación	• Frentes de Obra.
Personal requerido	• Profesional del área ambiental que lidere el cumplimiento de las actividades en coordinación con la interventoría y supervisora del contrato.
Población Beneficiada.	• Personal que labore durante las obras civiles y comunidad del área de influencia de la obra
Mecanismo y estrategias participativas.	• Específicamente no se requiere participación comunitaria para la implementación de esta ficha. Sin embargo, se debe considerar la mano de obra para desarrollar las actividades.

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	Plan de Manejo Ambiental	Fecha de elaboración: Septiembre 2020
	MANEJO DE RESIDUOS	**Ficha: IO.08**

Programa: IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS MENORES Y DE INFRAESTRUCTURA

Subprograma: MANEJO DE RESIDUOS

Cronograma de aplicación de las actividades.

Actividades	Cronograma Mes											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Presentar a la interventoría el Plan de Gestión Integral de Residuos	X											
Capacitar según necesidad a los trabajadores sobre el manejo de residuos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Disminuir uso de icopor, vasos desechables, entre otros, fomentando el uso de materiales más durables.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ubicar contenedores en la obra para la segregación de residuos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
No disponer materiales de construcción sobrantes o residuos en cuerpos de agua y zonas no autorizadas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Los residuos deben ser entregados a la empresa correspondiente que posea los permisos necesarios.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Diariamente a finalizar la jornada se debe realizar limpieza en el área de la obra.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Material de fresado se podrá reutilizar en rellenos y nivelaciones.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Presupuesto

- Se encuentra incluido en los costos de la obra y la interventoría técnica, administrativa y ambiental.

INFORME MEDICION REFLECTIVIDAD DEMARCACIÓN HORIZONTAL

OBRA:	PISTA AEROPUERTO INTERNACIONAL ALMIRANTE PADILLA	FECHA:	SEPTIEMBRE 23/2024

LOCALIZACION	DESCRIPCION	LECTURAS			PROM	OBSERVACIONES
		L1	L2	L3		
PISTA CABECERA 28	FAJAS DE UMBRAL	398	438	389	408	Cumple
		378	388	390	385	Cumple
		380	375	382	379	Cumple
		400	399	399	399	Cumple
		413	419	430	421	Cumple
		443	440	399	427	Cumple
	LINEAS EJE	391	372	386	383	Cumple
		498	443	478	473	Cumple
		496	478	471	482	Cumple
	DESIGNADOR DE PISTA	436	473	487	465	Cumple
		518	411	420	450	Cumple
	SEÑAL TOMA DE CONTACTO	401	396	406	401	Cumple
		397	390	388	392	Cumple
		377	391	385	384	Cumple
		388	388	376	384	Cumple
		369	365	365	366	Cumple
		376	384	381	380	Cumple
	SEÑAL PUNTO DE VISADA	375	378	376	376	Cumple
		399	397	398	398	Cumple
PISTA CABECERA 10	FAJAS DE UMBRAL	408	400	406	405	Cumple
		398	405	405	403	Cumple
		390	403	394	396	Cumple
		401	402	398	400	Cumple
		397	389	393	393	Cumple
		383	384	379	382	Cumple
	LINEAS EJE	374	379	376	376	Cumple
		384	385	389	386	Cumple
		395	383	387	388	Cumple
	DESIGNADOR DE PISTA	423	443	432	433	Cumple
	SEÑAL TOMA DE CONTACTO	399	387	378	388	Cumple
		377	376	377	377	Cumple
		381	383	388	384	Cumple
		386	385	390	387	Cumple
		376	374	377	376	Cumple
		378	372	389	380	Cumple
	SEÑAL PUNTO DE VISADA	395	397	391	394	Cumple
		389	390	387	389	Cumple
		382	383	381	382	Cumple
PISTA	FAJAS DE BORDE	392	388	379	386	Cumple
		387	387	382	385	Cumple
		392	383	382	386	Cumple
		377	370	375	374	Cumple
		380	376	382	379	Cumple
		394	383	387	388	Cumple
		384	384	381	383	Cumple
		391	388	386	388	Cumple
		378	386	380	381	Cumple
		369	376	375	373	Cumple
		371	383	383	379	Cumple
		387	374	376	379	Cumple

Elaboró: Ing Mauricio Patiño

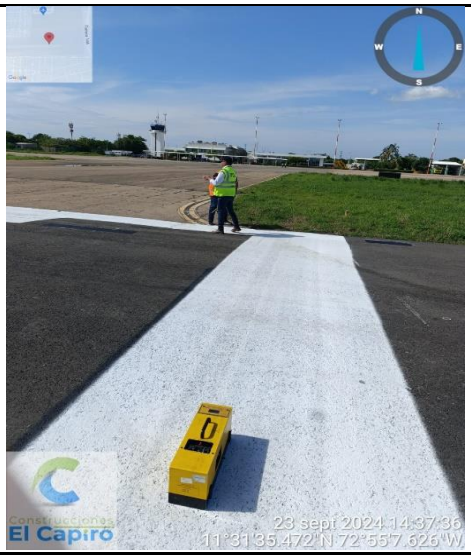
Revisó: Ing Julian Eduardo Roldan Gordillo

REGISTRO FOTOGRAFIUCO













CONTRATO No. 24000715 H4

“REALIZAR EL MANTENIMIENTO, DESCONTAMINACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA”

ANEXO 6
INFORME MEDICIONES DE COEFICIENTE DE FRICCIÓN CON PÉNDULO BRITÁNICO CORRELACION GRIPTESTER EN PISTA, DESPUES DE DESCONTAMINACIÓN POR CAUCHO

SEPTIEMBRE 2024

INTRODUCCIÓN

En el presente informe se relacionan las mediciones de coeficientes de fricción realizadas empleando péndulo británico después de realizar la descontaminación de caucho mediante hidrolavado en la pista del Aeropuerto Almirante Padilla, principalmente en las zonas de toma de contacto, dadas las condiciones de normalización de aeropuertos mediante correlación de resultados llevados a la FAA, se analizan los datos en el siguiente informe. Circular AC No: 150/5320-12C

El día 15 de septiembre del 2024, Construcciones El Capiro SAS, realizó mediciones de coeficiente de fricción mediante péndulo británico posterior a la actividad de descontaminación de caucho mediante hidrolavado, en las zonas de contacto de la pista y demás, dadas las condiciones de normalización de aeropuertos, se analizan los datos en el siguiente informe.

Lo siguientes son los criterios de medición con base en la circular de la FAA y de evaluación de fricción.

Todos los equipos de medición continúan aprobados en el Apéndice 4 se puede usar a 40 mph (65 km/h) o 60 mph (95 km/h). La velocidad más baja determina el total macro textura/contaminante/condición de drenaje de la superficie del pavimento La mayor velocidad proporciona una indicación del estado de la superficie micro textura una medición completa debe incluir pruebas a ambas velocidades.

Los siguientes son los niveles de fricción para la clasificación de pistas de aeropuertos tabla 3.2 de la circular:

TABLE 3-2. FRICTION LEVEL CLASSIFICATION FOR RUNWAY PAVEMENT SURFACES

	40 mph			60 mph		
	Minimum	Maintenance Planning	New Design/ Construction	Minimum	Maintenance Planning	New Design/ Construction
Mu Meter	.42	.52	.72	.26	.38	.66
Dynatest Consulting, Inc. Runway Friction Tester	.50	.60	.82	.41	.54	.72
Airport Equipment Co. Skiddometer	.50	.60	.82	.34	.47	.74
Airport Surface Friction Tester	.50	.60	.82	.34	.47	.74
Airport Technology USA Safegate Friction Tester	.50	.60	.82	.34	.47	.74
Findlay, Irvine, Ltd. Griptester Friction Meter	.43	.53	.74	.24	.36	.64
Tatra Friction Tester	.48	.57	.76	.42	.52	.67
Norsemeter RUNAR (operated at fixed 16% slip)	.45	.52	.69	.32	.42	.63

1. TEORÍA ENSAYO DE FRICCIÓN PÉNDULO BRITÁNICO

El ensayo de péndulo británico (BPT) es un dispositivo de fricción que se utiliza paramedir la resistencia al deslizamiento de una superficie para una nueva construcción o evaluación en servicio. Originalmente desarrollado para evaluar superficies de pisos, se ha actualizado para su uso con adoquines. La resistencia al deslizamiento se evalúa utilizando un péndulo oscilante y midiendo la energía perdida por la fricción cuando el péndulo hace contacto con la superficie en la base de su oscilación.



El sistema consta de un marco, un brazo de péndulo oscilante, deslizadores de goma, una caja de interfaz y una computadora a bordo para la recopilación y el almacenamiento de datos. El péndulo está unido al centro del marco de tal manera que el deslizador de goma montado en la cabeza del péndulo apenas hace contacto con la superficie de prueba en la base de su oscilación. Un lado del marco tiene una abrazadera para sujetar el brazo del péndulo antes de soltarlo, mientras que el otro lado tiene una escala para medir el valor de la prueba del péndulo (PTV). El PTV mide la resistencia al deslizamiento en función de la energía perdida por la fricción cuando el deslizador de goma hace contacto con la superficie.

Si se permite que oscile libremente sin tocar la superficie de prueba, el brazo del péndulo debe oscilar hasta su posición de espejo en el otro lado del marco, lo que corresponde a un PTV de 0. Esto se debe al hecho de que no hay pérdida de energía por fricción de contacto con la superficie.

Durante la prueba, el deslizador de goma entrará en contacto con la superficie en la base del columpio y el péndulo perderá energía debido a esta resistencia. El péndulo oscilará parcialmente hacia arriba por el otro lado, pero no hacia el espejo desde su posición inicial. La distancia por debajo de la marca 0 PTV que alcanza el péndulo es proporcional a la energía perdida por fricción. Cuanto menor sea la altura alcanzada por el péndulo, mayor será el valor de la superficie de fricción.



El BPT es un dispositivo pequeño y portátil que es fácil de operar. Para cada ubicación de prueba, el BPT debe nivelarse y calibrarse antes de la prueba y deben tomarse cinco mediciones, humedeciendo la superficie antes de cada medición. El sistema se puede utilizar en bancos de pruebas de laboratorio o de campo.

Fuente: https://www.airporttech.tc.faa.gov/Airport-Pavement/Nondestructive- Testing-Technology/NDT-Technology/British-Pendulum-Tester

Teniendo en cuenta que no se tienen valores normativos para las mediciones de péndulo en pistas, se realizó un análisis por correlación con otros equipos de medición dinámica, referencia Friction Testing of Pavement Preservation Treatments: Literature Reviewm, y se encontró equivalencia entre el cumplimiento o no cumplimiento del parámetro relacionado en la tabla correspondiente a norma INVIAS, de acuerdo a las siguientes gráficas:

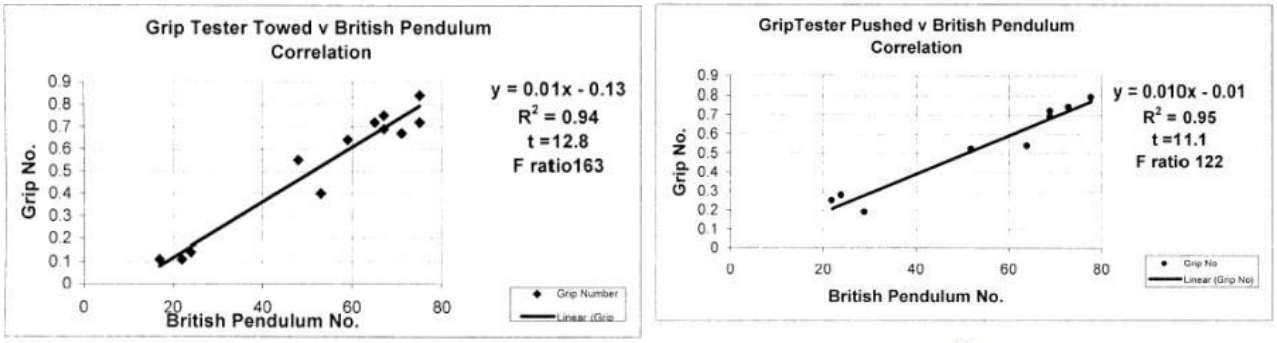


Figure 24. Correlation of British Pendulum Number to GripTester (a – towed, b – pushed). *(16)*

En las siguientes tablas se relacionan todos los datos obtenidos en las mediciones realizadas con péndulo y su correlación para la obtención del coeficiente de fricción para los diferentes ciclos de descontaminación realizados en las pistas. Se incluye grafica de todos los datos contenidos en las gráficas para mayor comprensión.

Para la conversión del coeficiente CRD obtenido con péndulo a Griptester de la norma FAA, se empleó la fórmula de la gráfica (a): Y=0.01X – 0.13
A continuación, se muestran las tablas y gráficos con la información recopilada.

PISTA AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA:

DATOS DESPUÉS DE DESCONTAMINACIÓN POR CAUCHO 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024

DETERMINACIÓN DEL COEFICIENTE DE RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO												CORRELACION CON GRIPTESTER HALADO 50 km/h (30 mph)	
No.	ABSCISA	MARGEN	TEMPERATURA SUPERFICIE [°C]	L1	L2	L3	L4	L5	MEDIA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MEDIA CORREGIDA POR TEMPERATURA INV-792-13 CRD = X	Y=0,01X - 0,13	CRITERIO SEGÚN CIRCULAR AC 150/5320-12C FAA TABLA 3.2
1	K0+275	EJE	22,0	55	60	65	65	65	62,00	4,5	61,00	0,48	CUMPLE
2	K0+275	C.Norte - 3.0m	22,0	80	80	80	80	75	79,00	2,2	78,00	0,65	CUMPLE
3	K0+275	C.Sur - 3.0m	21,0	65	65	60	60	60	62,00	2,7	60,00	0,47	CUMPLE
4	K0+315	EJE	21,0	65	65	60	60	60	62,00	2,7	60,00	0,47	CUMPLE
5	K0+315	C.Norte - 3.0m	20,0	65	70	70	70	70	69,00	2,2	67,00	0,54	CUMPLE
6	K0+315	C.Sur - 3.0m	21,0	70	70	65	65	65	67,00	2,7	65,00	0,52	CUMPLE
7	K0+353	EJE	21,0	75	70	70	70	70	71,00	2,2	69,00	0,56	CUMPLE
8	K0+353	C.Norte - 3.0m	21,0	65	70	70	70	65	68,00	2,7	66,00	0,53	CUMPLE
9	K0+353	C.Sur - 3.0m	21,0	65	65	60	60	60	62,00	2,7	60,00	0,47	CUMPLE
10	K0+389	EJE	21,0	70	65	65	65	65	66,00	2,2	64,00	0,51	CUMPLE
11	K0+389	C.Norte - 3.0m	21,0	80	80	75	75	80	78,00	2,7	76,00	0,63	CUMPLE
12	K0+389	C.Sur - 3.0m	20,0	75	70	65	65	65	68,00	4,5	66,00	0,53	CUMPLE
13	K0+409	EJE	20,0	70	65	70	65	65	67,00	2,7	65,00	0,52	CUMPLE
14	K0+409	C.Norte - 3.0m	20,0	80	80	80	80	80	80,00	0,0	78,00	0,65	CUMPLE
15	K0+409	C.Sur - 3.0m	20,0	75	70	70	65	65	69,00	4,2	67,00	0,54	CUMPLE
16	K0+440	EJE	18,0	90	90	85	85	90	88,00	2,7	86,00	0,73	CUMPLE
17	K0+440	C.Norte - 3.0m	20,0	80	85	80	80	80	81,00	2,2	79,00	0,66	CUMPLE
18	K0+440	C.Sur - 3.0m	20,0	65	65	65	70	75	68,00	4,5	66,00	0,53	CUMPLE
19	K0+468	EJE	17,0	75	75	70	70	70	72,00	2,7	70,00	0,57	CUMPLE
20	K0+468	C.Norte - 3.0m	18,0	85	85	85	80	85	84,00	2,2	82,00	0,69	CUMPLE
21	K0+468	C.Sur - 3.0m	18,0	80	75	75	75	75	76,00	2,2	74,00	0,61	CUMPLE
22	K0+497	EJE	19,0	75	75	75	75	75	75,00	0,0	73,00	0,60	CUMPLE
23	K0+497	C.Norte - 3.0m	19,0	80	75	75	70	70	74,00	4,2	72,00	0,59	CUMPLE
24	K0+497	C.Sur - 3.0m	19,0	85	85	80	80	80	82,00	2,7	80,00	0,67	CUMPLE
												13,72	
PROMEDIO												0,57	> 0,43 CUMPLE

Elaboró: Mauricio Patiño

Reviso: Julián Eduardo Roldan

CONTRATO No. 24000715 H4

“REALIZAR EL MANTENIMIENTO, DESCONTAMINACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA”

INFORME DESGLOSE DE CANTIDADES EJECUTADAS

ANEXO 07.

VERSIÓN 0

CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES EL CAPIRO SAS

INTRODUCCIÓN

En atención a los requerimientos de la entidad, en especial considerando que, para cumplir con la seguridad operacional y el mejoramiento de las zonas en el Aeropuerto Internacional Almirante Padilla, acciones encaminadas a las políticas del Plan de Acción de la Entidad, se consideró necesario contratar los mantenimientos necesarios para la adecuada demarcación de la pista, plataforma y calles de rodaje de este aeropuerto ubicado en el distrito de Riohacha, departamento de La Guajira.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el desarrollo del proyecto se firma el contrato de obra No. 2400075 H4 DE 2024, suscrito por **CONSTRUCCIONES EL CAPIRO S.A.S.**, cuyo objeto es ***"REALIZAR EL MANTENIMIENTO, DESCONTAMINACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA"***.

DESGLOSE DE LAS CANTIDADES

A continuación, se procederá a detallar la ubicación en la pista de las actividades realizadas, para cada ítem ejecutado.

ÍTEM 1.1 "Localización, trazado y replanteo".

Esta intervención corresponde al trazado y replanteo medido en metros cuadrados (m^2), que se realizó a los elementos contenidos en la pista, descritos a continuación:

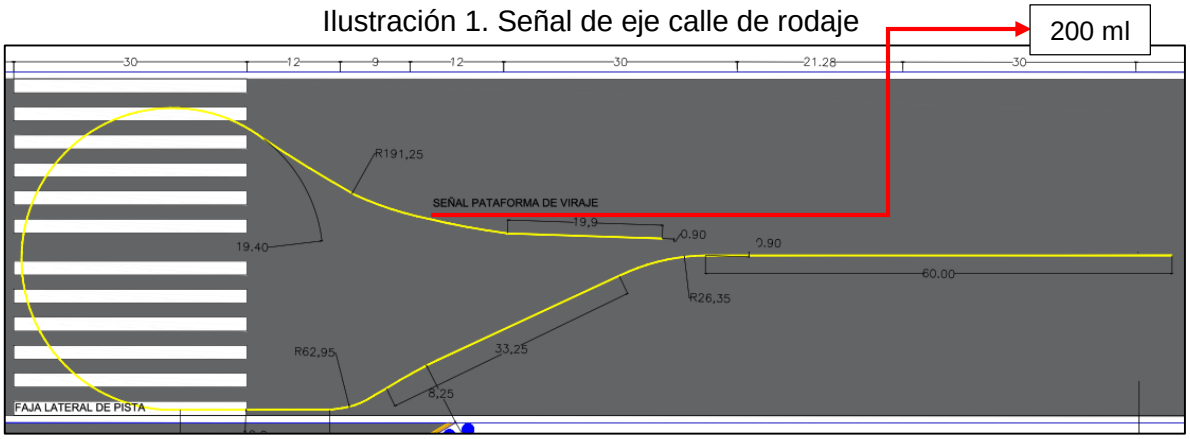
ITEM 1.1 LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO (M2)	
MARCA	**ÁREA (M2)**
SEÑAL (FAJAS) DE UMBRAL (CABECERA 10)	138,24
DESIGNADOR DE PISTA (CABECERA 10)	9,528
SEÑAL (FAJAS) DE UMBRAL (CABECERA 28)	138,24
DESIGNADOR DE PISTA (CABECERA 28)	9,528
EJES DE PISTA	146,88
TOMA DE CONTACTO	131,7951
PUNTO DE VISADA	345,789
TOTAL EJECUTADO	**920,0**

Es importante mencionar, más adelante se dará una descripción y se ilustrará cada marca en la que se ejecutaron actividades.

ÍTEM 1.2 "Suministro e instalación de pintura para señalización horizontal, según norma FAA-620".

Esta intervención hace referencia al suministro y aplicación de pintura color **AMARILLO**, en la **SEÑAL DE EJE DE LA CALLE DE RODAJE**, tal como se presenta en la siguiente ilustración.

Ilustración 1. Señal de eje calle de rodaje



Fuente: Planos señalización Horizontal Aeropuerto Almirante Padilla Municipio Riohacha – SKRH (Plano 5)

Teniendo en cuenta los planos de señalización del aeropuerto, se presenta el cuadro de cantidades de pintura para este elemento:

Ilustración 2. Cuadro de cantidades de pintura – Eje Plataforma de viraje

Elemento	Dimensiones [m]	Cantidad [Unidad]	Área del elemento [m2]	Color
EJE PLATAFORMA DE VIRAJE	260 X 0,15	1.00	39	AMARILLA

Fuente: Planos señalización Horizontal Aeropuerto Almirante Padilla Municipio Riohacha – SKRH (Plano 5)

ÍTEM 1.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA (ML)			
MARCA	**ABS INICIAL**	**ABS FINAL**	**TOTAL ML**
SEÑAL DE EJE DE LA CALLE DE RODAJE	0+000	0+160	200

ÍTEM 1.3 "Descontaminación por caucho con hidrolavado".

A continuación, se presenta la localización y área en donde se realizó la descontaminación:

ÍTEM 1.3 DESCONTAMINACIÓN POR CAUCHO CON HIDROLAVADO					
MARCA	**ABS INICIAL**	**ABS FINAL**	**LONGITUD (ML)**	**ANCHO (ML)**	**ÁREA (M2)**
ÁREA DE DESCONTAMINACIÓN	0+270	0+500	230	7,49	1723,7

Una vez definidas estas dimensiones, se presenta de forma gráfica el área intervenida en color **AZUL**.

Ilustración 3. Área de descontaminación



Fuente: Imagen tomada de Google Earth

ÍTEM 1.4 "Suministro e instalación de pintura para señalización horizontal (m^2)".

Para el desglose de las cantidades en el presente ítem, se dividirá en dos partes, organizadas así:

- *Pintura NEGRA para marcas*: Una vez realizada la localización y el replanteo en la pista, se evidenció una desviación en el eje longitudinal, razón por la cual, fue necesario realizar por medio de la pintura negra la eliminación de las marcas, para posteriormente pintarlas en la localización correcta.

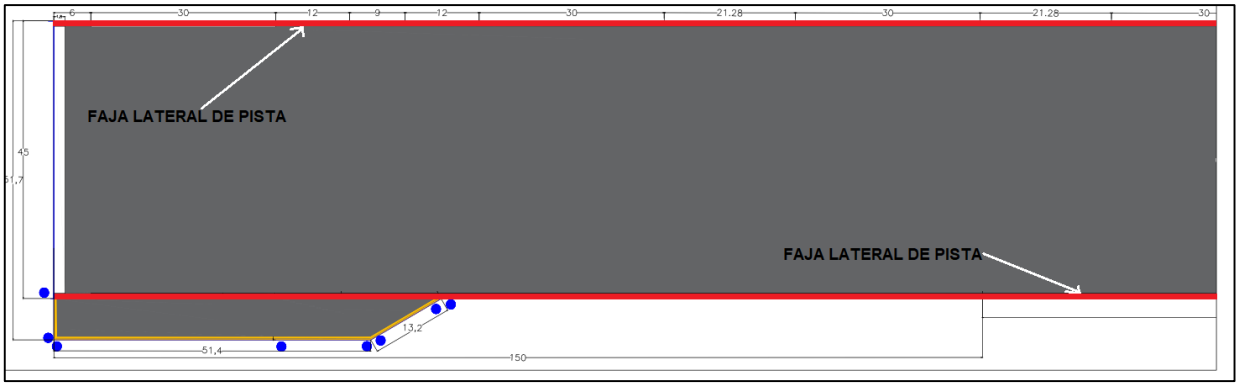
  En la siguiente tabla se detallas las marcas pintadas de color **NEGRO**, junto con sus dimensiones:

ITEM 1.4 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA - PARTE 1 (PINTURA NERGRA DE MARCAS)				
MARCA	**CANTIDAD**	**LONGITUD (M)**	**ANCHO(M)**	**ÁREA TOTAL(M2)**
SEÑAL (FAJAS) DE UMBRAL (CABECERA 10)	8	40	1,8	579,25
DESIGNADOR DE PISTA (CABECERA 10)	1			26,2
SEÑAL (FAJAS) DE UMBRAL (CABECERA 28)	8	40	1,8	579,25
DESIGNADOR DE PISTA (CABECERA 28)	1			33,35
EJES DE PISTA	32	30	0,45	432
TOMA DE CONTACTO	12	22,5	3	810
PUNTO DE VISADA	4	45	6	1080
ÁREA TOTAL				**3540,05**

- *Suministro e instalación de pintura **BLANCA***: Una vez se borraron las marcas viales anteriormente descritas, se procedió con la aplicación de la pintura color **BLANCO**, en diferentes marcas, detalladas a continuación, en toda la longitud de la pista, es decir desde la abscisa **K0+000** hasta la abscisa **K1+812**. Las marcas implementadas fueron:

  - **Faja lateral de pista:** Corresponden a las líneas de borde longitudinal de cada lado de la pista, estas líneas son de color **BLANCO**.

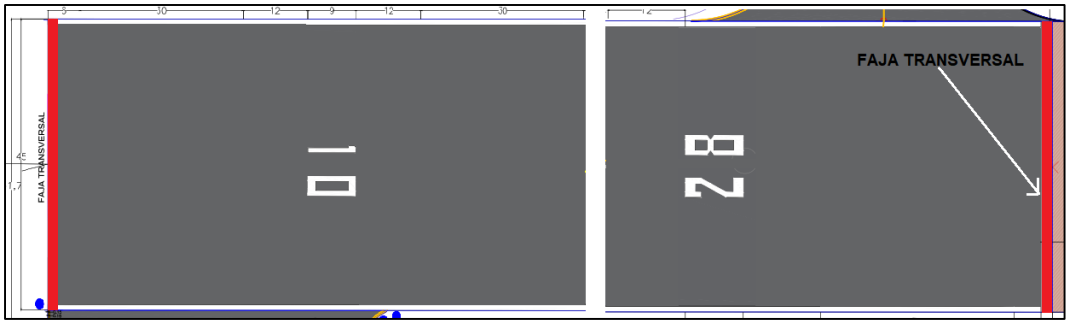
Ilustración 4. Faja lateral de pista



Fuente: Planos señalización Horizontal Aeropuerto Almirante Padilla Municipio Riohacha – SKRH (Plano 5)

- **Faja transversal de pista:** Corresponden a las líneas transversales al eje de la pista, ubicadas en los inicios de cada cabecera, estas líneas son de color **BLANCO**.

Ilustración 5. Faja transversal de pista





Fuente: Planos señalización Horizontal Aeropuerto Almirante Padilla Municipio
Google Earth

- **Barras de umbral:** Corresponden a las líneas y /o barras rectangulares que se encuentran al principio y al final de la pista, estas líneas son de color **BLANCO**.

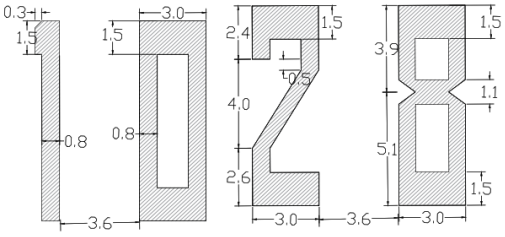
Ilustración 6. Barras de umbral

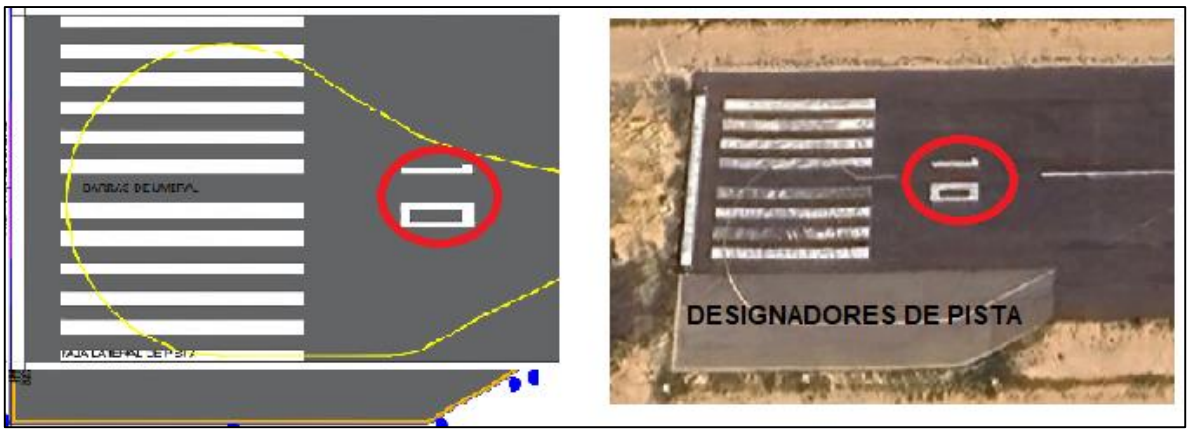


Fuente: Planos señalización Horizontal Aeropuerto Almirante Padilla Municipio
Google Earth

- **Designadores de pista:** Corresponden a los números que se encuentran pintados en las cabeceras de la pista e indican la dirección, estos números son de color **BLANCO**.

Ilustración 7. Designadores de pista



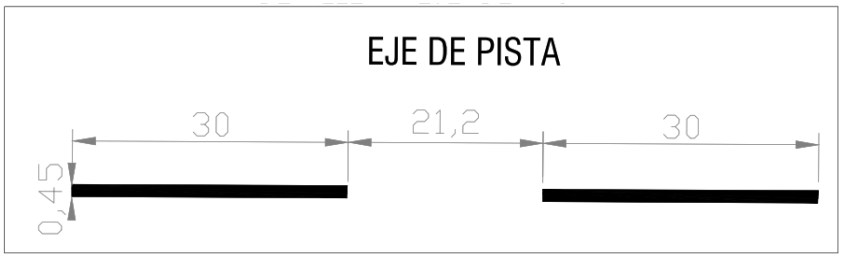




Fuente: Planos señalización Horizontal Aeropuerto Almirante Padilla Municipio
Google Earth

- **Eje de la pista:** Corresponde a la línea delgada discontinua marcada en todo el eje longitudinal de la pista, esta línea es de ancho igual a 0.45m y es de color **BLANCO**.

Ilustración 8. Eje de pista

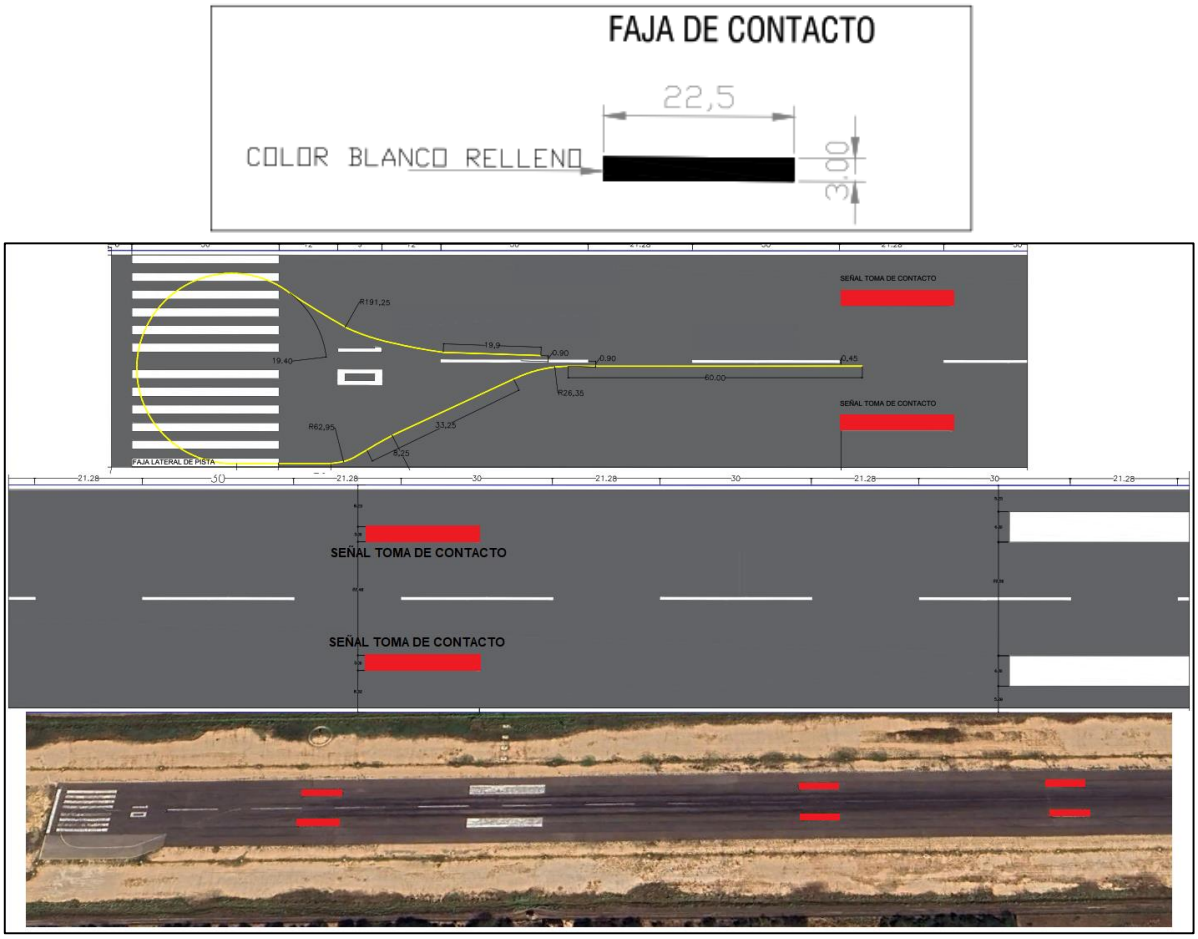




Fuente: Planos señalización Horizontal Aeropuerto Almirante Padilla Municipio
Google Earth

- **Tomas de contacto:** Corresponde a la línea delgada discontinua marcada en todo el eje longitudinal de la pista, esta línea es de ancho igual a 0.45m y es de color **BLANCO**.

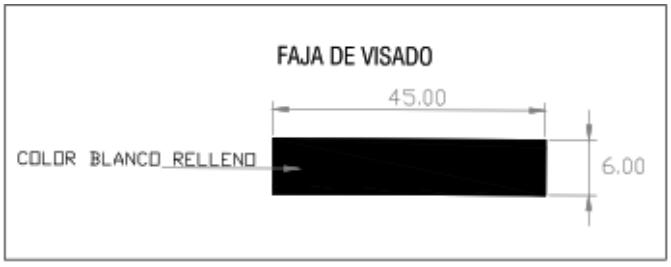
Ilustración 9. Toma de contacto



Fuente: Planos señalización Horizontal Aeropuerto Almirante Padilla Municipio
Google Earth

- **Punto de visada:** Corresponden a dos fajas anchas ubicadas simétricamente al eje de la pista, su ancho es de 6,00 m y son de color **BLANCO**.

Ilustración 10. Punto de visada





Fuente: Planos señalización Horizontal Aeropuerto Almirante Padilla Municipio
Google Earth

Una descritas e ilustradas las marcas que se pintaron en la longitud total de la pista, se procede a presentar la tabla resumen con las dimensiones y cantidades aplicadas:

ÍTEM 1.4 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA - PARTE 2 (PINTURA BLANCA)				
MARCA	**CANTIDAD**	**LONGITUD (M)**	**ANCHO(M)**	**ÁREA TOTAL(M2)**
FAJA LATERAL DE PISTA	2	1808	0,9	3254,4
FAJA TRANSVERSAL DE PISTA	2	45	1,8	162
BARRAS DE UMBRAL (CABECERA 10)	12	30	1,8	648
BARRAS DE UMBRAL (CABECERA 28)	12	30	1,8	648
DESIGNADOR DE PISTA (CABECERA 10)	1			26,2
DESIGNADOR DE PISTA (CABECERA 28)	1			33,35
EJE DE LA PISTA	32	30	0,45	432
TOMAS DE CONTACTO	12	22,5	3	810
PUNTO DE VISADA	4	45	6	1080
ÁREA TOTAL				**7093,95**

Finalmente, la cantidad total ejecutada en el ítem 1.4 "*Suministro y aplicación de pintura para señalización horizontal*" corresponde a la suma de la pintura aplicada de color **NEGRO** y **BLANCO**, tal como se muestra a continuación:

ITEM 1.4 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA (M2)	
MARCA	**ÁREA (M2)**
PINTURA NEGRA PARA MARCAS	3540,05
PINTURA BLANCA PARA MARCAS	7093,95
TOTAL EJECUTADO	**10634**

ÍTEM 1.5 "Aseo y limpieza".

Esta intervención corresponde al aseo y limpieza medido en metros cuadrados (m^2), que se realizó a los elementos contenidos en la pista, descritos a continuación:

ÍTEM 1.5 ASEO Y LIMPIEZA (M2)	
MARCA	**ÁREA (M2)**
SEÑAL (FAJAS) DE UMBRAL (CABECERA 10)	138,24
DESIGNADOR DE PISTA (CABECERA 10)	9,528
SEÑAL (FAJAS) DE UMBRAL (CABECERA 28)	138,24
DESIGNADOR DE PISTA (CABECERA 28)	9,528
EJES DE PISTA	146,88
TOMA DE CONTACTO	131,7951
PUNTO DE VISADA	345,789
TOTAL EJECUTADO	**920,0**

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

RESUMEN
ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

Clave: MSER-7.0-12-008	Versión: 02	Fecha de aprobación: 31/07/2023

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS

CONTRATO: 24000715 H4 DE 2024

OBJETO: RELIZAR EL MANTENIMIENTO, DESCONTAMINACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CANALES DE RODAJE DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA.

AEROPUERTO: ALMIRANTE PADILLA

PLAZO INICIAL: CIENTO VEINTE (120) DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN: 15 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 12 DE NOVIEMBRE DE 2024
PLAZO FINAL: CIENTO VEINTE (120) DÍAS

VALOR INICIAL:
$ 572,049,363.00

VALOR ADICIONAL:
$ 0.00

VALOR FINAL :
$ 572,049,363.00

FORMATO RESUMEN ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 01

CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES EL CAPIRO S.A.S

INTERVENTOR:

SUPERVISOR: MARIA GEINER PRADA

El día 23 de septiembre de 2024, previa visita al sitio de ejecución de la obra en el Aeropuerto Almirante Padilla del distrito de Riohacha, el Ingeniero Mauricio Patiño, actuando como residente de obra en representación del contratista CONSTRUCCIONES EL CAPIRO S.A.S y el ingeniero Kevin Bermudez Celin, en representación de la supervisión, procedieron a medir y recibir las cantidades de obra ejecutadas durante el período comprendido entre el 15 de julio al 20 de septiembre de 2024, determinando su valor de acuerdo con los precios unitarios estipulados en el contrato, según se muestra en la cuenta de cobro o factura presentada, que se reciben a entera satisfacción por parte de la Supervisión.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		VALORES
1. Valor inicial contrato		572,049,363.00
2.Valor modificación No.1		0.00
3. Valor total del contrato (1+2)		572,049,363.00
4. Valor pagado del anticipo %	0%	-
5. Valor que resta por pagar (3-4)		572,049,363.00
6. Valor presente acta		572,049,363.00
7. Valor amortizado en la presente acta	0%	0.00
8.Valor a pagar de la presente acta (6-7)		572,049,363.00
9. Acumulado pagos actas anteriores		0.00
10. Acumulado de amortización actas anteriores		
11. Valor pagado a la fecha mas presente acta (4+8+9)		572,049,363.00
12. Saldo por pagar del presente contrato		0.00
13. Saldo de anticipo por amortizar (4 -7-10)		-
14. Porcentaje de ejecución del contrato a la fecha		**100.00%**

RUBROS PRESUPUESTALES PARA AFECTAR EN ESTA ACTA

	RUBRO	CONCEPTO	VR. AFECTAR
1-	C-2403-0600-33-0-2403XXXXX	Mantenimiento	-
2-	C-2403-0600-28-52104E-2403025-02	Obra	572,049,363.00
3-	C-2403-0600-33-0-2403XXXXX	Adquisición equipos	-
4-	C-2403-0600-33-0-2403XXXXX	Rehabilitación y/o mejoramiento	-
TOTAL			572,049,363.00

AMORTIZACIÓN

C-2403-0600-33-0-2403XXXXX	Mantenimiento	-

OBSERVACIONES: El Contratista y la Supervisión, mediante el presente documento, hacen constar que las cantidades de obra consignadas en el formato de cantidades, que hace parte integral de la presente acta, corresponden a las medidas tomadas IN-SITU por el Contratista y verificadas por la Supervisión.

De igual manera, dejan constancia que la ejecución de los diferentes ÍTEMS se ha realizado atendiendo las mejores prácticas constructivas actuales, con materiales de las mejores calidades y cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones del presente contrato. La Supervisión del presente contrato de obra actúa de conformidad con los procedimientos previstos en el manual de contratación vigente de la Aerocivil.

CARMEN JOHANA MENDOZA ACOSTA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCCIONES EL CAPIRO S.A.S
CONTRATISTA

MARIA GEINER PRADA
GERENTE AEROPORTUARIO III
SUPERVISORA DE CONTRATO

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO		
ACTA DE COSTOS DE OBRA		
Clave: MSER-7.0-12-010	Versión: 01	Fecha de aprobación: 16/08/2023

ACTA PARCIAL No. 01

PERIODO	FECHA DE RADICACIÓN
15 de julio a 20 de septiembre	3/10/2024

CONTRATO:	24000715 H4 DE 2024	**OBJETO:**	RELIZAR EL MANTENIMIENTO, DESCONTAMINACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA.		
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES EL CAPIRO S.A.S	**R/L:**	CARMEN JOHANA MENDOZA ACOSTA	**FECHA DE INICIO CONTRATO**	**FECHA ACTUAL DE FINALIZACIÓN**
INTERVENTOR:		**R/L:**		15/07/2024	12/11/2024

VALOR INICIAL:	VALOR ACTUAL	VALOR TOTAL ACUMULADO ANTERIOR	VALOR PRESENTE ACTA No. 01	VALOR ACUMULADO ACTUAL	VALOR SALDO	
$ 572,049,363.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 572,049,363.00	$ 572,049,363.00	$ 0.00	0.00%

I. ÍTEMS	II. DESCRIPCIÓN	III. CONDICIONES CONTRACTUALES				IV. CONDICIONES ACTUALIZADAS		V. ACUMULADO ACTA ANTERIOR		VI. CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA No. 01		VII. ACUMULADO ACTUAL		VIII. SALDO		
		UND.	CANT.	Vr. UNIT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	V/ PARCIAL	CANT	VALOR	%
1.1	LOCALIZACIÓN. TRAZADO Y REPLANTEO	m2	920.00	$ 7,000.00	$ 6,440,000				$ -	920.00	$ 6,440,000	920.00	$ 6,440,000	-	$ -	0.00%
1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA PARA	ml	200.00	$ 14,000.00	$ 2,800,000				$ -	200.00	$ 2,800,000	200.00	$ 2,800,000	-	$ -	0.00%
1.3	DESCONTAMINACIÓN POR CAUCHO CON HIDROLAVADO	m2	1,723.68	$ 25,500.00	$ 43,953,795				$ -	1,723.68	$ 43,953,795	1,723.68	$ 43,953,795	-	$ -	0.00%
1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA PARA	m2	10,634.00	$ 47,095.00	$ 500,808,230				$ -	10,634.00	$ 500,808,230	10,634.00	$ 500,808,230	-	$ -	0.00%
1.5	ASEO Y LIMPIEZA	m2	920.00	$ 15,000.00	$ 13,800,000				$ -	920.00	$ 13,800,000	920.00	$ 13,800,000	-	$ -	0.00%
	SUBTOTAL OBRAS + AIU				**$ 567,802,025.02**		**$ -**		**$ -**		**$ 567,802,025.02**		**$ 567,802,025.02**		**$ -**	
	SUB TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 447,088,208.68**		**$ -**		**$ -**		**$ 447,088,208.68**		**$ 447,088,208.68**		**$ -**	
	ADMINISTRACIÓN			21%	$ 93,888,523.82		$ -		$ -		$ 93,888,523.82		$ 93,888,523.82		$ -	
	IMPREVISTOS			1%	$ 4,470,882.09		$ -		$ -		$ 4,470,882.09		$ 4,470,882.09		$ -	
	UTILIDAD			5%	$ 22,354,410.43		$ -		$ -		$ 22,354,410.43		$ 22,354,410.43		$ -	
	VALOR TOTAL AIU			27%	$ 120,713,816.34		$ -		$ -		$ 120,713,816.34		$ 120,713,816.34		$ -	
	IVA			19%	$ 4,247,337.98		$ -		$ -		$ 4,247,337.98		$ 4,247,337.98		$ -	
	A. SUBTOTAL OBRAS				**$ 572,049,363.00**		**$ -**		**$ -**		**$ 572,049,363.00**		**$ 572,049,363.00**		**$ -**	0.00%
	TOTAL PRESENTE ACTA				**$ 572,049,363.00**		**$ -**		**$ -**		**$ 572,049,363.00**		**$ 572,049,363.00**		**$ -**	0.00%

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 572,049,363.00
VALOR ADICIÓN AL CONTRATO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	%	$ -
VALOR DE ANTICIPO	%	
VALOR TOTAL EJECUTADO ACTAS ANTERIORES	%	$ -
VALOR AMORTIZADO ACTAS ANTERIORES	%	
VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA	%	$ 572,049,363.00
VALOR AMORTIZADO PRESENTE ACTA	%	
VALOR NETO A PAGAR PRESENTE ACTA	%	$ 572,049,363.00
VALOR ACUMULADO PRESENTE ACTA	%	$ 572,049,363.00
VALOR AMORTIZADO ACUMULADO PRESENTE ACTA	%	
SALDO POR EJECUTAR	%	$ -
SALDO POR AMORTIZAR	%	

VALOR TOTAL EN LETRAS QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE

OBSERVACIONES:

CARMEN JOHANA MENDOZA ACOSTA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCCIONES EL CAPIRO S.A.S

MARIA GEINER PRADA
GERENTE AEROPORTUARIO III
SUPERVISOR

KEVIN BERMUDEZ CELIN
CONTRATISTA
APOYO A LA SUPERVISIÓN

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA**	Versión **01**

SOPORTE DEL ACTA No. 1 Y FINAL	**01**	**PERIODO**	**DEL 15/07/2024 AL 20/09/2024**	
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO, DESCONTAMINACIÓN Y DEMARCACION DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA			
CONTRATO No.	**24000715 H4 DE 2024**	**LUGAR**	AEROPUERTO INTERNACIONAL ALMIRANTE PADILLA	
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES EL CAPIRO SAS			
SUPERVISOR	MARIA GEINER PRADA GUZMÁN			
ITEM	**1,1**	**LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO**	**UNIDAD**	M2

LOCALIZACIÓN	**ÁREA (M2)**	**TOTAL (M2)**	**ESQUEMA**
SEÑAL (FAJAS) DE UMBRAL (CABECERA 10)	138,24	138,24	
DESIGNADOR DE PISTA (CABECERA 10)	9,53	9,53	
SEÑAL (FAJAS) DE UMBRAL (CABECERA 28)	138,24	138,24	
DESIGNADOR DE PISTA (CABECERA 28)	9,53	9,53	
EJES DE PISTA	146,88	146,88	
TOMA DE CONTACTO	131,80	131,80	
PUNTO DE VISADA	345,79	345,79	
TOTAL		**920,00**	

ELABORÓ:

Ing. Julián Roldan
CONTRATISTA
CONSTRUCCIONES EL CAPIRO SAS

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	Versión 01

SOPORTE DEL ACTA No. 1 Y FINAL	**01**	**PERIODO**	**DEL 15/07/2024 AL 20/09/2024**
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO, DESCONTAMINACIÓN Y DEMARCACION DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA		
CONTRATO No.	**24000715 H4 DE 2024**	**LUGAR**	AEROPUERTO INTERNACIONAL ALMIRANTE PADILLA
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES EL CAPIRO SAS		
SUPERVISOR	MARIA GEINER PRADA GUZMÁN		

ITEM	**1,2**	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA PARA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL SEGÚN NORMA FAA-P 620 (COLOR BLANCO Y/O AMARILLO SEGÚN PLANOS)**	**UNIDAD**	ML

LOCALIZACIÓN	ABS INICIAL	ABS FINAL	LONGITUD (M)	TOTAL (M)	ESQUEMA
SEÑAL DE EJE DE LA CALLE DE RODAJE	0+000	0+160	200,00	200,00	
Ver anexo 07 desglose de actividades para comprender el metraje.					
TOTAL				**200,00**	

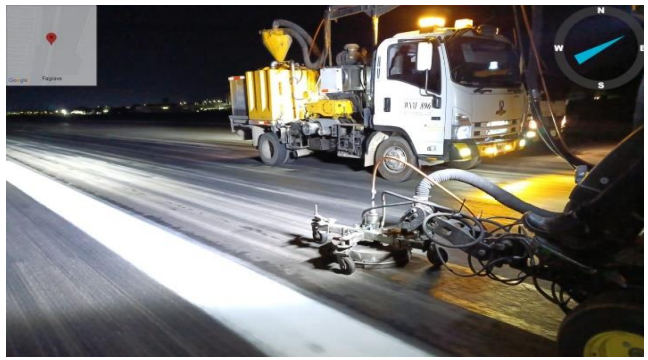
ELABORÓ:

Ing. Julian Roldan
CONTRATISTA
CONSTRUCCIONES EL CAPIRO SAS

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA**	Versión **01**

SOPORTE DEL ACTA No. 1 Y FINAL	**01**	**PERIODO**	**DEL 15/07/2024 AL 20/09/2024**
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO, DESCONTAMINACIÓN Y DEMARCACION DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA		
CONTRATO No.	**24000715 H4 DE 2024**	**LUGAR**	AEROPUERTO INTERNACIONAL ALMIRANTE PADILLA
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES EL CAPIRO SAS		
SUPERVISOR	MARIA GEINER PRADA GUZMÁN		

ITEM	**1,3**	**DESCONTAMINACIÓN POR CAUCHO CON HIDROLAVADO. (INCLUYE EQUIPO ESPECIALIZADO, SUMINISTRO DE AGUA CON CARROTANQUE, HERRAMIENTA MENOR Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN)**	**UNIDAD**	M2

ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ÁREA (M2)	ESQUEMA
K0+270	K0+500	230,00	7,49	1723,68	
TOTAL				**1723,68**	

ELABORÓ:

Ing. Julián Roldan
CONTRATISTA
CONSTRUCCIONES EL CAPIRO SAS

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA	Versión 01

SOPORTE DEL ACTA No. 1 Y FINAL	**01**	**PERIODO**	**DEL 15/07/2024 AL 20/09/2024**
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO, DESCONTAMINACIÓN Y DEMARCACION DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA		
CONTRATO No.	**24000715 H4 DE 2024**	**LUGAR**	AEROPUERTO INTERNACIONAL ALMIRANTE PADILLA
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES EL CAPIRO SAS		
SUPERVISOR	MARIA GEINER PRADA GUZMÁN		

ITEM	**1,4**	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA PARA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL SEGÚN NORMA FAA-P 620 (COLOR BLANCO Y/O AMARILLO SEGÚN PLANOS)**	**UNIDAD**	M2

PUNTO DE VISADA	CANTIDAD	LONGITUD (M)	ANCHO (M)	ÁREA (M2)
SEÑAL (FAJAS) DE UMBRAL (CABECERA 10) - PINTURA NEGRA	8,00	40,23	1,80	579,25
DESIGNADOR DE PISTA (CABECERA 10) - PINTURA NEGRA	1,00			26,20
SEÑAL (FAJAS) DE UMBRAL (CABECERA 28) - PINTURA NEGRA	8,00	40,23	1,80	579,25
DESIGNADOR DE PISTA (CABECERA 28) - PINTURA NEGRA	1,00			33,35
EJES DE PISTA - PINTURA NEGRA	32,00	30,00	0,45	432,00
TOMA DE CONTACTO - PINTURA NEGRA	12,00	22,50	3,00	810,00
PUNTO DE VISADA - PINTURA NEGRA	4,00	45,00	6,00	1080,00
SUBTOTAL (1) - PINTURA NEGRA				**3540,05**
FAJA LATERAL DE PISTA - PINTURA BLANCA	2,00	1808,00	0,90	3254,40
FAJA TRANSVERSAL DE PISTA - PINTURA BLANCA	2,00	45,00	1,80	162,00
BARRAS DE UMBRAL (CABECERA 10) - PINTURA BLANCA	12,00	30,00	1,80	648,00
BARRAS DE UMBRAL (CABECERA 28) - PINTURA BLANCA	12,00	30,00	1,80	648,00
DESIGNADOR DE PISTA (CABECERA 10) - PINTURA BLANCA	1,00			26,20
DESIGNADOR DE PISTA (CABECERA 28) - PINTURA BLANCA	1,00			33,35
EJE DE LA PISTA - PINTURA BLANCA	32,00	30,00	0,45	432,00
TOMAS DE CONTACTO - PINTURA BLANCA	12,00	22,50	3,00	810,00
PUNTO DE VISADA - INTURA BLANCA	4,00	45,00	6,00	1080,00
SUBTOTAL (2) - PINTURA BLANCA				**7093,95**
TOTAL (1+2)				**10634,00**

ESQUEMA





ELABORÓ:

Ing. Julian Roldan
CONTRATISTA
CONSTRUCCIONES EL CAPIRO SAS

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA**	Versión **01**

SOPORTE DEL ACTA No. 1 Y FINAL	**01**	**PERIODO**	**DEL 15/07/2024 AL 20/09/2024**	
OBJETO	EALIZAR EL MANTENIMIENTO, DESCONTAMINACIÓN Y DEMARCACION DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA			
CONTRATO No.	**24000715 H4 DE 2024**	**LUGAR**	AEROPUERTO INTERNACIONAL ALMIRANTE PADILLA	
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES EL CAPIRO SAS			
SUPERVISOR	MARIA GEINER PRADA GUZMÁN			
ITEM	**1,5**	**ASEO Y LIMPIEZA**	**UNIDAD**	M2

LOCALIZACIÓN	**ÁREA (M2)**	**TOTAL (M2)**	**ESQUEMA**
SEÑAL (FAJAS) DE UMBRAL (CABECERA 10)	138,24	138,24	
DESIGNADOR DE PISTA (CABECERA 10)	9,53	9,53	
SEÑAL (FAJAS) DE UMBRAL (CABECERA 28)	138,24	138,24	
DESIGNADOR DE PISTA (CABECERA 28)	9,53	9,53	
EJES DE PISTA	146,88	146,88	
TOMA DE CONTACTO	131,80	131,80	
PUNTO DE VISADA	345,79	345,79	
TOTAL		**920,00**	

ELABORÓ:

Ing. Julian Roldan
CONTRATISTA
CONSTRUCCIONES EL CAPIRO SAS

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO** **LIQUIDACIÓN IVA**		
	Clave: MSER-7.0-12-009	**Versión:** 02	**Fecha de aprobación:** 31/07/2023

CONTRATO No. 24000715 H4 DE 2024

SUPERVISOR: MARIA GEINER PRADA GUZMAN

COSTO TOTAL BRUTO OBRA (Costo Directo + A.I.U.)		$ 567,802,025.02		
Porcentaje estimado para el A.I.U.		27.00%		
COSTO DIRECTO Costo Total Bruto / 1 + % A. I.U.	567,802,025.02	447,088,208.68	$ 447,088,209	$ -
UTILIDAD (Costo Directo x 5% estimado Utilidad)		22,354,410.43	$ 22,354,410.43	$ -
IVA OBRA Utilidad x 19% estimado para el IVA		4,247,337.98	$ 4,247,337.98	$ -
TOTAL IVA		4,247,337.98	4,247,337.98	$ -

CARMEN JOHANA MENDOZA ACOSTA
CONSTRUCCIONES EL CAPIRO S.A.S
CONTRATISTA

KEVIN BERMUDEZ CELIN
CONTRATISTA
APOYO A LA SUPERVISIÓN

MARIA GEINER PRADA GUZMAN
GERENTE AEROPORTUARIO III
SUPERVISOR

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	24000715 H3 DE 2024
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES EL CAPIRO S.A.S NIT 901.046.210-7
OBJETO	RELIZAR EL MANTENIMIENTO, DESCONTAMINACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CANALES DE RODAJE DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA.
VALOR	$ 572,049,363 IVA incluido.
PLAZO	CIENTO VEINTE (120) DÍAS
CDP	No. 7424 de 22/04/2024
RP	No. 39324 de 05/07/2024
FECHA LEGALIZACIÓN	11 DE JULIO DE 2024
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	MARIA GEINER PRADA GUZMÁN GERENTE AEROPORTUARIA III
APOYO A LA SUPERVISIÓN	KEVIN BERMUDEZ CELIN CONTRATISTA

En el distrito de Riohacha, el día 03 de octubre de 2024, se reunieron con el fin de recibir de manera final a satisfacción el servicio objeto del presente contrato: la señora CARMEN JOHANA MENDOZA ACOSTA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.536.028, obrando en calidad de representante legal del contratista CONSTRUCCIONES EL CAPIRO S.A.S NIT 901.046.210-7, la señora MARIA GEINER PRADA GUZMÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.251.152, en calidad de supervisor designado por la Entidad para

ejercer la vigilancia y control del contrato y el señor KEVIN MAURICIO BERMUDEZ CELIN designado por Entidad como apoyo técnico a la supervisión.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: 15 de julio de 2024

SUSPENSIONES: No ha habido suspensiones al contrato.

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES

No ha habido levantamiento de suspensiones.

PRÓRROGAS

No ha habido prórrogas al contrato.

ADICIONES EN VALOR

No ha habido adiciones al contrato.

TERMINACIÓN CONTRACTUAL:

12 de noviembre de 2024

ACTIVIDADES EJECUTADAS

I. ÍTEMS	II. DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS			
		UND.	CANT.	Vr. UNIT.	VALOR
1.1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	m2	920.00	$ 7,000.00	$ 6,440,000
1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA PARA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL SEGÚN NORMA FAA-P 620 (COLOR BLANCO Y/O AMARILLO SEGÚN PLANOS)	ml	200.00	$ 14,000.00	$ 2,800,000
1.3	DESCONTAMINACIÓN POR CAUCHO CON HIDROLAVADO. (INCLUYE EQUIPO ESPECIALIZADO, SUMINISTRO DE AGUA CON CARROTANQUE, HERRAMIENTA MENOR Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN)	m2	1,723.68	$ 25,500.00	$ 43,953,795
1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA PARA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL SEGÚN NORMA FAA-P 620 (COLOR BLANCO Y/O AMARILLO SEGÚN PLANOS)	m2	10,634.00	$ 47,095.00	$ 500,808,230
1.5	ASEO Y LIMPIEZA	m2	920.00	$ 15,000.00	$ 13,800,000

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO

Quinientos setenta y dos millones cuarenta mil trescientos sesenta y tres pesos m/cte ($572,049,363) IVA incluido.

VALOR FINAL DEL CONTRATO

Quinientos setenta y dos millones cuarenta mil trescientos sesenta y tres pesos m/cte ($572,049,363) IVA incluido.

FORMA DE PAGO:

Actas Parciales

El contrato, será pagado por precios unitarios y cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la Supervisión conforme a lo establecido en el Programa Detallado de Trabajo (PDT). Previamente a la autorización del pago de la primera cuenta de cobro presentada por el CONTRATISTA, deberá encontrarse aprobado el PDT por la SUPERVISIÓN del contrato.

La AEROCIVIL pagará mediante actas mensuales o parciales vencidas conformadas por las actividades/ítems de obra que se ejecuten con aprobación y aceptación de la SUPERVISIÓN, conforme a lo establecido en el Programa Detallado de trabajo aprobado por la misma.

El CONTRATISTA, deberán elaborar y radicar a la SUPERVISIÓN el acta mensual o parcial correspondiente a la ejecución de la obra, máximo dentro de los cinco (5) días calendario posteriores al corte mensual, el cual es los veinte (20) de cada mes, so pena del inicio de los procesos administrativos que se consideren pertinentes. El valor básico de cada acta mensual o parcial será la suma de las tareas ejecutadas correspondiente a las actividades programadas en el Programa Detallado de Trabajo aprobado y de acuerdo con los precios unitarios pactados en el contrato o por los precios acordados para ítems no previstos que resulten durante el desarrollo de este.

Las actas de obra mensual y/o parcial tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad y a las cantidades de obra. La Supervisión podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la AEROCIVIL se abstenga de pagarlos al CONTRATISTA o realice los descuentos correspondientes, hasta que el SUPERVISOR dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del SUPERVISOR que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

El trámite del último pago del contrato será formalizado, previa aprobación de las garantías a que haya lugar y presentación del Acta de Recibo Final por parte del CONTRATISTA y aprobación de esta por

parte del Supervisor del contrato; en este documento deberá quedar constancia de la cantidad y descripción detallada de las actividades ejecutadas en el curso del contrato, dando cumplimiento al PDT presentado, Así mismo con el Acta de Recibo Final deberá entregar el Informe Final y el Manual de Mantenimiento(MM) aprobado por el supervisor, acompañados de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la AEROCIVIL.

Documentos mínimos requeridos para el pago y sin limitarse:

- Oficio remisorio.
- Acta de recibo parcial (balance financiero), firmado por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Informe mensual de la ejecución del contrato.
- Formato de liquidación de IVA, firmada por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Certificación de factura.
- Certificación de la cuenta bancaria.
- Certificación de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal o represéntate legal del CONTRATISTA, de acuerdo con los requerimientos de ley. En caso de ser firmada por el revisor fiscal deberá, anexar: tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional vigente.
- Pre-acta con sus memorias de cálculo firmada por el CONTRATISTA y SUPERVISOR Para la primera cuenta: Contrato Legalizado, Acta de Inicio y Programa Detallado de Trabajo aprobado por la SUPERVISIÓN.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Notas:

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.

4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO:

No hubo anticipo.

ACTAS DE RECIBO PARCIAL

Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas:

ACTA No	V/R BRUTO	V/R NETO	V/R IVA	VR OTROS DESCTOS
Final	$567,802,025.02	$572,049,363	$4,247337.98	$0.00

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

El valor ejecutado es de $572,049,363 y pendiente por pago es de $572,049,363.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 572,049,363		
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$ 0.00		
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	$ 0.00		
VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 572,049,363	
VALOR NO EJECUTADO		$0.00	
VALOR PAGADO			$ 0.00
VALOR DESCUENTOS			$ 0.00
VALOR PENDIENTE PAGO			$ 572,049,363
TOTALES	$ 572,049,363	$ 572,049,363	$ 572,049,363

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, de conformidad a las certificaciones de paz y salvo, presentadas por el representante legal del contratista o revisor fiscal, según el caso.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

No aplica.

GARANTÍAS

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales de acuerdo con la cláusula 18 de la minuta del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Recibo Final por los que en ella intervinieron.

CARMEN JOHANA MENDOZA ACOSTA
Representante Legal
CONSTRUCCIONES EL CAPIRO S.A.S

KEVIN BERMUDEZ CELIN
Apoyo a la supervisión

MARIA GEINER PRADA GUZMAN
Supervisor de contrato

Reviso: Marta Ocampo Sanz – Abogada, Contratista

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6403067
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	5/06/2024 10:17:55 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	24000715 H4
Objeto del contrato	72103300 REALIZAR EL MANTENIMIENTO, DESCONTAMINACIÓN Y DEMARCACION DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	90 Días
Fecha de inicio de contrato	15/07/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/12/2024 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	20/04/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/04/2025 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

AEROCIVIL

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSTRUCCIONES EL CAPIRO SAS

COLOMBIA, La Ceja
Número de documento 9010462107

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSTRUCCIONES EL CAPIRO SAS	BBVA	Corriente	450010244

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *CARMEN JOHANA MENDOZA ACOSTA* ***Fecha de aprobación:*** *2/07/2024 4:52:44 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Joaquin Alberto Buitrago Romero* ***Fecha de aprobación:*** *2/07/2024 6:05:55 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6403067_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Sí	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Sector:	Infraestructura de transporte	

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	11/06/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2025 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	11/06/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2027 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Estabilidad y calidad de la obra			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	11/06/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2025 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV	200

Fecha límite para entrega de garantías: 8/07/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 9 días de tiempo transcurrido *(6/09/2024 5:16:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.15123834	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000,00 COP	SURAMERICANA	19/01/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.15123930	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	400.434.555,00 COP	SURAMERICANA	19/01/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.14723481	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260,00 COP	SURAMERICANA	31/12/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.14723478	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	400.434.555,00 COP	SURAMERICANA	31/12/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.14476509	Seriedad de la oferta	-	65.000.000,00 COP	-	2/09/1900 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencido	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6403067
Proveedor CONSTRUCCIONES EL CAPIRO SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	24000715 Anexo 5- Minuta del Contrato CCE-EICP-IDI-10 Menor Cuantia-signed (2).pdf	24000715 Anexo 5- Minuta del Contrato CCE-EICP-IDI-10 Menor Cuantia-signed (2).pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA, ATLANTICO
Ubicación CO-ATL-08001 - Barranquilla
País COLOMBIA
Departamento Atlántico
Municipio Barranquilla
Dirección AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA, ATLANTICO

Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA	COLOMBIA > La Guajira > Riohacha

1 CO1.PCONTR.6403067

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	572.049.363,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
	81101701	FORMATO 7 VALOR TOTAL DE LA OFERTA	1,00	UN		572.049.363,00	0,00	572.049.363,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
24000715 Anexo 5- Minuta del Contrato CCE-EICP-IDI-10 Menor Cuantia-signed (2).pdf	24000715 Anexo 5- Minuta del Contrato CCE-EICP-IDI-10 Menor Cuantia-signed (2).pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Joaquin Alberto Buitrag	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	72262815	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Joaquin Alberto Buitrag	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	72262815	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Joaquin Alberto Buitrago Romero	2/07/2024 6:05:55 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Joaquin Alberto Buitrago Romero
Ordenador del pago	Joaquin Alberto Buitrago Romero	2/07/2024 6:05:55 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Joaquin Alberto Buitrago Romero

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☑ No *	
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑ Sí ☐ No *	572.049.363
	Total	572.049.363

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑ Sí ☐ No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 24-12-00-000

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	7424	CDP	No se ha iniciado	650.000.000 COP	650.000.000 COP	24-12-00.400	-	Editar

Saldo de CDP 650.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 650.000.000 COP

Última consulta a SIIF Error

Fecha de consulta SIIF 26/04/2024 5:14 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	39324	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	572.049.363 COP	572.049.363 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 572.049.363 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 572.049.363 COP
Última consulta a SIIF Error
Fecha de consulta SIIF 16/09/2024 12:17 PM

NÚMERO DE CONTRATO	24000715 H4 DE 2024
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES EL CAPIRO S.A.S NIT 901.046.210-7
OBJETO	RELIZAR EL MANTENIMIENTO, DESCONTAMINACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CANALES DE RODAJE DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA.
VALOR	$ 572,049,363 IVA incluido.
PLAZO	CIENTO VEINTE (120) DÍAS
CDP	No. 7424 de 22/04/2024
RP	No. 39324 de 05/07/2024
FECHA LEGALIZACIÓN	11 DE JULIO DE 2024
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	MARIA GEINER PRADA GUZMÁN GERENTE AEROPUERTO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	KEVIN BERMUDEZ CELIN CONTRATISTA

En el distrito de Riohacha, el día 15 de julio de 2024 se reunieron con el fin de dar inicio a la ejecución del presente contrato: el señor CARMEN JOHANA MENDOZA ACOSTA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.536.028, obrando en calidad de representante legal del contratista CONSTRUCCIONES EL CAPIRO S.A.S NIT 901.046.210-

7, la señora MARIA GEINER PRADA GUZMÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.251.152, en calidad de supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato y el señor KEVIN MAURICIO BERMUDEZ CELIN designado por Entidad como apoyo técnico a la supervisión.

CARMEN JOHANA MENDOZA ACOSTA
Representante Legal
CONSTRUCCIONES EL CAPIRO S.A.S

KEVIN M. BERMUDEZ CELIN
Apoyo a la supervisión

MARIA GEINER PRADA GUZMÁN
Supervisor del contrato

Revisó: Marta Ocampo Sanz – Abogada, Contratista

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHgsierra	GOLBY LUCIA SIERRA MENDOZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-400	RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
Fecha y Hora Sistema:	5/07/2024 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 7424 de fecha 2024-04-22. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	39324	**Fecha Registro:**	2024-07-05	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-12-00-400 RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	572.049.363,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	572.049.363,00	**Saldo x Obligar:**	572.049.363,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901046210	**Razón Social:**	CONSTRUCCIONES EL CAPIRO S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	299309633	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Registro Previo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	72262815	**Nombre:**	JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL NORTE

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	24000715-H4	**Tipo:**	CONTRATO DE OBRA	**Fecha:**	2024-07-05

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3316 AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA. RIOHACHA - GUAJIRA	C-2403-0600-28-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA	Propios	20	CSF		572.049.363,00	0,00		
					Total:	572.049.363,00	0,00	572.049.363,00	572.049.363,00

Objeto:	43300C1243 REALIZAR EL MANTENIMIENTO, DESCONTAMINACIÓN Y DEMARCACION DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA, PLAZO EJEC SIN EXCEDER DIC 31-2024.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
40000	UAEAC - RAT - REG. ATLANTICO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-07-12	572.049.363,00	572.049.363,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre el **JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO** de **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL –AEROCIVIL** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, **CARMEN JOHANA MENDOZA ACOSTA** en calidad de representante legal de **CONSTRUCCIONES EL CAPIRO SAS** (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 0034 del 7 de mayo de 2024 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número 24000715 H4.

II. Que mediante Resolución No. 0041 del 5 de junio de 2024 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **REALIZAR EL MANTENIMIENTO, DESCONTAMINACIÓN Y DEMARCACION DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA.**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. 24000715 H4, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de Ciento Ochenta (180) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($572.049.363),** equivalentes a 440,037 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2024.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

SIIF NACIÓN: CDP No. 7424 del 22 de abril de 2024

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

Actas Parciales

El contrato, será pagado por precios unitarios y cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la Supervisión conforme a lo establecido en el Programa Detallado de Trabajo (PDT). Previamente a la autorización del pago de la primera cuenta de cobro presentada por el CONTRATISTA, deberá encontrarse aprobado el PDT por la SUPERVISIÓN del contrato.

La AEROCIVIL pagará mediante actas parciales vencidas conformadas por las actividades/ítems de obra que se ejecuten con aprobación y aceptación de la SUPERVISIÓN, conforme a lo establecido en el Programa Detallado de trabajo aprobado por la misma.

El CONTRATISTA, deberán elaborar y radicar a la SUPERVISIÓN el acta parcial correspondiente a la ejecución de la obra, máximo dentro de los cinco (5) días calendario posteriores al corte mensual, el cual es los veinte (20) de cada mes, so pena del inicio de los procesos administrativos que se consideren pertinentes. El valor básico de cada acta mensual o parcial será la suma de las tareas ejecutadas correspondiente a las actividades programadas en el Programa Detallado de Trabajo aprobado y de acuerdo con los precios unitarios pactados en el contrato o por los precios acordados para ítems no previstos que resulten durante el desarrollo de este.

Las actas de obra parcial tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad y a las cantidades de obra. La Supervisión podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la

parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la AEROCIVIL se abstenga de pagarlos al CONTRATISTA o realice los descuentos correspondientes, hasta que el SUPERVISOR dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del SUPERVISOR que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

El trámite del último pago del contrato será formalizado, previa aprobación de las garantías a que haya lugar y presentación del Acta de Recibo Final por parte del CONTRATISTA y aprobación de esta por parte del Supervisor del contrato; en este documento deberá quedar constancia de la cantidad y descripción detallada de las actividades ejecutadas en el curso delcontrato, dando cumplimiento al PDT presentado, Así mismo con el Acta de Recibo Final deberá entregar el Informe Final, acompañados de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la AEROCIVIL.

Documentos mínimos requeridos para el pago y sin limitarse:

➢ Oficio remisorio.

➢ Acta de recibo parcial (balance financiero), firmado por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.

➢ Informe mensual de la ejecución del contrato.

➢ Formato de liquidación de IVA, firmada por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR. ➢ Certificación de factura.

➢ Certificación de la cuenta bancaria.

➢ Certificación de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal o represéntate legal del CONTRATISTA, de acuerdo con los requerimientos de ley. En caso de ser firmada por el revisor fiscal deberá, anexar: tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional vigente.

➢ Pre-acta con sus memorias de cálculo firmada por el CONTRATISTA y SUPERVISOR Para la primera cuenta: Contrato Legalizado, Acta de Inicio y Programa Detallado de Trabajo aprobado por la SUPERVISIÓN.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Notas:

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.

4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1.Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior [la Entidad establecerá el porcentaje mínimo dentro del rango del diez por ciento (10%) al treinta por ciento (30%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad] de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, [el cinco por ciento (5%), sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el treinta por ciento (30%)] de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal para la ejecución del contrato.

2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

6. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
11. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
13. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
17. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
18. Estar en permanente comunicación con el [supervisor o interventor] del contrato.
18. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el [supervisor o interventor], atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
19. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
20. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
21. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
22. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
23. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
24. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
25. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.

26. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
27. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.
28. verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No. 8 Especificaciones Técnicas, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.
b) Asumir el costo de la carnetización de todo el personal que vincule para el cumplimiento del contrato, conforme al procedimiento que le señale la administración del aeropuerto. La administración del aeropuerto dará la información sobre el precio de este servicio.
c) Se compromete para con la AEROCIVIL a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.
d) Se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Aerocivil, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la prestación de los servicios.
e) Está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
f) Colocar las respectivas señales de seguridad con el fin de evitar posibles accidentes.
g) Mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y las zonas aledañas a las mismas.
h) Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y la entidad para combatir el
COVID 19, sin costo adicional para la entidad.
i) Cumplir con las normas de salud ocupacional y seguridad industrial de todo el personal a su cargo y/o subcontratistas.
j) Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en la Matriz de Riesgos.
k) Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
l) Cumplir con el plan de garantías ofertadas.
m) Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.
n) Cumplir con los horarios establecidos por la AEROCIVIL para la ejecución de las actividades de rocería y limpieza en el lado aire del aeropuerto conforme a los horarios de las operaciones comerciales previstas en el mes.
o) Coordinar en conjunto del supervisor del contrato y/o el administrador del aeropuerto los días para la ejecución de las actividades en el lado aire, con el fin de evitar la afectación a las operaciones comerciales del aeropuerto.
p) Asumir los costos asociados a la programación y/o reprogramación de las actividades a ejecutar en el lado aire conforme a los cambios en el itinerario de las operaciones comerciales del aeropuerto.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL no tendrá responsabilidad alguna en relación con las acciones u omisiones constitutivos de actos de afectación, daño o gravamen en el CONTRATISTA genere con ocasión a la ejecución del contrato, y defenderá, indemnizará y mantendrá a la AEROCIVIL indemne de cualquier perdida, costos, reclamaciones y responsabilidades asociados con el desarrollo de las actividades inherentes y concomitantes a la ejecución, terminación del contrato.

El Contratista se obliga a indemnizar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

El Contratista se obliga a indemnizar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

PARÁGRAFO ÚNICO: En todo caso, EL CONTRATISTA hará uso del derecho al debido proceso y defensa, en las oportunidades que se le requiera para efectos del cumplimiento de lo aquí estipulado

CLÁUSULA 15. MULTAS

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el 10% de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a 0.5% SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al [1% del valor total del contrato].

Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano, causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el [supervisor o interventor], que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2%] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del [supervisor o interventor].
4. Por atraso imputable al Contratista en [la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la [supervisión o la interventoría], el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].
8. Por cambiar el personal presentado a la [supervisión o interventoría], sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 0.5% salarios mínimos [diarios o mensuales] legales vigentes, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

1. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al [treinta por ciento (30%) del valor del contrato]. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

2. En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente [al veinte por ciento (20%) del valor del contrato]. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th></th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td></td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td></td><td>UNIDAD ADMNISTRATIVA ESPECIA AERONAUTICA CIVIL identificada con NIT 899.999.059</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td></td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato. (es decir, Terminación del contrato y 4 meses más)</td><td>En una cuantía equivalente al treinta por ciento [30%] del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>NO APLICA</td><td></td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		territorio nacional para la ejecución del contrato		
		Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato Por un (1) año más.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor total del contrato o del ítem o ítems de obras civiles, con una vigencia de un (1) año contado a partir del Acta de recibo final.
Tomador	•	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	•	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de un (1), contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que

le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil identificada con NIT 899.999.059-3 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil identificada con NIT 899.999.059-3
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones

que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento

se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Aeropuerto Internacional Almirante Padilla de Riohacha, La Guajira y el domicilio contractual es el Municipio de Soledad, Atlántico.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Soledad-Atlántico el día 26 de junio de 2024.

Por la Entidad,

JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO R.
Director Aeronáutico Regional Norte

Por el Contratista,

CARMEN JOHANA MENDOZA ACOSTA
Representante Legal
CONSTRUCCIONES EL CAPIRO SAS

Proyectó: Marta Sofia Ocampo Sanz/Contratista-Abogada
Revisó: Alan Arturo Hernández Guillot/Coordinador Grupo Administrativo y Financiero

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 04 DE JULIO DE 2024	3958258-6		15806675
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
ASESORES DE SEGUROS & FIANZAS LTDA	22465	2617	01215806675

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9010462107	CONSTRUCCIONES EL CAPIRO SAS		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
MALL CANTARRANA OF 9902		LA CEJA	2166679

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9010462107	CONSTRUCCIONES EL CAPIRO SAS

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8999990593	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26-JUN-2024	01-MAY-2025	171.614.809,00	435.855,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	31-DIC-2024	31-DIC-2025	114.409.873,00	343.230,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26-JUN-2024	31-DIC-2027	114.409.873,00	1.206.476,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
26-JUN-2024	31-DIC-2027	1283	26-JUN-2024	31-DIC-2027	$1.985.561	$377.257	$2.362.818

VALOR A PAGAR EN LETRAS
DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$400.434.555	$1.201.304	$400.434.555,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 – NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2617	905213	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
22465	ASESORES DE SEGUROS & FIANZAS LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	1.985.561

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO 24000715 H4 REFERENTE A REALIZAR EL MANTENIMIENTO, DESCONTAMINACIÓN Y DEMARCACION DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLESDE RODAJE DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA

.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
BOGOTA D.C., 04 DE JULIO DE 2024	0969186-0	01314008125

INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
ASESORES DE SEGUROS & FIANZAS LTDA	22465	2617	14008125

TOMADOR	NIT
CONSTRUCCIONES EL CAPIRO SAS	9010462107

ASEGURADO	NIT
CONSTRUCCIONES EL CAPIRO SAS	9010462107

BENEFICIARIO	
TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
MALL CANTARRANA OF 9902	LA CEJA	2166679

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR
AE ROP UER T # O D E R I OHAC HA	RIOHACHA	GUAJIRA	SECTOR SERVICIOS

ACTIVIDAD	CODIGO ACTIVIDAD
EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN	9 - 15

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	RIESGO No
	1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% ÍNDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
* BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	260.000.000,00	260.000.000,00	0	401.753	76.333	478.086

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE	HASTA	NÚMERO DÍAS	PRIMA	IVA	TOTAL A PAGAR
26-JUN-2024	31-DIC-2024	188	$401.753	$76.333	$478.086

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE	HASTA	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
26-JUN-2024	31-DIC-2024	1	$260.000.000,00	$0,00	$260.000.000,00

DOCUMENTO DE:
POLIZA NUEVA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01-13-040 , LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA
013	AG5	2617	905213	01	PESO COLOMBIANO

COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA ASEGURADO

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

PARTICIPACIÓN DE ASESORES

CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
22465	ASESORES DE SEGUROS & FIANZAS LTDA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	AGENCIAS	100,00	401.753

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZA	TIPO Y NUMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PERTENECE	IDENTIFICACION INTERNA DE LA PROFORMA
01 - 06 - 2009	13 - 18	P	6	F-01-13-040

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN
LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CRA 10 # 28 - 49 TORRE A PISO
BOGOTA D.C.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
BOGOTA D.C., 04 DE JULIO DE 2024	0969186-0	01314008125

INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
ASESORES DE SEGUROS & FIANZAS LTDA	22465	2617	14008125

TOMADOR	NIT
CONSTRUCCIONES EL CAPIRO SAS	9010462107

ASEGURADO	NIT
CONSTRUCCIONES EL CAPIRO SAS	9010462107

BENEFICIARIO	
TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
MALL CANTARRANA OF 9902	LA CEJA	2166679

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

012003958258. NO. DE CONTRATO 24000715 H4,.
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE NAN PARA CUBRIR LOS PERJUICIOSQUE
CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA
MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO 24000715 H4 REFERENTE A REALIZAR EL
MANTENIMIENTO, DESCONTAMINACIÓN Y DEMARCACION DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLESDE
RODAJE DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA
.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO
Certificado individual

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN			PÓLIZA NÚMERO
BOGOTA D.C., 04 DE JULIO DE 2024			0969186-0/
INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
ASESORES DE SEGUROS & FIANZAS LTDA	22465	2617	14008125

TOMADOR Y ASEGURADO	NIT
CONSTRUCCIONES EL CAPIRO SAS	9010462107
BENEFICIARIO	
TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
MALL CANTARRANA OF 9902	LA CEJA	2166679

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR
AE ROP UER T # O D E R I OHAC HA	RIOHACHA	GUAJIRA	SECTOR SERVICIOS

ACTIVIDAD	CODIGO ACTIVIDAD
EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN	9 – 15
DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	RIESGO No
	1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% ÍNDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	260.000.000,00	260.000.000,00	0	401.753	76.333	478.086

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE	HASTA	NÚMERO DÍAS	PRIMA DEL RIESGO	IVA DEL RIESGO	TOTAL DEL RIESGO
26-JUN-2024	31-DIC-2024	188	$401.753	$76.333	$478.086

VALOR DEL RIESGO EN LETRAS
CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE	HASTA	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
26-JUN-2024	31-DIC-2024		$260.000.000,00	$0,00	$260.000.000,00

DOCUMENTO DE:
POLIZA NUEVA

DEDUCIBLES

BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL: 15% de la pérdida, mínimo 60 SMDLV.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA ASEGURADO

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CRA 10 # 28 – 49 TORRE A PISO 16
BOGOTA D.C.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO**			
	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			
Principio de procedencia: 3301.092	**Clave: GCON-1.0-12-048**	**Versión:2**	**Fecha: 04/Oct/2019**	**Página: 1** de **1**

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	24000715 H4 DE 2024						
CONTRATISTA	Indicar el nombre del contratista y su correspondiente identificación						
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO, DESCONTAMINACIÓN Y DEMARCACION DE LA PISTA, PLATAFORMA Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA.						
VALOR INICIAL	QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($572.049.363 incluye IVA						
PLAZO INICIAL	CIENTO OCHENTA (180) DIAS						
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**	
		3958258-6				*	
ASEGURADOR	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9						
AMPAROS	**VIGENCIAS**						
	DESDE			**HASTA**			
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**
CUMPLIMIENTO	26	06	2024	01	05	2025	$171.614.809
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26	06	2024	31	12	2027	$114.409.873
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	31	12	2024	31	12	2025	$.409.873
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**	
		0969186-0					
ASEGURADOR	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A NIT 890.903.407-9						
AMPAROS	**VIGENCIAS**						
	DESDE			**HASTA**			
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**
Responsabilidad Civil Extracontractual	26	06	2024	31	12	2024	$260.000.000

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato 24000715 H4 DE 2024, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

NOTA: EL SUPERVISOR del contrato deberá solicitar el ajuste de las garantías una vez suscritas el acta de inicio y las post-contractuales a que haya lugar, una vez reciba a satisfacción el objeto contractual.

Dada en Soledad, el 11 de julio de 2024

ALAN ARTURO HERNÁNDEZ GUILLOT
Coordinador Grupo Administrativo y Financiero

Elaboró: Marta Sofia Ocampo Sanz/Contratista-Abogada

Soledad, 2 de julio de 2024

MEMORANDO

PARA: **MARIA GEINER PRADA**
GERENTE AEROPORTUARIO

APOYO A LA SUPERVISIÓN
KEVIN M. BERMUDEZ CELIN
INGENIERO CIVIL-CONTRATISTA

DE: **JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO**
DIRECTOR AERONÁUTICO REGIONAL NORTE

ASUNTO: **Supervisión Contrato de Obra No. 24000715 H4 DE 2024 celebrado con CONSTRUCCIONES EL CAPIRO SAS.**

De manera atenta, se comunica su designación como Supervisor del contrato del asunto, de acuerdo con lo señalado en los estudios previos.

Así mismo, se informa que mediante Resolución 4337 de 27 de diciembre de 2019, se adoptó el Manual de Contratación de **LA AEROCIVIL**, el cual deberá conocer para el efectivo, eficiente y oportuno ejercicio de sus funciones de supervisión.

En lo que respecta a los documentos y antecedentes del contrato, podrán ser consultados en el SECOP II y en el Aplicativo BOG 7 CONTRATOS.

A continuación, se destaca de modo general, algunos aspectos relevantes que deberán ser tenidos en cuenta durante la supervisión del contrato:

1. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de Ciento Ochenta (180) días**,** que empezará a contarse previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Nota: El supervisor del contrato deberá revisar para los contratos de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, que la cobertura de la ARL haya iniciado y cubra el tiempo de duración del contrato, y de ser el caso solicitar su modificación.

2. Alcance de la función

La esencia de la función de supervisión consiste en asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por esta razón, corresponde al supervisor, ejercer la vigilancia y el control del respectivo contrato en las fases de ejecución y liquidación (en los casos a que haya lugar), así como prevenir los posibles riesgos a los que pueda estar expuesta **LA AEROCIVIL**, en virtud del contrato.

Para el ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta, entre otros, las normas correspondientes, los Manuales y Guías de Colombia Compra Eficiente; el Manual de Contratación vigente de **LA AEROCIVIL**, así como la Ley 1474 de 2011, las directrices o instrucciones impartidas por la Entidad.

3. Modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones y cesiones

Cuando se requiera modificar, prorrogar, adicionar, suspender o ceder un contrato, el supervisor deberá, en todos los casos, presentar con una antelación mínimo de 15 días hábiles, una solicitud escrita, debidamente motivada, en la que se describa la justificación y las razones por las cuales es necesario adelantar cualquier trámite de los indicados anteriormente, la cual deberá dirigir al Ordenador del Gasto.

Para las anteriores solicitudes, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- No podrán modificar el objeto contractual.
- En caso de adiciones, las mismas no podrán superar el 50% del valor total del contrato.
- En caso de modificaciones en tiempo o en valor, estas implican la modificación de las garantías del contrato.
- En caso de cesión, el cesionario deberá cumplir con las mismas condiciones de capacidad del cedente, de acuerdo con lo definido en el pliego de condiciones o contrato.
- En caso de suspensión, deberá tenerse en cuenta la posible modificación de plazos y entregas de productos, según corresponda, además de la modificación de las garantías del contrato.

4. Monitoreo de los Riesgos:

El supervisor debe realizar el monitoreo permanente a los riesgos del contrato. La matriz y el plan de tratamiento **deben ser revisadas constantemente** y determinar si es necesario hacer ajustes a los mismos. Las constancias del respectivo monitoreo deberán reposar físicamente en el expediente del Contrato y en el sistema documental que para el efecto disponga la Entidad.

Para lo anterior, se deberá tener en cuenta la matriz de riesgo, y el Manual para la identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente

5. Obligaciones especiales:

Durante la ejecución del contrato el supervisor deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales para el ejercicio de sus funciones y deberá acatar las descritas en el Capítulo IV Etapa de Ejecución del Manual de Contratación vigente en la entidad, especialmente recordando los siguientes compromisos a su cargo:

- En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el supervisor deberá informar, oportunamente, al Ordenador del Gasto y a la Dirección Administrativa de **LA AEROCIVIL**, para obtener la asesoría legal requerida.

  Igualmente, deberá elaborar y presentar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a los hechos constitutivos de incumplimiento, los informes correspondientes, junto con todos los soportes, para que la entidad promueva las actuaciones administrativas o judiciales a que haya lugar. Ajustar dichos informes en el plazo máximo de cinco (5) días calendario, cuando así lo exija la Dirección Administrativa.

  Acompañar el trámite de las actuaciones administrativas sancionatorias contractuales que se adelanten, rendir los informes, testimonios y practicar las pruebas que se requieran, conducentes a demostrar el estado de cumplimiento del contrato y los posibles perjuicios causados a la entidad con el incumplimiento del contratista vigilado.

- Promover la declaración de los siniestros que se presenten en la ejecución del contrato o poscontractuales, lo que incluye presentar los informes, valoraciones y demás pruebas que sustenten la actuación de la entidad.

- Remitir dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del contrato, el proyecto de acta de liquidación en el formato diseñado para tal fin, en los casos en que aplique, con los respectivos soportes del cumplimiento cabal del objeto del contrato, entre estos: El informe del supervisor que evidencie el cumplimiento total, el acta de recibo final y terminación, la cuenta de cobro o factura, los documentos, certificaciones, recibos, o constancias de encontrarse al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

  De no efectuarse la liquidación bilateral del contrato en los términos previstos en este, remitir el dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del

plazo para el efecto, el balance financiero, técnico, legal y administrativo a la AEROCIVIL y gestionar la liquidación unilateral o judicial del negocio jurídico.

6. Manejo documental del contrato

Será responsabilidad del supervisor dar cumplimiento a las normas de Gestión Documental, y remitir una vez se generen los informes y documentos que se produzcan en virtud del contrato, al Archivo de la Dirección Administrativa.

Igualmente, deberán publicar en el SECOP I o II, según corresponda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición o firmas:

- Informes de Ejecución
- Informes de incumplimiento
- Actas de Suspensión y reinicio.
- Actas de recibo parcial y final
- Actas de aprobación de mayores cantidades de obra.
- Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato
- Demás documentos que exija la normatividad vigente y Colombia Compra Eficiente.

7. Inhabilidades e Incompatibilidades.

Deberá verificar que, en virtud de lo establecido por el Artículo 4º de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, no se configuren inhabilidades y/o incompatibilidades por parte del contratista.

8. SECOP II

El supervisor deberá registrarse como comprador en SECOP II, para administrar el contrato durante la etapa contractual y post contractual, de tal manera que le sea posible cargar en la plataforma, los informes y/o productos pactados en el contrato, considerando que es una **obligación legal.**

9. Fechas importantes:

En los próximos días mediante correo electrónico le informaremos las fechas de perfeccionamiento del contrato, fecha aprobación pólizas y fecha Registro Presupuestal, para la suscripción de la correspondiente acta de inicio.

10. Facultades y Responsabilidad

De acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables de mantener informada a la **AEROCIVIL**, de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 establece como falta gravísima:

No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

Cordialmente,

JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO
DIRECTOR AERONÁUTICO REGIONAL NORTE

Proyectó: Marta Sofia Ocampo Sanz- Abogada-Contratista
Revisó: Alan Arturo Hernández Guillot/Coordinador Grupo Administrativo y Financiero.